BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 25 de Febrero de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.036

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto de nombramientos y cesantías en dependencias de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930.

61. — Vistas las presentes notas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase:

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales

Dispensario Público Nacional de Buenos Aires. Médico Radiólogo al doctor José R. Blanco Vilorero.

Art. 2º. — Declárase cesante, por no ser necesarios sus servicios, al Sobrestante de la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, señor Walter Hossly.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Decreto de nombramientos en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930

62. — Vista la presente nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase:

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales:

Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María:

Médico Director Interino, al doctor Tomás Villafañe Lastra, en reemplazo del doctor Mauricio L. Correa, cuya renuncia se acepta; Médicos Internos, a los doctores Alberto V. Pastor y Héctor Becerra Oliva, en reemplazo de los doctores Ramón Argañaráz y Eliséo A. Depetris, cuyas renuncias se aceptan; Médico Interno del Pensionado, con la asignación mensual de 600.00 m/n., que se imputará a los fondos del pensionado de ese establecimiento, al doctor Mauricio L Correa; Médico Interno, con la asignación mensual de $ 600.00 m/n., que se imputará a los fondos del pensionado del mismo establecimiento, al doctor Hugo Biutori; Médico Laringólogo, con la asignación mensual de $ 350.00 m/n., que se imputará a los fondos del pensionado de ese establecimiento, al doctor Juan Stoessel

Art 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Decreto designando Procurador Fiscal Federal en turno, para que represente al Poder Ejecutivo de la Nación en la demanda promovida por don Eugenio Antonio Linari, por cobro de pesos, proveniente de provisiones efectuadas al Hospicio de las Mercedes.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930

64. — Visto el presente oficio del Juzgado Federal de la Capital a cargo del doctor Saul M. Escobar, notificando el auto de ese Juzgado, por el cual resuelve dar traslado a la demanda promovida por don Eugenio Antonio Linari, contra la Nación, por cobro de pesos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal, en turno, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 3952, represente al Poder Ejecutivo de la Nación, en la demanda promovida por don Eugenio Antonio Linari, por cobro de pesos, proveniente de provisiones efectuadas al Hospicio de las Mercedes.

Art. 2º. — Hágase saber al señor Procurador Fiscal designado, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Decreto declarando cesante al Médico Interno del Hospicio de las Mercedes, doctor Andrés R. Miranda.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.

65. — Vista la presente nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, y atento las razones que en la misma se expresan,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante, el Médico Interno del Hospicio de las Mercedes, doctor Andrés R. Miranda.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Decreto de nombramientos en establecimientos dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930.

66. — Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase:

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales

Dispensario Público Nacional Antituberculoso de la Boca del Riachuelo:

Médico Auxiliar, en reemplazo del doctor Santiago Balestra, cuya renuncia se acepta, al doctor Luciano Allende Lezama.

Hospital Común Regional del Río Negro en Allen:

Partera, a la señorita Agatha Portmam.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Decreto aprobando licitaciones celebradas por el Sanatorio Santa María, para provisiones por el año 1928.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930.

67. — Vistos los presentes expedientes de las licitaciones públicas realizadas para proveer al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1928 de: ropería en general, colchonería, calzado etc., comestibles, pollos, huevos carne, y otros artículos de consumo; combustibles, bazar, menaje, etc.; lavado de ropa, mobiliario y forrajes; drogas y útiles para farmacia; y laboratorio, útiles y materiales para el consultorio odontológico, y sección fotografía celebradas el 21 de Diciembre de 1927;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Contaduría de Subsidios de este Ministerio

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse las adjudicaciones ya efectuadas por la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para contratar con los proponentes: Peña, Torre, Mayor y Cía., Julio Abarca, Antonio L. Pérez, Ignacio Rodrigo, Bonduel Hermanos y Sociedad Industrial y Comercial «La Vedetta», la provisión de artículos de ropería en general, colchonería, calzado, etc. de acuerdo al detalle que se registra de fojas 72 a 79 del expediente respectivo, por un total de $ 27.246.50 m/n.; con los proponentes F. E. Moresco, Carlos Colombo, Zolezzi e Hijos, Mililo y Fulani, Gabriel Martino y Juan Cesaretto, la provisión

de comestibles, pollos huevos, carne y otros artículos de consumo, de acuerdo al detalle que se registra de fojas 89 a 91 del expediente respectivo, por un total de $ 23.974.60 m/n.; con los proponentes Julio Abarca y Millo y Furlani, la provisión de combustibles y forrajes, de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 56 y 57 del expediente respectivo, y a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, a fojas 75 vuelta del mismo, por un total de $ 22.225.2 m/n., y con los proveedores L. B. Rallo y Cía. Lutz Ferrando y Cía., Grebe y Diebel, A. Grimaldi y Cía., Alfredo Carabelli y Cía., Juan M. van Rossum, Levalle y Berisso, Trovati y Cía., y Minuzzi y Cía., la provisión de drogas y útiles para farmacia y laboratorio, útiles y materiales para el consultorio odontológico y sección fotografía, de acuerdo a la nómina que se registra de fojas 221 a 230 inclusive, del expediente respectivo, por un total de $ 26.535.30 m/n.

Art. 2º — El importe total de ($ 306.981.74 m/n.) trescientos seis mil novecientos ochenta y un pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional a que ascienden estas adjudicaciones, será imputado a las partidas 99, 100, 101, 103, 106 y 113 del Inciso 11, Item 4, del Anexo C, de la Ley de Presupuesto de 1928 y a los fondos arbitrados por el Acuerdo General de Gobierno, de fecha 31 de Diciembre de 1929.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pasen los presentes expedientes a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales.

URIBURU. — Ernesto Bosch. — Enrique S. Pérez. — Ernesto E. Padilla. — Abel Renard. — Francisco Medina. — Matías G. Sánchez Sorondo. — Octavio S. Pico. — Horacio Beccar Varela.

Decreto aprobando las adjudicaciones ya efectuadas por la Dirección de la Colonia de Open Door, para la provisión de artículos en general, a dicho establecimiento, durante el año 1928.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930

68 — Vistos los presentes expedientes de las licitaciones públicas celebradas para proveer a la Colonia Nacional de Alienados «doctor Domingo Cabred», en Open Door, durante el año 1928, de: comestibles y otros artículos de almacén, celebrada el 21 de Septiembre de 1927; hacienda vacuna en pie, celebrada el 21 de Septiembre de 1927; combustibles (primera y tercera licitaciones públicas celebradas el 21 de Septiembre de 1927 y el 24 de Noviembre del mismo año, respectivamente); leche de vaca, celebrada el 21 de Septiembre de 1927; harina de trigo «triple cero», celebrada el 21 de Septiembre de 1927; artículos de bazar celebrada el 24 de Noviembre de 1927; aceites lubricantes, celebrada el 24 de Noviembre de 1927; ropería, colchonería y calzado (primera y segunda licitaciones públicas celebradas el 19 de Diciembre de 1927 y el 26 de Enero de 1928 respectivamente) drogas y artículos de farmacia (segunda licitación pública, celebrada el 3 de Noviembre de 1927);

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Contaduría de Subsidios de este Ministerio

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse las adjudicaciones ya efectuadas por la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados «doctor Domingo Cabred» para contratar con los proponentes Emilio Mignone y Cía., Pedro Sala Hermanos y Casal, Sucesión Félix Gerino, J. V. Acuña y Cía., J. H. M. Cabrera, Manuel Mugica, Juan Bruzzone, Manuel Trillo, y Zolezzi e Hijos, la provisión de comestibles y otros artículos de almacén, de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 81 a 86 del expediente respectivo, por un valor total de $ 210.698.28 m/n., con el proponente Santiago Suescun, la provisión de hacienda vacuna en pie, de acuerdo con la nómina que se registra a fojas 16 del expediente respectivo, por un total de $ 141.705 m/n.; con el proponente J. V. Acuña, y Cía. la provisión de 120.000 kilos de carbón Cardiff y 35.000 kilos de carbón Glasgow, de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 12 del expediente respectivo, por un total de $ 57.275.00 m/n; con el proponente Ernesto Tamborini y Hermano, la provisión de 65 toneladas de leña de quebracho colorado, «campana», de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 11 del expediente respectivo, por un total de $ 17.745.00 m/n.; con el proponente Eduardo J. Torney, la provisión de 500 litros diarios de leche de vaca, de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 13 del expediente respectivo, por un total de $ 27.000.00 m/n.; con el proponente S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos, la provisión de 35.000 kilos mensuales de harina de trigo «triple cero B», de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 19 del expediente respectivo, por un total de $ 73.500.00 m/n.; con los proponentes J. V. Acuña y Cía., J. Roger Balet y Carlos G. Daws la provisión de artículos de bazar de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 24 a 26 inclusive del expediente respectivo, por un total de $ 4.551.05 m/n.; con los proponentes Agar, Cross y Cía., y Max W. Boley, la provisión de aceites lubrificantes, de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 15 del expediente respectivo, por un total de $ 6.267.00 m/n.; con los proponentes Bonduel Hnos., Establecimientos Americanos «Gratry», Paúl Fleury, Carlos G. Daws, Luis Segundo García y Cía., La Hispano Argentina S. A., la provisión de artículos de ropería, colchonería y calzado, de acuerdo a las nóminas que se registran a fojas 27 a 29 inclusive y 16, de los expedientes respectivos, por un total de $ 93.016.10 y $ 19.900.00 m/n.; con los proponentes L. B. Rallo y Cía., y Trovati y Cía., la provisión de drogas y otros artículos de farmacia de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 53 a 59 inclusive, del expediente respectivo, por un total de $ 11.135.57 m/n.

Art. 2º — El importe total de ($ 662.841.00 m/n.) seiscientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y un pesos moneda nacional, a que ascienden estas provisiones, se ha imputado a las partidas 63, 64, 65 67, 68 y 70 del Item 2, Inciso 10, del Anexo C. de la Ley de Presupuesto de 1928, y a los fondos arbitrados por el Acuerdo General de Gobierno de fecha 31 de Diciembre de 1929.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pasen los presentes expedientes a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales.

URIBURU — Ernesto Bosch. — Enrique S. Pérez. — M. G. Sánchez Sorondo. — Francisco Medina. — Ernesto E. Padilla. — Octavio S. Pico. — A. Renard —H. Beccar Varela.

Decreto aprobando las adjudicaciones ya efectuadas por la Dirección del Hospicio de las Mercedes, para la provisión de artículos en general al mencionado establecimiento, durante el año 1928.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930.

69. — Vistos los presentes expedientes de las licitaciones públicas celebradas para proveer al Hospicio de las Mercedes, durante el año 1928, de: comestibles (primera y segunda licitaciones públicas, celebradas el 28 de Septiembre de 1927 y 28 de Octubre del mismo año, respectivamente), drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio, celebrada el 30 de Enero de 1928; materiales de talleres y para reparación y conservación del edificio, celebrada el 2 de Diciembre de 1927; combustibles, (primera y segunda licitaciones públicas, celebradas el 28 de Septiembre y el 10 de Noviembre de 1927, respectivamente); leche manteca y papas (tercera y cuarta licitaciones públicas, celebradas el 6 y 28 de Diciembre de 1927, respectivamente); y ropería, colchonería y calzado, celebrada el 2 de Diciembre de 1927.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Contaduría de Subsidios de este Ministerio.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse las adjudicaciones ya efectuadas por la Dirección del Hospicio de las Mercedes para contratar con los proponentes: J. H. M. Cabrera y Cía., Sociedad Anónima Bonduel Hermanos Manuel Trillo, Pedro Sala Hermanos y Casal, Compañía Sansinena de Carnes Congeladas «La Negra», S. A., J. V. Acuña y Cía., José Rebord, Juan J. V. Acuña y Cía., José Rebord, Juan Revello, Juan Bruzzone, Zolezzi e Hijos Sucesión Félix Gerino y Molinos Harineros y Elevadores de Granos S. A., la provisión de comestibles de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 105 a 103 inclusive del expediente respectivo, por un total de $ 131.028.38 m/n.; con los proponentes Orteili y Bugallo, Novelli y Cía., Grimaldi y Cía., J. M. van Rossum Levalle y Berisso, Droguería de «La Estrella», Sociedad Anónima Limitada, Lutz, Ferrando y Cía., y Trovati y Cía., la provisión de drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio, de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 98 a 101 inclusive, del expediente respectivo, por un valor total de $ 11.363.51 m/n.; con los proponentes Juan Mangiarotti J. S. Dascani, Tacchi Hermanos, Carlos G. Daws, Viuda de Pablo Cichero y Raúl Rosso la provisión de materiales de talleres y para la reparación y conservación del edificio, de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 121 a 123 del expediente respectivo por un valor total de $ 39.335.27 m/n.; con los proponentes Raúl Sigliano y Ernesto Tamborini y Hermanos, la provisión de combustibles de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 15 y 27 de los expedientes respectivos, por un valor total de $ m/n. 59.322.00; con el proponente Compañía «La San Vicente», la provisión de leche y manteca, de acuerdo a lo aconsejado a fojas 34 del expediente respectivo, por un valor total de $ 94.626.25 m/n.; y con los proponentes Antonio Norte, Arida y Adem, Angel Giménez, Ugolino y Juan Giardino, Sociedad Anónima Bonduel Hermanos, Sociedad Anónima Establecimientos Americanos «Gratry», y Antonio I. Pérez, la provisión de los artículos de ropería, colchonería y calzado, de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 58 a 62 inclusive del expediente respectivo, por un total de $ 175.078.70 m/n.

Art. 2º — El importe total de ($ 835.254.14 m/n.) ochocientos cinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con catorce centavos moneda nacional a que ascienden estas adjudicaciones se ha imputado a las partidas 73, 75, 76, 77, 81 y 82 del Item 1, Inciso 10, del Anexo C. de la Ley de Presupuesto de 1928 y a los fondos arbitrados por el Acuerdo General de Gobierno de fecha 31 de Diciembre de 1929.

Art. 3º — Refuérzase en la suma de doscientos seis mil seiscientos veintitrés pesos moneda nacional, ($ 206.623.00 m/n.), la partida 1, del Anexo C. Inciso 10, Item 24, del Presupuesto vigente, debiéndose imputar este gasto al presente Acuerdo y tomándose los recursos del Fondo de Subsidios de 1930.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU. — Ernesto Bosch. — Enrique S. Pérez. — Ernesto E. Padilla. — M. G. Sánchez Sorondo. — Francisco Medina.

Decreto aprobando la licencia por el término de cuatro meses de que hizo uso la Enfermera del Sanatorio Santa María, doña María C. de Pons.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1930.

70. — Vista la presente nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licencia por el término de cuatro meses, con goce de sueldo, y por razones de salud, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 21 de Noviembre de 1924, de que hizo uso la Enfermera del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María doña María C. de Pons, en Octubre de 1920, y que oportunamente fuera solicitada.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Decreto reconociendo los servicios prestados por el señor Manuel Penela, como Secretario del Hospicio de las Mercedes, y por el señor Antonio Gil, como Auxiliar de Secretaría del mismo establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1930

71. — Vista la precedente nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Reconócense los servicios prestados por el señor Manuel Penela, como Secretario del Hospicio de las Mercedes, y por el señor Antonio Gil, como Auxiliar de Secretaría del mismo establecimiento, desde el 1º de Diciembre de 1929 hasta el 31 de Mayo del corriente año, debiéndoseles liquidar los haberes durante dicho tiempo, por haber estado ausente de sus funciones el Secretario Titular, señor S. Domingo Barrau, en virtud de la licencia solicitada, y que se aprueba.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Decreto de nombramientos en dependencias de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1930.

72. — Vistas las precedentes propuestas.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase:

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales

Colonia Nacional de Alienados «doctor Domingo Cabred» Médico Jefe del Laboratorio, en reemplazo del doctor Domingo Schóo, cuya renuncia se acepta, al Médico Interno del Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera, doctor Juan Carlos Vivaldo.

Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes en Olivera: Médico Interno, en reemplazo del doctor Juan Carlos Vivaldo, que pasa a la Colonia Nacional de Alienados «Doctor Domingo Cabred», al doctor Eliseo A. Depetris;

Escribiente, en reemplazo del señor Emilio Fernández Soñora, que fué ascendido, al señor Laureano J. Arlaza.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Decreto aceptando la renuncia presentada por el señor Alejandro Madero, del cargo de Miembro de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1930

73. — Vista la renuncia presentada por el señor Alejandro Madero, del cargo de Miembro de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Alejandro Madero del cargo de Miembro de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, y déseles las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Decreto reconociendo los servicios prestados por el señor Manuel Penela, como Secretario del Hospicio de las Mercedes, y por el señor Antonio Gil, como Auxiliar de Secretaría del mismo establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1930.

75. — Vista la precedente nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Reconócense los servicios prestados por el señor Manuel Penela, como Secretario del Hospicio de las Mercedes, y por el señor Antonio Gil, como Auxiliar de Secretaría del mismo establecimiento desde el 5 de Junio último hasta el 5 de Diciembre próximo tiempo en que estuvo ausente de sus funciones el Secretario Titular, señor S. Domingo Barrau, en virtud de la licencia solicitada, y que se aprueba.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Decreto de nombramientos y licencias en la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1930.

78. — Vista la precedente propuesta

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase:

En la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional:

Auxiliar de 2ª de Habilitación, mientras dure la licencia concedida al titular, señor Santiago Z. Raño, al señor Ernesto R. Carranza.

Art 2º. — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Auxiliar de 2ª de Habilitación de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, señor Santiago Z. Raño.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Decreto exonerando al Encargado de vigilancia y cuidado de la Isla del Cerrito, señor Hermógenes Andino.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1930.

78. — Vista la presente nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, y atento a las razones que en la misma se expresan,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Exonérase al señor Hermógenes Andino, Encargado de Vigilancia y cuidado de la Isla del Cerrito destinada para la instalación de la Colonia Nacional, para Dermatósicos; y nómbrase en su reemplazo al señor Arsenio Falcón, con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, ($ 400,00 m|n.) y con imputación a los fondos de la Ley 4953.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Decreto aprobando la elección de Prosecretaría y Protesoraría de la Sociedad de Beneficencia de la Capital para el período 1931-32, y Consejera de la misma durante el año 1931.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1930.

80. — Vista la presente nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la elección de Prosecretaría y Protesorera de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, para el período 1931-1932, recaídas en las señoras Ernestina Bunge de Geen y Magdalena Murga de Peña, respectivamente, en lugar de las señoras Guillermina Bunge de Moreno y Adelia Harilaos de Olmos, a quienes correspondían dichos cargos de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos y que han sido elegidas Consejeras y Presidenta de dicha Sociedad.

Art. 2.º — Apruébase la elección de Consejera de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el año 1931, recaída en la señora Rosa Villate de de Landívar, en reemplazo de la señora Rosa Sáenz Peña de Saavedra Lamas, elegida Secretaria para el período 1931-1932, y que terminaba su mandato de Consejera el 31 de Diciembre de 1931.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Decreto de nombramientos en dependencias de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1930.

81. — Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Casa de Expósitos: Médico para los Consultorios Externos, por un nuevo período de un año a contar desde el 19. de Octubre ppdo., al doctor Pascual R. Cervini.

Hospital Nacional de Alienadas: Médico Interno por un nuevo período de un año, a contar desde el 16 de Octubre ppdo., al doctor Carlos Alberto Videla.

Hospital Vicente López y Planes: Médicos Internos, por un nuevo período de un año, a contar desde el 1.º de Septiembre ppdo., a los doctores Miguel R. Paladino, César A. Grasso, Daniel Priano y Luis R. T. Valle.

Art. 2.º — Concédese seis meses de licencia, a contar desde el 11 del corriente mes, con goce de sueldo y por razones de salud, de acuerdo con lo que dispone el decreto de 24 de Noviembre de 1924, al Médico Interno del Hospital Vicente López y Planes, doctor Roberto I. Rubino.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Decreto nombrando Médico Interno del Hospicio de las Mercedes, al doctor Julio L. Hanón.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1930.

82. — Vista la precedente propuesta,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º Nómbrase:

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales: Hospicio de las Mercedes: Médico Interno, en reemplazo del doctor Andrés R. Miranda, que fué declarado cesante, al doctor Julio L. Hanón.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Decreto de nombramiento en dependencias de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1930.

83. — Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Hospital y Consultorio Oftalmológico: Médico Interno, por el término reglamentario de un año a contar desde el 5 de Noviembre ppdo., y en reemplazo del doctor José B. Baga, que renunció, al doctor Valentín Ojeda, Médico de Sala, por el término reglamentario de cinco años a contar desde el 25 de Noviembre ppdo., y en reemplazo del doctor Juan P. Nocito, que fué designado para otro cargo, al doctor José M. Valenzuela.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Decreto concediendo licencia al Dactilógrafo de la Sec. Construcciones de la Compañía Asesora de Asilos y Hospitales señor Francisco Oyharzábal, y nombrando en su reemplazo al señor Eduardo Marti (hijo.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1930.

84. — Vista la presente nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, Concédese cuatro meses de licencia, sin goce de sueldo, al Dactilógrafo de la Sección Construcciones señor Francisco Oyharzábal y nómbrase en su reemplazo mientras dure su ausencia al señor Eduardo Marti, (hijo).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Decreto de nombramientos en dependencias de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1930.

85. — Vistas las precedentes propuestas.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase:

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales: Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Sante María: Dentista, al doctor Gerson Salzmán, Capellán, al Pbro. Carmelo García.

En el Dispensario Público Nacional Antibaciloso de la Boca del Riachuelo: Médico Inspector, mientras dure la licencia concedida al titular, doctor Angel A. Robles al doctor Paulino S. Lanz.

Asilo Colonia Regional Mixto de Niños Retardados, en Torres: 2.º Maquinista Electricista en reemplazo de don José Rueda, a quien se declara cesante por haber hecho abandono de su puesto, a don Juan Ernesto Giles.

Art. 2.º — Concédese cuatro meses de licencia, sin goce de sueldo, al Médico Inspector del Dispensario Público Nacional Antibaciloso de la Boca del Riachuelo, doctor Angel A. Robles.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Decreto de nombramientos en la Administración de Subsidios de Beneficencia.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1930.

86

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase:

En la Administración de Subsidios de Beneficencia: Ayudante Principal en reemplazo del señor Juan Carlos Ayr, cuya renuncia se acepta, al Escribiente señor José S. Méndez, en su lugar a la Dactilógrafa señorita Alicia P. Sturla, y en reemplazo de ésta al señor Carlos María Pites.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Decreto dejando sin efecto el de 27 de Noviembre del corriento año en la parte que se refiere a la exoneración del Encargado de la Vigilancia y cuidado de la Isla del Cerrito, don Hermógenes Andino.

Buenos Aires Diciembre 9 de 1930.

87. — Vista la presente nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, y atento las razones que se expresan en la misma.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 27 de Noviembre ppdo., en la parte que se refiere a la exoneración del Encargado de la Vigilancia y cuidado de la Isla del Cerrito, don Hermógenes Andino, y declárasele cesante, por razones de mejor servicio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Decreto insistiendo en el cumplimiento del de 29 de Octubre ppdo. relativo a la construcción de un pozo semisurgente en la Colonia de Open Door.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1930.

88. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto dictado por el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto de fecha 29 de Octubre de 1930, por el cual se aprueba el proyecto y presupuesto ejecutados por las Obras Sanitarias de la Nación, para construir un pozo semisurgente en la Colonia Nacional de Alienaddos, «Dr. Domingo Cabred»,

Y considerando:

Que subsisten los motivos de urgencia consignados en el mismo y consistiendo solamente la observación en que el citado Decreto debió dictarse en Acuerdo de Ministros,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Insístese en el cumpliendo el Decreto de fecha 29 de Octubre de 1930, dictada por el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, por el cual se autoriza la construcción de un pozo semisurgente en la Colonia Nacional de Alienados « Dr. Domingo Cabred».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

URIBURU. — Ernesto Bosch —
Enrnique S. Pérez. —
Ernesto E. Padilla. —
Francisco Medina. — A. Renad.

Decreto aprobando las adjudicaciones ya efectuadas por el Sanatorio Santa María, durante el año 1929.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930.

90 — Vistos los presentes expedientes de las licitaciones públicas celebradas para proveer al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María durante el año 1929, de frutas y verduras, celebrada el 19 de Octubre de 1928; artículos de consumo, comestible, carne vacuna, leche de vaca, pollos y otros, celebrada el 28 de Diciembre de 1928; artículos de ropería, colchonería, tienda y calzado celebrada el 28 de Diciembre de 1928; drogas, útiles de farmacia y laboratorio, fotografía y rayos X celebrada el 28 de Diciembre de 1928; combustibles, semillas y cereales, artículos para el lavado de ropas, mobiliario, ferretería y ferrajes, celebrada el 28 de Diciembre de 1928; artículos de librería, papelería y útiles de escritorio, celebrada el 28 de Diciembre de 1928; verduras y frutas (segunda licitación pública), celebrada el 22 de Diciembre de 1928; provisión de 100.000 manzanas (segunda licitación pública), celebrada el 19 de Febrero de 1929

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, y la Contaduría de Subsidios de este Ministerio,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse las adjudicaciones ya efectuadas por la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, para contratar con los proponentes Toshiro Nakayama y Ferrer y Calvo, la provisión de verduras, de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 33 del expediente respectivo por un valor total de $ 8.165,00 m/n., con los proponentes M. P. Radaelli, Sebastián Gullo, F. E. Moresco Carlos Colombo, Gerónimo Otonello y Luis Carrara, la provisión de artículos de consumo comestibles carne vacuna etc. etc. de acuerdo a las nóminas que se registran a fojas 82 94 y 117 al 119, del expediente respectivo por un valor total de $ 197.179,00 m/n. con los proponentes Ignacio Rodrigo Antonio L. Pérez Jorge J. Warde

y Bonduel Hnos. la provisión de artículos de ropería, colchonería, tienda y calzado, por un valor total de $ 10.817.00 m/n. de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 61 y 65 del expediente respectivo; con los proponentes Levalle y Berisso, Trovati y Compañía, Grebe y Deber, A. Grimaldi S. A. y L. B. Ratto y Compañía la provisión de drogas útiles de farmacia y laboratorio, fotografía y rayos X de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 220 a 231 del expediente respectivo y a las modificaciones propuestas por la Dirección del dicho Establecimiento, en nota de fecha 3 de Junio de 1929, ascendiendo entonces el total de las adjudicaciones propuestas a la suma de $ 27.649,00 m/n. con el proponente Ferrer y Calvo la provisión de 50 toneladas de maíz amarillo en bolsas de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 22 del expediente respectivo cuyo monto asciende a la suma de $ 4.000,00 m/n., con los proponentes Milillo y Furlani y Gabriel Martino, la provisión de frutas y verduras de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 22 a 24 inclusive del expediente respectivo por un valor total de $ 43.453,50 moneda nacional.

Art. 2.º — El importe total de ($ 291.263,50 m/n.). doscientos noventa y un mil doscientos sesenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, se ha imputado al Anexo C. inciso 11, ítem 4, partidas 99, 101, 103, 106 y 113 de la ley de presupuesto del año 1929.

Art. 3.º — Anúlanse las licitaciones públicas celebradas el 28 de Diciembre de 1928, y 19 de Febrero de 1929, para la provisión de artículos de librería, papelería y útiles de Escritorio y la provisión de 100.000 manzanas, respectivamente la primera por que de las tres propuestas presentadas en el acto realizado, no pueden ser aceptadas ninguna de ellas, en razón de que las mismas no se ajustan a lo estipulado en el pliego de condiciones de dicha licitación y en la segunda porque a dicho remate público sólo se ha presentado la casa Di Natale y Compañía, motivo por el cual a pesar de tratarse de una segunda licitación pública, la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, solicita la anulación de dicho acto por no existir la competencia de precios necesarios, a pesar de lo aconsejado por la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, en el referido expediente.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial dése al Registro Nacional, y pasen los presentes expedientes a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, a sus efectos.

URIBURU. — Enrique S. Pérez. — Ernesto Bosch. — Ernesto E. Padilla. — Octavio S. Pico. — Matías G. Sánchez Sorondo.

Decreto aprobando las adjudicaciones ya efectuadas durante el año 1929, a la Colonia Open Door.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930.

92. — Vistos los presentes expedientes de las licitaciones públicas celebradas el 19 de Septiembre de 1928, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados «Doctor Domingo Cabred» en Open Door, durante el año 1929, de comestibles y artículos de almacén; combustibles; ropería zapatería y lana lavadas, drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio, harina de trigo «triple cero» leche de vaca, hacienda vacuna en pie, artículos de ferretería materiales de construcción, pinturería, artículos de bazar, de electricidad etc.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, y la Contaduría de Subsidios de este Ministerio,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse las adjudicaciones ya efectuadas por la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados «Doctor Domingo Cabred», en Open Door, a los proponentes Manuel Trillo, Andrés Bufali y Compañía, J. H. M. Cabrera y Compañía, Juan Bruzzone Emilio Mignone y Compañía, Juan Lavezzolo, J. V. Acuña y Compañía, Suc. Félix Gerino José y Domingo Fasce y Pedro Sala Hnos., y Casal, la provisión de comestibles y artículos de almacén, de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 66 a 70, inclusive del expediente respectivo por un valor total de $ 176.769,84 m/n. con los proponentes Butavand y Compañía, Ernesto Tamborini y Hno. y José Balestrini e hijos la provisión de combustibles, de acuerdo a las nóminas que se registran a fojas 16 y 18 de los expedientes respectivos por un valor total de $ 68.221,20 m/n. con los proponentes Ezra Teubal y Compañía Fábrica Argentina de Alpargatas Bonduel Hnos. S. A. Luis S. García y Compañía, Butavand y Compañía Hirschberg y Cía., Angel Braceras S. A. Arida y Adem, H. Otaqui y Cía., Haber y Dwek, la provisión de artículos de ropería, zapatería y lana lavada, de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 89 a 92 inclusive del expediente respectivo por un valor total de $ 145.856,60 m/n; con los proponentes Trovati y Compañía, A. Grimaldi y Compañía, Koellner y Compañía, Levalle y Berisso, la provesión de drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio, de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 87 a 92 inclusive, por un valor total de $ 13.778,73 m/n. con el proponente S. A. Molinos «Fénix», la provisión de harina de trigo «triple cero», de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 19 del expediente respectivo, por un valor total de $ 63.000,00 m/n.; con el proponente Eduardo J. Tormey, la provisión de leche de vaca, de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 13 del expediente respectivo, por en valor total de $ 27.000,00 m/n. con el proponente Juan D. Carino, la provisión de hacienda vacuna en pie, de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 14 del expediente respectivo, por un valor total de $ 130.072,50 m/n; con los proponentes Agar, Cross y Compañía, Philips, South American Export Co, J. V. Acuña y Cía., Boecker y Compañía, Carlos J. Dews, J. Roger Balet, Domingo Repetto, Sisti y Franzzetti Lovero De Matthaeis y Compañía Estrabou y Compañía, la provisión de artículos de ferretería, materiales de construcción, pinturería, bazar etc., de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 163 a 189, inclusive del expediente respectivo por un valor total de $ m/n. 51.806,19

Art. 2.º — El importe total de ($ 676.505,06 m/n.), seiscientos setenta y seis mil quinientos cinco pesos con seis centavos moneda nacional, a que ascienden estas provisiones, se ha imputado al Anexo C. inciso 10, ítem 2 partidas 63, 64, 65, 67, 68 y 70 de la Ley de Presupuesto del año 1929, y al refuerzo de dichas partidas arbitrado por el Acuerdo General de Gobierno, de fecha 31 de Diciembre de 1929.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial dése al Registro Nacional, y pasen los presentes expedientes a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, a sus efectos.

URIBURU. — Ernesto Bosch. — Octavio S. Pico. — Enrique S. Pérez. — Ernesto E. Padilla. — Matías G. Sánchez Sorondo.

Decreto aprobando las adjudicaciones ya efectuadas por el Hospicio de las Mercedes durante el año 1929.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930.

93. — Vistos los presentes expedientes de las licitaciones públicas celebrar para proveer al Hospicio de las Mercedes, durante el año 1929 de: artículos de ropería, colchonería y calzado celebrada el 8 de Septiembre de 1928; comestibles (1a. 2a, y 3a. licitaciones públicas), celebradas el 8 de Septiembre, 6 de Octubre, y 7 de Diciembre de 1928, respectivamente; combustibles celebrada el 8 de Septiembre de 1928; drogas e instrumentos de cirugía, celebrada el 8 de Septiembre de 1928; materiales de talleres, artículos para la reparación y conservación del edificio, ropería, colchonería y calzado y otros de bazar y renovación del mobiliario e iluminación, celebrada el 10 de Abril de 1929 y combustibles (segunda y tercera licitaciones públicas) celebradas el 22 de Junio de 1929.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Contaduría de Subsidios de este Ministerio,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase las adjudicaciones ya efectuadas por la Dirección del Hospicio de las Mercedes para contratar con los proponentes Angel Braceras S. A., Juan Alfredo Concepción, Arida y Adem, S. A. Hirschberg y Cía. Lta., Antonio L. Perez S. A Fábrica Argentina de Alpargatas y Eduardo Gleeson la provisión de artículos de ropería, colchonería y calzado de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 49 a 52 inclusive del expediente respectivo cuyo monto asciende a la suma de $ 146.498,45 m/n., más la de $ 9.607.10 m/n., calculada para confecciones importando entonces el total de la presente licitación la suma de $ 156.105,55 m/n.; con los proponentes Juan Lavezzolo, Juan Bruzzone, J. H M. Cabrera y Cía, Juan Revello, Pegasano, Antonini y Cía., J. V. Acuña y Cía., J. V. Suarez, Compañía Proveedora de Lecherías «La Victoria», Juan Bruzzone, J. H. M. Cabrera y Cía., y Parodi Hijos y Cía., la provisión de comestibles de acuerdo a las nóminas que se registran a fojas 56 a 59 inclusive y 100 a 101 del expediente respectivo por un valor total de $ 450.105,00 m/n.; con los proponentes Ernesto Tamborini y Hno. y Raúl Siciliano la provisión de combustibles de acuerdo al detalle que se registra a fojas 12 del expediente respectivo, por un valor total de $ 20.312,40 m/n., con los proponentes Levalle y Berisso, Trovati y Cía., Lutz, Ferrendo y Cía., Koellner y Cía., y Portas y Santanni, la provisión de drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio de acuerdo a la nómina que se registra a fojas 56 a 61 inclusive del expediente respectivo, por un valor total de $ 12.689,32 m/n.; con los proponentes S. A Bonduel Hnos., Antonio L. Perez, Bausset, Bruno y Cía., Agar, Gross y Cía., Tacchi Hnos. Castro y Cordero, Hijos de Domingo Repetto, Bausset, Bruno y Cía., Agar Gross y Cía., Tacchi Hnos Castro y Cordero, Bausset, Bruno y Cía., Tacchi Hnos., Castro y Cordero, Bausset, Bruno y Cía., Agar Gross y Cía., Tacchi Hnos., Tacchi y Galli, Castro y Cordero, Hijos de Domingo Repetto, Bausset, Bruno y Cía., Tacchi Hnos., Castro y Cordero, y J. Roger Balet, la provisión de materiales de talleres, artículos para reparación y conservación del edificio, ropería, colchonería, y calzado bazar, iluminación y renovación del mobiliario, de acuerdo a las nóminas que se registran a fojas 85 a 96 del expediente respectivo por un valor total de $ 25.331,16 m/n. y con los proponentes Ernesto Tamborini y Hno., José Balestrini e Hijos y S A. Ribereña del Plata de acuerdo al detalle que se registra a fojas 10 y 26 vta. del expediente respectivo por un valor total de $ 17.520,00 m/n.

Art. 2º. — El importe total de ($ 682.093,43 m/n.) seiscientos ochenta y dos mil noventa y tres pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, a que ascienden estas adjudicaciones se ha imputado al Anexo C., Inciso 10, Item 1, Partidas 73, 75, 76, 77, 78, 79, 81, y 87 de la Ley de Presupuesto del año 1929 y al refuerzo de dichas partidas acordado por el Acuerdo General de Gobierno de fecha 31 de Diciembre de 1929.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pasen los presentes expedientes a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, a sus efectos.

URIBURU. — Ernesto Bosch — Enrique S. Perez. — Matías G. Sanchez Sorondo. — Ernesto E. Padilla. — Octavio S. Pico. —

Ministerio de Agricultura

Dejando sin efecto concesión acordada a don José Unterhoher, Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

123. — Exp. 5.960-1927. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de fecha Enero 27 de 1923, se concedió en venta a don José Unterhoher el lote número 41 bis Sección Primera de la Colonia Picada Bonpland a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y de las informaciones agregadas se desprende, que el citado señor no ha dado cumplimiento a las obligaciones contraídas, habiendo hecho abandono además de la tierra, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto con pérdida de las sumas obladas, la concesión del lote número 41 bis, Sección Primera, de la Colonia Picada Bonpland a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, acordada a don José Unterhoher, por decreto de fecha Enero 27 de 1923, y vuelva a la Dirección General de Tierras, la que deberá contemplar la situación del actual ocupante de dicha superficie.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geoogía e Hidrología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en os Territorios Nacionales y demás lugaes bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional.

1.º — Que, de conformidad con el artículo 5.º de la Ley N.º 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. — El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. — La concesión de una mina caduca "ipso facto' por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.º — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.º — Que, de acuerdo con el artículo 8.º de la misma Ley N.º 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1931 (respondiendo su estado hasta el 31 de Diciembre de 1930), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. — El expresado Padrón consigna as cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de Diciembre de 1930 y el importe del canon por el primer semestre de 1931.

v-28 febrero.

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indica para que dentro del término de treinta (30) días de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efec-

tiva la reposición de sellos en los expedientes que se indican:

	$ m|n.
Expediente G-5532-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5531-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5530-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5601-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5533-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-2997-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3001-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3002-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3018-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-2999-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-2998-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3000-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3275-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3276-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3274-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3038-1922. Foccaraccio A. y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	5.—
Expediente G-3272-1922. Foccaraccio y Picardo Pedro B.	5.—
Expediente G-5092-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5094-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5095-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5091-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Francisco B. Rep. Gross R.	6.—
Expediente G - 73-1922. Serp.	
Expediente G-4364-1922. Gross Roberto	5.—
Expediente G-0071-1922. Serp Franc. B. Rep. Gross R.	7.—
Expediente G-4462-1922. Gross Roberto	5.—
Expediente G-4363-1922. Gross Roberto	5.—
Expediente G-936-1922. Grunig Carlos	4.—
Expediente G-932-1922. Grunig Carlos	5.—
Expediente G-931-1922. Grunig Carlos	5.—
Expediente G-930-1922. Grunig Carlos	4.—
Expediente G-1067-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B.	6.—
Expediente G-1068-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B.	6.—
Expediente G-1069-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B.	6.—
Expediente G-1410-1922. Grenouillet Roberto	3.—
Expediente G-1411-1922. Grenouillet Roberto	3.—
Expediente G-5244-1922. García Ernesto	5.—
Expediente G-5243-1922. García Ernesto	5.—
Expediente G-1697-1922. González Martines Avelino Re. Calvi Nicolás Arturo	5.—
Expediente G-4071-1922. García Roberto y Acevedo M.	7.—
Expediente G-3093-1922. García González A. y Morales A.	5.—
Expediente G-5034-1922. García Mario Guzman. Rep. Wappers Lavalle. Carlos	6.—
Expediente G-5545-1922. García Mario Guzman. Rep. Wappers Lavalle Carlos	7.—
Expediente G-2803-1922. Guzmán Alfredo. Rep. Guzmán García M.	6.—
Expediente G-1509-1922. García Manuel Augusto	5.—
Expediente G-2268-1922. Garrido Abraham J.	6.—
Expediente G-1508-1922. Geranakis Juan	5.—
Expte. G-5595-1922. — Pérez Gabito Roberto	5.—
Expte. G-5593-1922. — Pérez Gabito Roberto	5.—
Expte. G-5594-1922. — Pérez Gabito Roberto	5.—
Expte. G-5598-1922. — Galíndez S. y Damon Cristobal F.	5.—
Expte. G-5000-1922. — Galíndez S. y Damon Cristobal F.	5.—
Expte. G-5246-1922. — García Ernesto	5.—
Expte. G-970-1922. — Gisondi Ernesto. Rep. Strassburger G.	5.—
Expte. G-3277-1922. — Picardo Pedro y Serp. F. B. Rep. Gross R.	4.—
Expte. G-1731-1922. — Gross Roberto	5.—
Expte. G-5529-1922. — González Pedro H.	5.—
Expte. B-5129-1922. — Braun Menéndes A. y Campos F. Rep. del Castillo Enrique	5.—
Expte. B-5122-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5121-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5124-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5123-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5130-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5125-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5126-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5127-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte B-5189-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5327-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5328-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5328-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5324-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5331-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5329-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5325-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5190-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5332-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5186-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5330-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-1910-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique	5.—
Expte. B-1909-1922. — Braun Menéndez Alejandro. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5187-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-1911-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique	5.—
Expte. B-1912-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique	5.—
Expte. B-2055-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2056-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2067-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2058-1922.de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2059-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2058-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2054-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2061-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2053-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2054-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2064-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2068-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2071-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2067-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2062-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2066-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2069-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo	5.—
Expediente B-2070-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo	5.—
Expediente B-1938-1922. Badano Cayetano B. Arévalo Nicanor. Rep. del Castillo,	5.—
Expediente B-1631-1922. Boquoi Guillermo. Rep. del Castillo	5.—
Expediente B-1563 - 1922. Baumann Curt y Schulte Roberto (h.). Rep. del Castillo,	5.—
Expediente B-2645-1922. Bent-del Castillo,	5.—
Expediente B- 4041|1922. Bash Heriberto y Bash Ernesto. Rep. del Castillo	5.—
Expediente B-4042-1922. de Bash Enriqueta L. y Bash Fanny M. Rep. del Castillo	5.—

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v-20 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Entre Ríos — Renovación techo, edificio de pasajeros en estación Villaguay.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

Expediente 017961 -P- 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él produciendos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, referente a la renovación del techo del edificio de pasajeros de la estación Villaguay, obra ejecutada, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 31 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe lo imputará en la siguiente forma:

	$ m|n
A Cuenta Renovación	2.304.56
" " Explotación	233.21
	2.537.77

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud — Renovación puentes, línea Tandil, Tres Arroyos, Bahía Blanca.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

Expediente 016249 -S- 1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la renovación de los tramos de acero en los puentes y alcantarillas de su línea de Tandil, Tres Arroyos, Bahía Blanca; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Enero 21 de 1927, dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

	o$s
Débito Cuenta Capital	134.174.47
Crédito	61.657.42
	72.517.05
Débito Renovación	63.409.37
" Conservación	20.411.33
	156.337.75

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, y previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud — Renovación desvíos en estación La Plata

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

Expediente 012981 -S- 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la renovación de los desvío existente en la Estación La Plata, obra ejecutada de acuedo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 14 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

	o$s
A Cuenta Capital	518.53
" " Renovación	3.950.92
	4.469.45

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglóse de la tela archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud — Paso a nivel público en Km. 791|986.75, Bahía Blanca\| Patagones

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

Expediente 012980 -S- 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud referente a la construcción de un paso a nivel público en el Km. 791|986.75 de la línea de Bahía Blanca a Patagones, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 23 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

	o$s
A Cuenta Capital	767.43
" " Conservación	138.63
	906.06

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglóse de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Aumento Altura Terraplén entre Kms. 13 300—14 600, construcción puente en Km. 14 410 y dos alcantarillas en Kms. 14 310 y 3 365

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

Expediente 021724 -T- 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del F. C. Trasandino Argentino, referente al aumento de altura del terraplen entre los Kms. 13.300 y 14.600, construcción de un puente de 20m. de luz, en el Km. 14.410. y dos alcantarillas en los Kms. 14.310 y 13.365; obras ejecutadas de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 6 de 1928, dictada en este mismo expediente, cuyo importe deberá la Empresa imputar en la siguiente forma:

Débito Explotación	m$n
Hacer vía provisoria........	3.365.70
Retirar la vía para formar terraplen y colocarla nuevamente.—1.300 km. a $ 1.00 m|l. (valor corriente.....	1.300.—
Superitendencia 10 o|o	436.57
Uso de herramientas 5 o|o....	218.28
Dirección 1|2 o|o	21.82
	4.365.70
	5.042.37
	o$s
Débito neto a Explotación...	2.218.61
„ „ „ Capital......	5.822.53

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de las telas, archívese.

M. F. Castelo

Ferrocarril de Buenos Aires al Pa-
tejido en estación Cañada Honda.
cífico. — Colocación de alambre

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Exp. 017127—P—1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º Gº. V. P. 5052, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la colocación de un cerco de alambre tejido frente a la casilla del revisador de señales en la estación Cañada Honda; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción sifón en Km. 1041 732 estación Rodeo del Medio

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Exp. 016694—P—1930. - Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G. D. C. 6/-3277C., memoria descriptiva y el presupuesto de máxima. documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la construcción de un sifón en el Km. 1041/-732.6, de la vía principal (estación Rodeo del Medio); debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular N º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Demolición de alcantarilla en Km 42 550.20 reemplazándola por un guarda ganado.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Exp. 018634—P—1930. - Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º Gº. P. P. 87, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la demolición de la alcantarilla existente en el Km. 42/550.20 reemplazándola por un guarda ganados, ramal Rufino a Villa María; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

F. C. Pacífico. — Nuevos cables de entrada.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Exp. 034546—P—1929. - Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Pacífico, referente a la colocación de protectores y nuevos cables de entrada en la estación San Luis, obra que fué autorizada por resolución de 25 de Abril ppdo., y cuyo importe de ($ 154.60 o/s.) ciento cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital, G. O. A.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción casa para uso ayudante del Jefe de estación Jocoli.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Exp. 014617—P—1929. - Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de una casa para uso del ayudante del Jefe de la estación Jocoli; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 29 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe. que asciende a la suma de ($ 1.701.04 o/s un mil setecientos un pesos con cuatro centavos oro sellado, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Instalación cañería y accesorios en Alianza.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Exp. 019387—P—1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano N.º 26178, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de cañería y accesorios para la caldera fija existente en la herrería de los talleres de Alianza, con el propósito de probar los aparatos de calefacción de su material rodante; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 26178, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalación de cocinas en estaciones Rosetti, Santa Regina y Vivero.

Buenos Aires Septiembre 30 de 1930.

Expte. 013226 —P— 1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la instalación de cocinas en sus estaciones Rosetti, Santa Regina y Viveros, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 17 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 485.59 o/s.) cuatrocientos ochenta y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos oro sellado, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho y previo desglose de la tela archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construción propuesta de baño y letrina en estación Salguero.

Buenos Aires Septiembre 30 de 1930.

Expte. 020425 —P— 1930. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. Gº. A. R. 1637/1 memoria descriptiva y presupuesto de máxima. documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo la construcción de baño y letrina para el uso del Jefe de la estación Salguero; debiendo la Empresa a la terminación de la misma ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción propuesta de una oficina para uso Jefe de estación Avanzada.

Buenos Aires Septiembre 30 de 1930.

Expte. 014215 —P— 1930. — Visto este expediente y los informes en él proudcidos

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. Gº. V. P. 5011, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la construcción de una oficina para el uso del jefe de la estación Avanzada; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción propuesta de camino acceso a la casa de camineros en el Km. 57/570.

Buenos Aires Septiembre 30 de 1930.

Expte. 016363 —P— 1930. — Visto este expediente y los informes en él proudcidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. Gº. V. P. 5045, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la construcción de un camino de acceso a la casa para camineros existente en el Km. 57/570; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular Nº. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Mejoras propuestas en parada Ingeniero Echagüe.

Buenos Aires Septiembre 30 de 1930.

Expte. 015334 —P— 1930. — Visto este expediente y los informes en él proudcidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. Gº. 407/325 V. Gº. 415/325 A memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo diversas mejoras en el Paradero Ingeniero Echagüe, del ramal a Villa Luro; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular Nº. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Santa Fe. — Ensanche edificio pasajeros en estación Juan Ortiz, línea de Santa Fe a Rosario.

Expte. 017323 —P— 1928. — Visto este expediente y los informes en él proudcidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, referente al ensanche del edificio de pasajeros en su estación «Juan Ortiz», de la línea de Santa Fe a Rosario, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 25 de 1922, dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa a la cuenta Capital, siendo su total de ($ 12.279,60 m/n) doce mil doscientos setenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho y previo desglose de la tela archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Renovación de rieles línea Santa Fe a Rosario.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930.

Expte. 68269 —P— 1922. — Visto este expediente y los informes en él proudcidos,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, un plazo de 6 meses para que someta a consideración los documentos rectificativos referentes a las mejoras introducidas en el transcurso de la ejecución de los trabajos correspondientes a la renovación de vía y modificación rasante de la línea de Santa Fe a Rosario debiendo acompañar perfiles transversales que muestren la forma exacta en que han sido efectuado los trabajos con indicación del terraplén y desmonte primitivos y su estado final perfil longitudinal, memoria descriptiva presupuesto definitivo y demás documentos complementarios.

Comuníquese, tómese razón en Comercial Técnica, fecho pase a Construcciones a sus efectos correspondientes.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Alumbrado eléctrico

Buenos Aires Septiembre 30 de 1930.

Exp. 013110—S—1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en las casas de la colonia de Ingeniero White obra que fué autorizada por resolución de 7 de Octubre de 1929 y cuyo importe de ($ o/s 8.160,69) ocho mil ciento sesenta y nueve pesos con sesenta y nueve centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Galpón para cereales

Buenos Aires Septiembre 30 de 1930.

Exp. 0195—S—1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el presupuesto de máxima, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación «Esther», obra que fué autorizada por resolución de 21 de Noviembre de 1929; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Galpón para cereales.

Buenos Aires Septiembre 30 de 1930.

Exp. 01910—S—1929. — Visto que al dictarse la resolución de 11 de Septiembre ppdo., relativa a la construcción de un galpón para cereales, desvío y corral en la estación San Germán, se aprobó por error el presupuesto presentado con carácter definitivo, debiendo en cambio ser considerado como de máxima; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Modificar la resolución de que se trata, en el sentido de que los importes de $ 12.236,01 o/s. a cuenta Capital y $ 607,64 o/s. a cuenta Conser-

vación, aprobados en la misma, son de carácter preventivo.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, desglósese el plano, aprobado y vuelva a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Apertura paso a nivel público Km. 1183/863.75

Buenos Aires Septiembre 30 de 1930

Exp. 012707—S—1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº G. 3841 memoria descriptiva y el presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud proyecta llevar a cabo la construcción de un paso a nivel público en el Km. 1183/863.75 de la línea a Neuquén entre las estaciones Cipolletti y Allen; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Alcantarilla en Km. 400/730 de la línea principal a Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.

Exp. 016971—C—1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve

Aprobar el plano Nº T. 15639, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la construcción de una alcantarilla de 2 m. de luz en el Km. 400/730 de la línea principal y relleno de la existente en Km. 400/986 de la misma línea; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Reconstrucción edificio estación Sunchales.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.

Exp. 012145—C—1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve

Aprobar el plano Nº T. 15630, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta llevar a cabo la reconstrucción del edificio de la Estación Sunchales, debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Mejoras en el desvío Km. 691/291.10

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930.

Expte. 018089 —C— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, referente a la instalación de un portón y construcción de un alambrado en el desvío de cruce Km. 691.291.10; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 23 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de (8 539.97 m/n.) quinientos treinta y nueve pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Servicio diagrama personal en P. A. N. calle Arena.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930.

Expte. 016113 —C— 1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar el diagrama No. 366 presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para el servicio del personal de guardabarreras del paso a nivel de la calle Arena de la estación San Isidro R.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Administrativa y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Casa para camineros en estación Wheelwright.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930.

Expte. 016625 —C— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de una casa para camineros en su estación Wheelwright; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 31 de 1928, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, que asciende a la suma de (8 13.531,80 m/n.) trece mil quinientos treinta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Balasto de piedra sobre 102 Kms. de vía línea principal a Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930.

Expte. 016810 —C— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino referente a la colocación de balasto de piedra en un trecho de 102 Kms. de vía o sea desde Km. 335/500 a 366 y 374 a 420/560 de la línea principal a Tucumán y de Km. 450 a 452/700 y Km. 455/700 a 478 del ramal de Irigoyen a Santa Fe; obra ejecutada de acuerdo a los documentos presentados y aprobados por resolución de fecha Febrero 25 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de (8 1.455.462,21 m/n.) un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con veintiún centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Modificación vía y señalización estación Monte Leña.

Buenos Aires Septiembre 12 de 1930.

Expte. 028845 —C— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la modificación de vía señalización en la estación Monte Leña; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 27 de 1928, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital	m$n	34.100.90
Renovación	"	2.709.—
	m$n	36.809.90

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Modificación de vías en estación Tucumán C. C.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.

Expte. 027188 —C— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la modificación y construcción de vías en su estación Tucumán C. C.; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Enero 24 de 1930, dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma;

Cta. Capital	$	2.786.65
" Explotación	"	790.—
	m$n	3.576.65

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Servicio de agua en estación Ernestina.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.

Expte. 023520 —S— 1923. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud referente a la instalación de un tanque de 180.000 litros de capacidad en la estación Ernestina, obra que fué autorizada por resolución del 29 de Noviembre de 1923, y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma;

Cta. Renovación	o$s	6.515.86
" Conservación	"	104.83
	o$s	6.620.69

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Básculas locomotoras

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.

Expte. 022563 —S— 1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de una báscula para pesar locomotoras en sus talleres de Remedios de Escalada, obra que fué autorizada por resolución del 7 de Mayo de 1929, y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Cta. Capital	o$s	6.738.32
Fondo Renovación ...	"	13.564.47
Cta. Conservación....	"	2.442.27
	o$s	22.745.06

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, y previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Devío Est Remedios de Escalada

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.

Expte. 011131 —S— 1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de desvíos para depósito de coches en su estación Remedios de Escalada; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 16 de 1928, dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Cta. Capital	o$s	22.776.70
" Renovación	"	1.758.13
" Conservación ..	"	3.192.19
	o$s	27.727.02

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese, previo desglose de la tela.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Modificación y renovación desvío estación Tristán Suárez.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.

Expte. 012795 - S - 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la renovación del material de vía de los desvíos existentes en su estación Tristán Suárez, modificando en algo el trazado de ellos; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 31 de 1928 dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Débito Cta. Capital....	o$s	789.63
Débito Cta. Renovación	"	5.801.45
Crédito Cta. Conserv...	"	257.63
	o$s	6.333.45

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Ampliación vías y señalización estación Roque Pérez.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.

Expte. 014789 —S— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la prolongación de la vía segunda y mejoras en la señalización de su estación Roque Pérez; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos presentados y aprobados por resolución de fecha Marzo 7 de 1929, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Cta. Capital	o$s	7.399.88
" Renovación	"	616.11
	o$s	8.015.99

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Renovación vías, playa galpones de coches, Km. 5.

Buenos Aires Septiembre 17 de 1930.

Expte. 030305 —S— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la renovación del material en la vía existente en una longitud de 1095 metros, en la playa de los galpones de coches en la estación de clasificaciones Km. 5; obra ejecutada de acuerdo al plano y resolución de fecha Octubre 19 de demás documentos aprobados por 1928, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Cta. Capital	o$s	4.426.76
" Renovación	"	5.034.88
	o$s	9.461.64

Comuníquese tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Puentes adicionales propuestos Ramal Tandil-Barrow.

Buenos Aires Septiembre 12 de 1930.

Expte. 65832 —S— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la ampliación de los desagües en su ramal de Tandil a Barrow, entre las estaciones Vela y Alzaga; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos presentados y aprobados por resolución de fecha Noviembre 30 de 1927, dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Cta. Capital	o$s	47.061.28
" Conservación ...	"	6.453.68
	o$s	53.514.96

Comuniquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho previo desglose de la tela archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Galpones a sacar estación Ingro. White.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930.

Expte. 024481 —S— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Sud, referente al retiro de cinco galpones existentes en su estación Ingeniero White y su reconstrucción en las estaciones Chillar, J. E. Barra y Napaleofú, obra ejecutada de acuerdo al pano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Noviembre 26 de 1928, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma;

Crédito a Cta. Capital. o$ 10.781.58

Débito a Cta. Conserv. ” 6.879.34

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho previo desglose de la tela archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Galpón a sacarse

Buenos Aires Septiembre 9 de 1930.

Expte. 04655 —S— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la demolición de un galpón para cereales de la estación Ingeniero White, obra que fué autorizada por resolución de 30 de Abril de 1929 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Crédito a Cta. Capital.... o$ 528.—

Débito Conservación .... ” 315.37

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Galpones a sacarse en estaciones Bahía Blanca y Galván.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930.

Expte. 024480 —S— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud referente al levantamiento de los galpones existentes en sus estaciones Bahía Blanca y Galván, obra ejecutada de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha Diciembre 27 de 1928, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Crédito a Cta. Capital F.

C. B. B. y N. O..... o$s 4.787.64

Débito a Conservación F.

C. B. B. y N. O..... ” 2.991.61

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese, previo desglose de las telas.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Instalación cañeria de paso

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Exp. 022764—C—1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto. referente a la colocación de cañería de paso para calefacción. a los vagones V. O. 335, S. A. 5 66 y 67 con el fin de poder acoplarlos con los trenes mixtos con calefacción a vapor trabajo que se ejecutará de acuerdo al plano N.º N. G. 8532, aprobado por resolución de 11 de Agosto de 1928; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Galpón para cereales

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Exp. 09541—C—1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de un galpón para depositar cereales en la estación «Labordeboy», obra que fué autorizada por resolución del 5 de Julio de 1928, y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 21.080.46 m/n.) veintiun mil ochenta pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Galpón depósito cereales

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Exp. 031808—C—1927.- Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación Olaeta, obra que fué autorizada por resolución de 12 de Marzo de 1928, y cuyo importe de ($ 11.884.26 m/n.) once mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con veintiséis centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Prolongación plataforma descendente en Est. Bartolomé Mitre.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Exps. 01173—C—1930. — 018661—C—1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º C. 5649, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la prolongación de la plataforma descendente de la estación Bartolomé Mitre; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarriles del Estado. — Horario de verano.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Exp. 021929—C—1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la aprobación el proyecto de horario a regir en su línea de Viedma al lago Nahuel Huapi, durante la próxima temporada de verano, a partir del 1º de Diciembre próximo; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de horario de que se trata, debiendo la citada Administración, cumplimentar las disposiciones del Artº. 13 de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarriles del Estado. — Proyecto horario verano.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Exp. 021928—C—1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la aprobación el proyecto de horario a regir en su línea de Formosa a Embarcación, durante la próxima temporada de verano, a partir del 1º de Noviembre próximo; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de horario de que se trata, debiendo la citada Administración, cumplimentar las disposiciones del Artº. 13 de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Galpón cereales y modificaciones vías estación Saladillo.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Exp. 034625—S— 1929. - Visto este expediente con motivo del proyecto presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, relativo a la construcción de un galpón de 100 x 16 metros, destinado a depósito de cereales y demás obras complementarias, en su estación Saladillo; y

Considerando:

Que a pesar de los informes producidos por la Inspección General de Explotación Técnica en el sentido de no autorizar obras de la naturaleza de la de que se trata, en mérito a que la superficie existente en dicha estación, excluyendo la correspondiente a galpones particulares y de carga, excede a la que se le ha fijado por Decreto de Julio de 1928, la Empresa persiste en su vista en la necesidad de su ejecución, agregando que en la presunción que no sería observada, procedió a su comienzo, estando a la fecha prácticamente terminada;

Que ante tal situación de hecho, la Empresa ha procedido con un absoluto desconocimiento de las facultades que le son atributivas a esta Dirección General, por disposición expresa del Artº. 71, inciso 2º 5º y 6º de la Ley 2873.

Que por otra parte, por las circunstancias expuestas, la Empresa del Ferrocarril del Sud se ha hecho pasible de las responsabilidades previstas en los artículos 91 y 94 de la citada Ley;

Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su abogado, a los efectos del Decreto del 23 de Enero de 1899 por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. - Casas propuestas para empleados estación Hucal.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Exp. 019097—S—1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima, presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de casas para alojamiento de empleados pertenecientes a los departamentos de tráfico y locomotoras, en la estación Hucal, del Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste, obras autorizadas por resolución de fecha Agosto 23 de 1929, dictada en este mismo expediente; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular N.º 35 de 1923.

Anular la resolución de fecha Octubre 7 de 1930, dictada en este mismo expediente.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Mejoras en estación García del Río

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930.

Exp. 016980—S—1928 — Visto este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. G. 2010 diagrama de señales y enclavamiento Nº. S. G. 931 G. memoria descriptiva y liquidación final correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud ha llevado a cabo diversas mejoras en las instalaciones de su estación «García del Río», cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma: a Cuenta Capital ($ 13.036.58 o/s) trece mil treinta y seis pesos oro sellado y a Cta. Conservación ($ 1 676.49 o/s.) un mil seiscientos setenta y seis pesos con cuarenta y nueve centavos oro sellado, haciéndole saber además de que deberá colocarse la señal de salida Nº 13 entre el cambio 6 y el paso a nivel, si se constatase que su ubicación actual fuera causa de la obstrucción del paso.

Llamar la atención a la Empresa por haber ejecutado los trabajos de referencia sin previa autorización.

Comuníquese tómese razón en Comercial Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción galpón cereales.

Buenos Aires Octubre 22 de 1930.

Exp. 01907—S—1930. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, manifiesta que en lugar del galpón proyectado para la estación Arano, aprobado por resolución de Noviembre 21 de 1929 y que sería construído con materiales provenientes de la demolición de un galpón existente en la estación Vertiz, ha dispuesto construir uno nuevo de 28 x 16 m. el que se hará de acuerdo al plano tipo aprobado A. 379 y a cuyo efecto acompaña un nuevo presupuesto; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita a cuyo efecto se aprueba el presupuesto de maxima de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Mejoras servicio telegrafico.

Buenos Aires Octubre 22 de 1930.

Exp. 03.2?—S—1930. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el plano Nº T. O. 328 G., memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de un circuito telefónico en las secciones próximas a las estaciones cabeceras situadas en esta Capital; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº T. O. 328 G., memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuento en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Transformación paso a nivel particular.

Buenos Aires Octubre 22 de 1930.

Exp. 01658—R—1928. — Visto que la empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, somete a la aprobación el plano Nº D. 1755 memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la transformación del paso a nivel público de Km. 760 920 en paso a nivel particular, para uso del señor Felipe M. Gonzalez, cuya conversión fué autorizada de acuerdo con los documentos aprobados en la resolución de 29 de Noviembre de 1928, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en proveer de acuerdo desde que la Municipalidad interesada ha dictado nueva resolución disponiendo que se repongan las tranqueras en el paso a nivel ya citado, en mérito a que el camino a que vincularía no ha podido librarse al servicio público de i- de a que no todos los propietarios han cedido el terreno necesario;

Que por otra parte el referido señor Gonzalez solicita la habilitación del referido paso con caracter particular para su uso exclusivo haciéndose cargo de las obligaciones en el Decreto de 12 de Abril de 19,2; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº B. 1755 memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa acompañar la planilla demostrativa del crédito a cuenta Capital de la transformación anterior y ajustarse a lo dispuesto en la circular Nº. 35 de 1923.

Anular el plano B. 1635 y demás documentos autorizados en la resolución de 29 de Noviembre de 1928.

Comuníquese, a la empresa y a la Municipalidad de Bahía Blanca, tómese razón en Técnica, Comercial y Administrativa, fecho vuelva a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Horario de verano

Buenos Aires Octubre 22 de 1930.

Exp. 024442—R—1930. — Visto que la empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano somete a la aprobación el proyecto de horario de trenes de pasajeros, el que empezará

a regir desde el 1º de Noviembre próximo; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de horario de que se trata debiendo la empresa dar cumplimiento al artículo 13 de la Ley 2873.

Comuníquese tómese razón en Técnica y Administrativa fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Renovación parcial de durmientes en Kilómetro 194/370 a 273/370.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930.

Exp. 020918—P—1930 — Visto este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, proyecta llevar a cabo la renovación de durmientes en el trecho comprendido entre los Kms. 194/370 y 273/370 del ramal a Gualeguay; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo establecido en la circular Nº 35 de 1923 y presentar una lista detallada del Kilometraje exacto en que realice las renovaciones.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — W. Ci para empleados estación Castellanos.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930.

Exp. 03930—P—1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de una letrina para el personal de tráfico en la estación Castellanos; obra ejecutada de acuerdo al croquis y demás documentos aprobados por resolución de fecha Mayo 31 de 1926, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 75,81 o/s) setenta y cinco pesos con ochenta y un centavos oro sellado, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, y previo desglose del croquis, archívese.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Pcia. de Buenos Aires. — Instalación para almacenar petróleo en estación Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930.

Exp. 019762—C—1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos tanque subterráneo, dos tanques de reserva, un tanque sobre pedestal, una bomba y cañerías de comunicación; obras ejecutadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 13 de 1929, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 9.495,93 m/n.) nueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, y previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Pcia. de Buenos Aires. — Balasto de vía del Km. 310.300 al Km. 310. 600 Línea a Rosario.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930.

Exp. 05514—C— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informés en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, referente al balasto de sus vías entre los Kms. 310. 300r y 310. 600 de la línea a Rosario; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Mayo 27 de 1929, dictada en este mismo expediente, cuyo importe que asciende a la suma de ($8.596,96 m/n) ocho mil quinientos noventa y seis pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, la Empresa imputará con débito total a Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Horario de verano

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930.

Exp. 026762—C—1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación el proyecto de horario para el servicio de pasajeros en su red y en la del tranvía a vapor de Rafaela, a partir del 15 de Noviembre próximo; y

Considerando:

Que las mejoras introducidas en el horario propuesto han de satisfacer las necesidades del servicio público puede aprobarse en cuanto se refiere a los servicio de los trenes generales, locales de Córdoba y del tranvía a vapor de Rafaela;

Que en lo relativo a la supresión de los trenes 17 A. y 18 A. entre Jesús María y Sarmiento, los días domingos y festivos, teniendo en cuenta que dicha medida obedece, según manifestación de la Empresa, a falta de pasajeros, corresponde aceptarlo condicionalmente;

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de horario de que se trata, a regir en los trenes generales, locales del Ferrocarril Central de Córdoba, y en el tranvía a vapor de Rafaela, aceptando condicionalmente la supresión de los trenes 17 A. y 18 A., entre Jesús María y Sarmiento, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones del Artº. 13 de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. - Apertura paso a nivel público en Km. 11/507.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930.

Exp. 033867—C—1929. - Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º C. 5645, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la apertura de un paso a nivel público en el Km. 11/507, del ramal de San Jorge a Landeta; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Ensanche abrigo y techo en puente peatones estación Florida.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930.

Exp. 026386—C—1929. — Visto de nuevo este expediente y los informés en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º C. 56648, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la prolongación de los abrigos existentes, unos 20 metros hacia Coghlan y la colocación de techo al puente para peatones, en su estación Florida; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Galpón en estación «La Chispa»

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930.

Exp. 07129—C—1928. — Visto de nuevo este expediente y los informés en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de un galpón de 48 m. por 14.20 m. destinado a depósito de cereales en su estación «La Chispa»; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 21 de 1928, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 24.127.63 m/n.) veinticuatro mil ciento veintisiete pesos con sesenta y tres centavos, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, y previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Proyecto horario verano. — F. C. Trasandino Argentino.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930

Expte. — 022549 —T— 1930 — Visto que la empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, somete a la aprobación el proyecto de horario a regir en sus líneas durante la próxima temporada de verano, a partir del 1º. de Noviembre del corriente año; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de horario de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones del Art. 13. de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. Ensanche vias en estación Libanos.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930

Expte. — 024807 —R— 1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 4570/5, diagrama de señales Nº 4918/8, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos se propone llevar a cabo, el ensanche de vías en su estación Libaros; haciéndole saber a la Empresa que los documentos presentados se aprueban con carácter precario hasta tanto presente el plan de trabajos referentes a la señalización en la sección Basavilbaso — Concordia, lo cual lo hará a la mayor brevedad posible y cuando las circunstancias economicas lo permitan debiendo además a la terminación de los trabajos presentar la liquidación final respectiva.

Comuníquese, tómese razón en Comercial Construcciones, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. Renovación parcial y aumento de durmientes Ramal a Maciá.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930

Expte. 021087 —P— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos proyecta llevar a cabo la renovación de durmientes entre la estacion Sola y Km. 177 del ramal a Maciá, como también aumentar la cantidad de durmientes a razón de 375 por kilómetro; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular Nº. 35 de 1923 y presentar una lista detallada con indicación de kilometraje de las renovaciones y aumento de durmientes que efectúe.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Horario de verano. — FF. CC. Entre Ríos

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930

Expte. — 021611 —P— 1930 Visto que la empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, somete a la aprobación el proyecto de horario a regir en sus líneas durante la próxima temporada de verano, a partir del 1º. de noviembre próximo; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de horario de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones del Artº. 13. de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Renovacion parcial y aumento de durmientes entre kms. 379 a 389.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930

Expte. — 020681 —P— 1930. Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos proproyecta llevar a cabo la renovación parcial y aumento de durmientes entre los kilómetros 379 y 389 de la línea de E. Carbó a Ibicuy; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº. 35 de 1923 y presentar una lista detallada de los durmientes que renueva y de los que aumente con indicación de los kilometrajes respectivos.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Retiro de via muerta en el Km. 2/229 linea de Santa Fe a Colastiné.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930

Expte. — 016694 —P— 1913. — 03232 —P— 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 10496, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, proyecta llevar a cabo el retiro de la vía muerta existente en el Km. 2/229 de la línea de Santa Fe a Colastiné; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Puente en Km. 1/689 — Variante Alberdi.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930

Expte. 07142 —P— 1928. — Visto el resultado favorable de las pruebas realizadas en el puente de 52.80m. de luz construído sobre las vías del Ferrocarril Central Argentino en el Km. 1/689 de la Variante Alberdi por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, obra que se ejecutó de acuerdo a la aprobación conferida por el Decreto de 19 de Julio de 1928, y

Considerando:

Que no hay objeciones que formular, ni al resultado de las pruebas ni a la construcción en sí de la citada obra de arte;

Se resuelve:

Aprobar con carácter definitivo las pruebas de referencia y la habilitación del puente mencionado.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, agréguese al expediente 03247/P/1925 construcción de la variante Alberdi a objeto de requirir de la Empresa la liquidación final de esa obra.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Balasto de via con piedra entre Km. 1009 y 1027 línea principal a Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

Exp. 09654—C—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto calculado, documentos relativos al reemplazo del balasto actual de tierra por el de piedra, en una extensión de 18 Kms. que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino se propone llevar a cabo, en su vía principal de Rosario a Tucumán entre los Kms. 1009 y 1027; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos, presentar la liquidación final correspondiente.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, dése nueva vista por quince días a la Em-

presa, a los efectos indicados por la Inspección General de Explotación Comercial.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Instalación tanque en estación Avellaneda.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

Exp. 023662—C—1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la colocación de un tanque en la estación Avellaneda; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Diciembre 23 de 1929, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 3.647,90 m/n) tres mil seiscientos cuarenta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — S Clausura paso a nivel

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1930.

Exp. 03369.3—S—1928. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano G. 3944, memoria descriptiva y presupuesto referente a la clausura del paso a nivel de Km. 479.332 particular y a la apertura de uno público en el Km. 480,693, en la línea de Tandil a Tres Arroyos; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 3944 memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Instalación garita en estación Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

Exp. 023314—C—1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires referente a la construcción y modificación de vías y cambios en su empalme Rosario con las vías del Ferrocarril do al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 23 de 1929 dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ciento veintinueve pesos con veintitres centavos moneda nacional ($ 129.23 m/n) lo imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Aplicación Borde Bajo a Vagones F. C. C. C.—

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1930

Exple. 04812 —C— 1929. Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, referente a la aplicación de borde bajo en 250 vagones plataforma de las series C. C. 12331/12630 y 12081/12330 por conveniencia de tráfico; y

Atento los informes producidos; —

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.—

Comuníquese tómese razón en Comercial, fecha pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Levantamiento desvíos en Km. 126.050 (N. O. A.)

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Exp. 014273—C—1913. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G°. 3788 O. memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado documentos de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, se propone llevar a cabo el levantamiento de los desvíos situados en el Km. 126.050 N. O. A., que atienden la propiedad de la Compañía Azucarera de San Pablo; cuya instalación se autorizó por resolución de fecha Marzo 26 de 1914, por cuenta exclusiva de los señores Hileret y Cía., los entonces propietarios; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos presentar la liquidación final respectiva.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 10 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 24 de Febrero de 1931

	$ m/n.
Por venta de Boletines . . .	4.40
" subscripción	68.—
" marcas	780.—
" avisos varios	877.—
" adicional	105.—
Total	1.834.40

Lorenzo Ponce de León, Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1920).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CENSO ESCOLAR DE 1931

(Oficinas de la Comisaría General: Rodríguez Peña 935, Capital Federal)

1.º El censo escolar tiene por único objeto establecer la cantidad exacta de niños por cuya instrucción debe velar el Consejo. Hay que crear escuelas en todos los lugares donde sean necesarias.

2.º Serán censados todos los niños de 5 a 14 años de edad, reciban o no instrucción.

3.º El censo se verificará el 31 de Marzo próximo en las gobernaciones de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Los Andes y el día 30 de Abril en el resto del país, con excepción de la Provincia de Buenos Aires.

4.º Todas las operaciones del censo son absolutamente gratuitas y no crean obligaciones de ninguna clase ni para el Estado ni para los censistas. Ayudarlas es obra patriótica.

Buenos Aires, Enero de 1931. — Segundo L. Moreno, Subinspector General de Escuelas de Provincias y Comisario General del Censo Escolar.

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1922, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 300 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

— R O M A —

425/078

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Bmé. Mitre 459—Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo y Granizo

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, con fechas 8 de Agosto de 1910, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 16 de Septiembre de 1910

Capital autorizado .... $ m/n 1.000 000.—
" subscripto .... " " 1.000 000.—
" realizado .... " " 822.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

(1 er. Trimestre del 22° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	177100 —	Capital susbcripto........	1000000 —
Caja y Bancos.............	185437 52	Reservas..................	1889011 88
Propiedades inmuebles......	1009458 66	» siniestros pen. Inc.	24000 —
Títulos de renta y valores diversos	132802 —	» » » Aut	5000 —
Préstamos hipotecarios.....	16000 —	» » » Vida	2000 —
Préstamos sobre pólizas Vida	187319 79	» Gtos. Explot. Incendio	20000 —
Obligaciones a cobrar.......	169589 25	» » Automóv.	20000 —
Mobiliario y material.......	1 —	» Recargos Vida	7891 83
Sucursales y Agencias	469664 31	Benfcs. de asegurados Vida	125692 07
Diversos deudores..........	569263 16	Fondo de acumulación Vida	8148 27
Comisiones descontadas-Secciòn Vida..............	153431 88	Diversos acreedores........	836693 23
Gastos de organización a amortizar..............		Cuenta explotación	411815 78
Cuenta explotación	258846 65	Dividendos pendientes.....	55968 78
Siniestros	51034 21	Ganancias—Saldo del Ejerc. anterior	6591 79
Sub - Agencias Granizo	253181 35	Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)	
Compañías Reaseguradoras.	114653 03	Reservas	325000 —
Secciòn Acc. del Trab. (Ley 9688)		» Siniest. pendientes	75000 —
Títulos de renta	46650 —	» Gtos. explotaciòn	85000 —
Cuenta explotación.......	99708 59	Cuenta explotación........	254671 15
Siniestros................	276084 16		
Diversos deudores..........	462314 19		
	4642489 78		4642489 78

Ferruccio Tognerí, presidente.—Juan Checchi, director general. A. Cazzaniga, tesorero.—E. Antonini, síndico.

Buenos Aires, Abril 8 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 febrero N.º 9403 v26 febrero

1117|1855

PLATE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Domicilio legal: Balcarce 474

Aprobada por Decreto del 24 de Septiembre de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 25 de Noviembre 1924

Capital:

Autorizado.. $ o/s 700.000.—

Subscripto.. » » 700.000.—

Realizado.. » » 700.000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Septiembre de 1930

ACTIVO	Oro	$ Papel	$ Oro	$ Papel
I Activo fijo:				
Propiedad Balcarce-Venezuela Paseo Colon..............	242000 —			
Imprenta.......... o$s 5180 08 / Amortizacion 10 % » 518 —	4662 08			
Muebles, útiles y rodados:				
Adquisiciones durante el año...... o$s 3987 20 / Amortizacion... » 3986 20	1 —		246663 08	
II Activo circulante:				
Mercaderías, existencias......	891145 80			
Mercaderías en viaje.........	206229 13		1097374 93	
III Activo disponible:				
Caja..........................		42921 69		
Bancos........................		59882 51		102804 20
IV Activo exigible:				
Deudores varios...............	71880 58	985115 33	71880 58	1097292 26
Documentos a cobrar...........		112176 93		
V Activo transitorio.				
Adelantos para el nuevo ejercicio..................				48115 60
VI. Activo nominal:				
Patentes de invención y marcas comerciales..........			1 —	
Conversión....................				715815 35
			1415919 59	1964057 41
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantia..................			3000 —	
			1418919 59	1964057 41

PASIVO	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
I Pasivo no exigible.				
Capital suscripto...........	700000 —			
Reserva legal...............	32041 63			
Reserva de previsión........	110000 —		842041 63	
II Pasivo exigible:				
Acreedores varios...........	105771 05	1414057 41		
Obligaciones a pagar........		200000 —		
Acreedores hipotecarios......		350000 —	105771 05	1964057 41
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio......			9733 91	
Conversión..................			314971 36	
Ganancias:				
Saldo anterior..............	10571 35			
Ejercicio 1929/30...........	132829 69		143401 04	
			1415919 59	1964057 41
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía................			3000 —	
			1418919 59	1964057 41

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930

Diego Plate, presidente — V°. B°. Fernando Ellerhorst, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

6°. Ejercicio al 30 de Junio de 1930

DEBE	$ Oro	$ Papel	$ Oro	$ Papel
Amortizaciones:				
Imprenta....................	518 —			
Muebles y útiles............	3986 20			
Quebrantos..................		27588 91	4504 20	27588 91
Gastos generales:				
Sueldos, alquileres, seguros gastos viajantes, propaganda y gastos generales.....			20645 13	455237 54
Intereses...................			7479 54	152693 06
Patentes e impuestos........				32454 55
Conversión..................			293012 98	
Saldo:				
Utilidad del año............	132829 69			
Más ganancia anterior.......	10571 35		143401 04	
			469042 89	667981 06
HABER				
Saldo anterior..............			10571 37	
Mercaderías.................			459371 51	
Conversión..................				667984 06
			469942 89	667984 06

Buenos Aires, 1930

Diego Plate, presidente - Vo. Bo. Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 febrero N.° 9438 v25 febrero.

664/1899

COMPAÑIA YBAPOBO

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Cangallo 499 (5.° piso)

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 13 de Julio de 1926.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 15 de Septiembre de 1926.

Capital:

Autorizado	$ 1 000.000 —
Suscripto y realizado	» 750 000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Septiembre de 1930

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Campo Ybapobó y mejoras		749993 —	
Vía férrea		1 —	
Material rodante		1 —	
Aserradero		1 —	
Taller mecánico		1 —	
Utiles de exp otación		1 —	
Muebles y útiles	361.—		
Amortización	360.—	1 —	
Material rodante nuevo	28.479.97		
Amortización 10 %	2.848.—	25631.97	
Repuestos varios	18.125.06		
Amortización 10 %	1 812.50	16312 56	791943 53
Activo circulante:			
Semovientes		1 —	
Maderas en depósito		14811 90	
Maderas en Puerto Ybapobó (Cuenta Producción C y B.)		415266 77	430079 67
Activo disponible:			
Caja		238 74	238 74
Activo exigible:			
Cuentas corrientes		857258 20	
Letras a cobrar		6990 77	864248 97
Activo transitorio:			
No existen.			
Activo nominal:			
No existe.			
			2086510 91

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	750000 —	
Fondo de reserva	9033 49	759033 49
Pasivo exigible:		
Bancos	1139289 47	1139289 47
Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes	111385 81	
Cenoz y Bassani	7979 28	119365 0
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	1436 22	
Utilidad del año	67386 64	68822 86
		208·51 91

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

Juan Musante, presidente. — José L. Devoto, gerente. — Luis A. Moneta, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

4.° Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
S/ el rubro Material rodante nuevo		2848 —
» » » Muebles y útiles		360 —
» » » Repuestos varios		1812 50
Intereses y descuentos		125653 47
Gastos generales		65547 83
Comisiones y gastos de financiación		24316 61
Ganancias	67386 64	
Saldo del ejercicio anterior	1436 22	68822 86
		289461 27

HABER	$ m/n	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior		1436 22
Vigas		151100 90
Maderas aserradas		120851 06
Rollizos		15073 09
		289461 27

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

Juan Musante, presidente. — José L. Devoto, gerente. — Luis A. Moneta, síndico

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —**V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 febrero N.° 9436 v25 febrero.

973/1945

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.

CALLE GENERAL HORNOS Nos. 24|30 — BUENOS AIRES

Autorizada por el S. G. de la Nación, el 22 de Enero de 1925

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 21 de Julio de 1925, y la reforma de los Estatutos, el 21 de Mayo de 1928

Capital autorizado .... $ m/l 20.000.—
» suscripto y realizado .... » » 20.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de Septiembre de 1930

ACTIVO	$ m/l	Totales $ m/l
Activo fijo:		
Muebles y útiles		27978 81
Activo circulante:		
Mercaderias en existencia		177837 90
Activo disponible:		
Caja menor	2100 —	
Banco Anglo Sud Americano	3240 50	5340 50
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	342187 61	
Deudores en gestión	2099 51	344287 12
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros: Patentes y sellos		750 —
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		556194 33

PASIVO	$ m/l	Totales $ m/l
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto: 200 acciones de $ 100 — m/l. c/u. (integradas)	20000 —	
Fondo de reserva legal	663 47	20663 47
Reserva para mejoras		20000 —
Pasivo exigible:		
Ferro-Carril Sud en cuenta corriente	341506 71	
Varios acreedores por mercaderías	120975 62	
Varios acreedores por cuotas por mensualidades	21048 70	483531 03
Transporte		524194 50
Transporte		524194 50
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	8323 28	
Varias comisiones s/fianzas a cobrar	2338 75	10662 03
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del año anterior	16032 54	
A deducir:		
Fondo de reserva legal 2 %	321 25	
	15741 29	
Más:		
Utilidad del año	5596 51	21337 80
Cuentas de orden:		
No existen.		
		556194 33

Roberto Stuart, vicepresidente. — J. A. Trench, administrador. — M. Ayesa, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio al 30 de Junio de 1930

DEBE	$ m/l	Totales $ m/l
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, gastos de escritorio, corriente eléctrica, fletes, manutención camión, seguros contra incendio, patentes, etc		356966 34
Amortizaciones:		
s/Muebles y útiles (10 %)		3108 76
Reserva para mejoras		20000 —
Intereses		16919 45
Deudores incobrables	2002 07	
Menos: Cobrado del ejercicio anterior	436 88	1565 19
Utilidad del año	5596 51	
Más: Saldo del año anterior	15741 29	21337 80
		419897 54
HABER		
Saldo del año anterior	16062 54	
A deducir: Fondo de reserva legal 2 %	321 25	15741 29
Ventas al detalle por secciones		362455 51
» sastrería confecciones		22129 90
» envases vacíos		3514 51
Comisiones cuentas fianzas		5961 99
» seguros vida		4075 74
» impermeables y perramus		727 80
Cuotas de ingresos (Nuevos adherentes)		1048 —
Cobranza por avisos en el catálogo		4242 80
		419897 54

Roberto Stuart, vicepresidente. — J. A. Trench, administrador. — M. Ayesa, síndico

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 febrero N.° 9437 v25 febrero.

91-I2:6

Refinería Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887.

Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Octubre de 1887.

Capital autorizado.................. $ o/s. 3.000.000.—

» suscripto.................. » 2.000.000.—

» realizado.................. » 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1930.

Correspondiente al o trimestre del 43 ejercicio

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Terrenos	1537294 02	
Edificios	1333157 02	
Maquinaria	2504958 55	
Instalación para petróleo	133832 47	
Materiales y herramientas:		
Vías férreas	47171 14	
Herramientas, útiles y materiales........................		637312 10
Combustible........................		363257 87
Materiales de embalaje........................		340027 32
Muebles y útiles:		
Muebles, útiles de escritorio y laboratorio........................		67056 50
	5556113 20	1407653 79
II Activo circulante:		
Materia prima y productos elaborados:		
Existencia al 30 Abril de 1929		165702 60
III. Activo disponible:		
Caja		8865 13
Bancos		203429 50
IV. Activo exigible.		
Deudores en cuenta corriente	548 01	
Emisión de obligaciones hipotecarias - Quebranto........	269445 66	3585404 30
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Sueldos, gastos generales e intereses		1313229 39
Cuentas de orden:		
Letras de adelanto sobre azúcar........................		19936363 02
Conversión	644683 36	
	6471090 23	26620647 73
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital realizado........................	2000000	
Reserva legal	201531 19	
Reservas facultativas........................	150000 —	
Fondo de renovación:		
s/ Edificios y sus accesorios .. $ o/s 602.970.94		
» Maquinaria.................. » 1.326.887 40		
» Instalación para petróleo .. » 20.580 14		
» Vías férreas.................. » 18.190.69	1968629 17	
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	437 50	3300842 62
Acreedores hipotecarios........................	22899 24	
Debentures (Obligaciones)........................	2113776 —	
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar........................	2450	
Ganancias:		
Saldo........................	11367 13	
Explotación:		
Refinación y venta de productos........................		1918252 62
Cuentas de orden:		
Letras a pagar		19936363 02
Conversión		1465189 47
	6471090 23	26620647 73

Buenos Aires, 30il de 1930.

Alejandro E. Shaw, vicepresidente. — J. M.ª Landajo, director-secretario. — Guillermo C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, Julio de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 febrero N.° 9.397 v25 feb.

11/2016

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G., del 3 de Septiembre 1906, 14 de Septiembre 1911, 28 de Agosto 1921 y 20 de Febrero de 1924

Inscripta en el Registro de Comercio, el 4 de Octubre de 1906, 10 de Noviembre de 1911, 18 de Noviembre de 1921 y 28 de Mayo de 1924.

Capital autorizado.................. $ m/n 10.000.000.—

» subscripto.................. » » 10.000.000.—

» realizado.................. » » 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1930.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles........................	6496661 69	
Maquinarias	13070788 59	
Redes........................	14862177 78	
Muebles y enseres........................	379619 04	
Utiles y herramientas........................	197947 31	
Arrendamientos	23897 53	
Trabajos terminados en el ejercicio y en curso de ejecución........................	7751843 29	42782935 28
Activo circulante:		
Títulos y acciones........................		248892 23
Activo disponible.		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente........................		9704801 18
Activo nominal:		
Gastos emisión debentures........................	596754 25	
Concesiones........................	347522 92	944277 17
Activo transitorio:		
Partidas en suspenso		310594 21
Pérdidas		
Gastos de explotación, administración, intereses, deudores y varios........................		4948526 —
		58935026 07
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)...	50000 —	
Títulos recibidos en garantía........................	3000 —	53000 —
		58988026 07
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto........................	10000000 —	
Reserva legal:		
Estatutaria........................ $ 232 516 81		
Extraordinaria........................ » 459.569.13	692085 94	
Fondo de renovación sobre inmuebles, maquinarias, redes, tranvías, etc.:		
s/ Inmuebles........................ $ 327.397.17		
s/ Maquinarias, redes, tranvías, etc.. » 2.356.893.39		
Contribuciones para extensiones........ » 9425 95	2693716 51	13385802 45
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	35692849 57	
Debentures 6 % 1913 (s$o 1.025.100.—)	2329772 73	38022622 30
Pasivo transitorio:		
Partidas en suspenso........................	410254 39	
Intereses s/ debentures a pagar........................	44919 63	
Dividendos a pagar........................	3586 —	458760 02
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	21525 59	
Productos de explotación, intereses, acreedores y varios	7046315 71	7067841 30
		58935026 07
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	50000 —	
Depositantes de títulos en garantía........................	3000 —	53000 —
		58988026 07

Juan Balbi, presidente en ejercicio. — W. A. Reece, director gerente. — H. Bagnardi, síndico.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 febrero N.° 9431 v26 febrero

1397/1728

LEDERLE SALES CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: FLORIDA 668

Buenos Aires — Argentina

País de origen: Estados de Delaware, E. U. de N. A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 30 de Junio de 1928, bajo el libro 40, tomo "B" de Estatutos Extranjeros

Capital autorizado .... $ o/a 10.000.00

» subscripto y realizado .... » » 10.000.00

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL DE BUENOS AIRES AL 30 DE JUNIO DE 1930

ACTIVO			$ m|n.	$ m/n
I. Activo fijo:				
Muebles y útiles			11104 94	
Menos amortización anterior	$	861 96		
Menos 10 % s/ $ 11104 94	»	1110 49	1972 75	9132 49
Automóviles				2367 45
II. Activo circulante:				
Mercaderías			113345 82	
Papelería			1800 —	
Panfletos propaganda			4960 —	
Muestras			566 60	
Cajas de cartón para empaque			80 —	120752 42
III. Activo disponible:				
Caja (Chica)			11953 1[illegible]	
The National City Bank of N. Y.			16988 3[illegible]	28941 46
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes capital e interior			66420 08	
Depósitos en garantía			905 —	67325 08
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización			36306 71	
Menos amortización anterior	$	3750 82		
Menos 20 % s/ $ 36306 71	»	7261 34	11012 16	25294 55
Cuentas de orden:				
No existen				
				253313 45

PASIVO	$ m/n	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Lederle Laboratories, Ing. Sucesores de Lederle Antitoxin Laboratories of New York	214478 28	
Lederle Sales Corporation N. Y.	33698 90	248167 18
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	5646 27	5646 27
Cuentas de orden		
No existen.		
		253813 45

Lederle Sales Corporation (Sucursal de Buenos Aires)
José Villegas Muñoz, gerente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio al 30 de Junio de 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
Depreciación muebles y útiles	1110 49	
Amortización gastos de organización	7261 34	8371 83
Gastos generales		
Gastos de oficina, sueldos, alquileres, propaganda, gastos viajantes, muestras y gastos de estampillas, etc.	69426 17	69426 17
Intereses, comisiones y cambios	2929 48	2929 48
Patentes	500 —	500 —
		81227 48
HABER		
Saldo anterior:		
No existe.		
Mercaderías		70225 89
Saldo:		
Pérdida del año pasada a la Casa Matriz		11001 59
		81227 48

Lederle Sales Corporation (Sucursal de Buenos Aires)
José Villegas Muñoz, gerente

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 febrero N.° 9448 v25 febrero.

9/1655

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

RECONQUISTA 199 — BUENOS AIRES

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 20 de Noviembre de 1886

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital autorizado .... $ 20.000.000.— o|s.
" suscripto .... " 14.000.000.— "
" realizado .... " 14.000.000.— "

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1930

ACTIVO			$ o|s.	$ m|n.
Accionistas				
Caja:				
En efectivo	102192 85	2156646 23		
Depositado en otros Bancos		4924929 85		
Clearing		9704506 06	102192 85	16786082 14
Descuentos y efectos a cobrar				35766117 68
Valores descontados Letras de Tesorería				5000000 —
Adelantos				34200893 73
Deudores en gestión				800349 72
Deudores hipotecarios				2466963 55
Sucursales en la República				7795904 43
Corresponsales en la República				81648 99
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				9139344 32
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles			3700028 31	
Títulos en cartera			299494 40	1184291 56
Valores diversos				
Muebles y útiles				195 40
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				160870 98
Dividendo provisorio				1122994 66
Otras cuentas				1216309 —
Metalización			13312478 07	
			17414193 63	115721966 11
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			60000 —	
Depósito de títulos en custodia			13271853 45	78640263 39
Depósito de valores recibidos en caución			546520 —	4987834 [illegible]3
Emisión de cartas de crédito				2250611 60
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			131667 50	9575933 88
Documentos en garantía				5742222 18
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				5312914 45
Otras cuentas de orden			354698 —	23813769 11
			31778932 58	246045515 05

PASIVO			$ o|s.	$ m|n.
Capital suscripto			14000000 —	
Fondo de reserva estatutario			2122110 02	
Fondo de reservas facultativas				
Fondo de jubilación y auxilio para empleados				
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista			1834 70	22495996 14
Depósitos a plazo				23124790 03
Depósitos en Caja de Ahorros			85520 99	16719694 12
Depósitos diversos				2431298 16
Redescuentos Letras de Tesorería				2500000 —
Letras y obligaciones en circulación				
Obligaciones a pagar				618297 01
Sucursales en la República				346816 89
Corresponsales en la República				201555 31
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				6265969 26
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	1175080 86	822941 45		
Descuentos. intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		889954 83		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			1175080 86	1712896 28
Dividendos a pagar				64915 09
Otras cuentas				8984105 84
Metalización			29647 06	30255631 98
			17414193 68	115721966 11
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			60000 —	
Depositantes de títulos en custodia			13271853 45	78640263 39
Depositantes de títulos en garantía			546520 —	4987834 33
Sucursales y corresponsales, cuenta carta de crédito				22[illegible]0611 60
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			131667 50	9575933 88
Documentos en garantía				5742222 18
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				5312914 45
Otras cuentas de orden			354698	23813769 11
			31778932 58	246045515 05

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930.

G. Fourvel Rigolleau, presidente.— R. Tobler, administrador delegado.
B. Toulouse, por contador. — C. Héctor Berger, síndico

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la** Inspección General de Justicia. e25 febrero N.° 9404 v25 febrero

53/2145

—La Continental—

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555

(Diagonal Norte — Buenos Aires)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 24 de Octubre de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1913

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Marítimos, Automóviles, Cristales, Profesionales, Ganado y Accidentes del Trabajo Ley No. 9688

Capital autorizado .... m/n 2.000.000.—
" subscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930.

(1.° Trimestre del XVIII Ejercicio)

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
Accionistas	—	
Caja y Bancos	930749 22	
Propiedades inmuebles	10002615 72	
Títulos de renta y valores diversos	2474938 68	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	546663 47	
Préstamos sobre pólizas Vida	832422 79	
Obligaciones a cobrar	6088 96	
Mobiliario y material	51552 44	
Diversos deudores. (Premios, valores al cobro, etc.)	414361 75	
Comisiones descontadas, sección Vida	584443 81	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación y reaseguros	1108517 10	
Siniestros	303958 33	
Cuentas de orden	8000 —	
Sección accidentes Ley N.° 9688		
Títulos de renta y valores diversos	44450 —	
Obligaciones a cobrar	57986 45	
Mobiliario y material	3334 50	
Diversos deudores. (Premios, valores al cobro, etc.)	673391 98	
Gastos de explotación	327678 93	
Siniestros	434962 20	
	18806116 33	

PASIVO	$ m/l	$ m/l
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		10910588 03
Beneficios asegurados Vida		1171032 07
Siniestros pendientes		226900 —
Diversos acreedores		926223 29
Cuenta explotación. (premios, intereses, etc.)		1530048 05
Cuentas de orden		8000 —
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		4335 39
Sección accidentes Ley N.° 9688		
Reservas		1250000 —
Siniestros pendientes		320000 —
Cuenta explotación. (Premios, intereses, etc)		458989 50
		18806116 33

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.

Alejandro E. Shaw, vicepresidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. —
Alberto C. Buenaño, síndico suplente

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la** Inspección General de Justicia. e25 febrero N.° 9440 v27 febrero

42/1296

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

Pueyrredón 514

Fecha de autorización por el P. E.: Julio 18 de 1901

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Septiembre 11 de 1901

Capital autorizado........................ $ m/n 20.000.000.—
» subscripto.......................... » » 13.731.700.—
» realizado.......................... » » 13.423.770.—

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1930

ACTIVO	$ c/l	$ c/
Accionistas		307980 —
Caja:		
En efectivo		17271 82
Descuentos y efectos a cobrar		4831200 83
Adelantos		1469480 20
Deudores en gestión		777970 47
» hipotecarios		25000 —
» garantizados		58322 32
» morosos		279224 25
» varios		1237830 97
» incobrables		198401 92
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		337 43
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		12745243 95
Socios disidentes		681103 42
Valores diversos		
Muebles y útiles		62131 17
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		4168 64
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)		948514 35
Ganancias y pérdidas — Saldo del ejercicio anterior		236481 83
Dividendo provisorio		
Mueblaje		114000 —
Cuentas diversas		260088 40
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	55800 —	
» » títulos en custodia		
Depósitos de valores recibidos en caución	993232 47	
Emisiones de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7700 —	
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Valores en custodia	186134 28	
Banco Nación, garantía hipotecaria	4700000 —	
Otras cuentas de orden	342000 —	6284366 75
		30039029 18

PASIVO	$ c/l	$ c/
Capital suscripto:		
Acciones inmobiliarias	12000000 —	
Acciones ordinarias	1731700 —	13731700 —
Fondo de reserva estatutario		19062 33
» » » facultativas		
» » jubilaciones y auxilios para los empleados		238 —
» » previsión		466 —
» especial de amortización		
Reserva para deudores incobrables		48036 46
Bancos de Plaza		18126 25
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		297279 84
» a plazo		126581 57
» en Caja de Ahorros:		
» » garantía	559221 81	
» a la vista	116429 80	675651 61
» diversos		
Redescuentos		3132666 63
Letras y obligaciones en circulación		141000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		6465 18
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		817264 27
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		4573 65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, correspondientes al ejercicio próximo		
Renta de propiedades — Saldo del ejercicio anterior		310300 60
Dividendos a pagar		160444 44
Acreedores hipotecarios		3081545 50
» varios		508958 08
Cuentas diversas		70312 52
Metalización		
Otras cuentas		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	55300 —	
Depositantes de valores recibidos en caución	993232 47	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7700 —	
Depositantes de títulos en custodia		
» » » » garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Depositantes de valores en custodia	186134 28	
Garantía hipotecaria de redescuento	4700000 —	
Otras cuentas de orden	342000 —	6284366 75
		30039029 18

Francisco Fazio, presidente. — Juan B. Giudice, gerente general. — Antonio Griego, secretario. — Esteban Fantelli, contador. — Armando Giovanelli, síndico

Buenos Aires, Julio 11 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 febrero N.° 9303 v25 febrero.

56/2187

Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Ltda.

CANGALLO No. 439

Fecha de la autorización del P. E: 5 de Abril de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de Junio de 1923

Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 12.000.000.— en 12.000 acciones de $ 1.000 c|u.

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1930

2do. Balance Trimestral de saldos del 8° ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n.
I. Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4955602 31	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		5914612 63	
Edificios	2585533 16		
Menos: Amortización	468023 91	2117509 25	
Maquinarias	5577202 94		
Menos: Amortización	1757467 12	3819735 82	
Vías férreas y decauville	592324 08		
Menos: Amortización	81001 05	511323 03	
Muebles y Utiles	405701 33		
Menos. Amortización	195219 68	210481 65	17529264 69
II. Activo circulante.			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		1526826 12	
» materiales, alcohol y productos varios		747578 79	
Hacienda en el Ingenio y Estancias		326879 59	
Acciones Unión Industrial Argentina		8000 —	2601284 50
III. Activo disponible:			
Caja		56415 59	
Bancos		112855 73	169351 37
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		968402 86	
Deudores hipotecarios		34356 73	
Documentos a cobrar		4385 10	1007144 69
V. Activo transitorio:			
Desembolsos y gastos para zafra 1930			2995115 85
VI. Activo nominal:			
Gastos para emisión debentures			64773 20
Pérdida:			
Saldo según cuenta			2416285 73
			26786170 03
Cuentas de orden:			
Gobierno de la Prov. de Tucumán		1984154 33	
Acciones en garantía (del Directorio)		70000 —	2054154 33
			28840324 36

PASIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		12000000 —	
Fondo de reserva legal		25735 78	
Fondo de previsión		1182445 80	
Reserva especial para renovación de cañaverales		307984 81	13516166 39
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		981340 15	
» garantizados con prenda de azúcares		4268175 10	
Acreedores hipotecarios			
Hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional		2091935 —	
Documentos a pagar		318241 91	
Debentures emitidos		5468190 —	13128182 16
III. Pasivo transitorio:			
Reservas varias para pagos de zafra 1930			141821 48
			26786170 03
Cuentas de orden:			
Obligaciones a pagar. (Ley 21 de Junio 1928)		1984154 33	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		70000 —	2054154 33
			28840324 36

Jorge A. Echayde, (hijo), vicepresidente — F. Abribat, director. — José Norberto Bengolea, síndico

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 febrero N.° 9441 v27 febrero.

489/1910

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DEL PLATA

Domicilio de la Sociedad: Calle Bmé. Mitre 55 —

Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E. 23 Septiembre 1922

— 29 de Mayo de 1923 y 19 de Mayo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 1 de Agosto 1923

Capital autorizado	$	m/n	1.000.000 —
» subscripto	»	»	1.00.0000 —
» realizado	»	»	1.00.0000 —

Balance General al 30 de Junio de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General

Ordinaria de fecha 29 de Septiembre de 1930

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:		
No existe		
Activo circulante:		
Diversos títulos, acciones de otras sociedades		1864810 43
Activo disponible:		
Bancos		53835 62
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		17020 —
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe		
		1935666 05
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía	425556 82	
« « « « de Terceros	172703 28	598260 10
		2533926 15
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1000000 —	
Reserva legal	6992 53	1206992 53
Reservas facultativas		
Previsión	200000 —	
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		546147 14
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		2580 —
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	136634 81	
Más ganancia del año ac u	43061 57	179696 38
		1935666 05
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	425556 82	
Terceros por acciones depositadas en garantía	172703 28	598260 10
		2533926 15

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 Junio de 1930

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Amortizaciones - sobre acciones		70000 —
Gastos generales	2793 80	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios etc.	26295 49	
Patentes e impuestos	1500 —	30589 29
Saldo: Utilidad del año anterior	136634 81	
Más ganancia año actual	43061 57	179696 38
		280285 67
HABER		
Saldo anterior		136634 81
Intereses		143658 86
		280285 67

J. A. Van Deurs, presidente. — A. Faller, síndico. —

Buenos Aires Octubre 20 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c25 febrero N.° 9427 v25 febrero.

170/1787

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Piedras 174 — Buenos Aires

Reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional, en Abril 24 de 1911 y Abril 1.° de 1921.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en Julio 1.° y Diciembre 5 de 1911 y Octubre 1.° de 1921

Capital:

Autorizado	$	m/n.	5.000.000.—
Suscripto	»	»	2.400.000.—
Realizado	»	»	2.390.100.—

BALANCE MENSUAL AL 29 DE AGOSTO DE 1930

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas 12ª. serie	9900	
Caja:		
En efectivo $ 8321 48		
Depositado en otros Bancos » 364136 45	372457 93	
Descuentos y efectos a cobrar	157092 62	
Adelantos	64765 57	
Deudores en gestión y mora	57338 81	
Deudores hipotecarios diversos	5700813 74	
Operaciones en suspenso	774 77	
Inmuebles y edificio social	576139 51	
Muebles y útiles costo $ 7564 19 saldo	2500 —	
Instalaciones » » 10313 80 »	2500 —	
Otras cuentas		
Dividendo provisorio		
Ganancias y pérdidas y ctas. tributarias	10 918 14	
Cuentas de orden	11810597 92	
Capital suscripto		2400000 —
Fondos de reservas estatutarios		318250 43
Fondos de reservas facultativas		310137 04
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		36339 54
Depósitos a plazos		1414155 12
Depósitos en Caja de Ahorros		1005710 91
Depósitos diversos		108740 71
Letras y obligaciones en circulación		
Otras cuentas		
Ganancias y pérdidas y ctas. tributarias		350890 88
Intereses provenientes del ejercicio anterior		51572 46
Intereses correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		321 —
Cuentas de orden		11810597 92
	18856764 01	18856764 01

Manuel Tanoira, presidente. — J. González Pagliere, secretario. — Eduardo Rodríguez, tesorero. — A. Mestre, gerente. — A. Martucci, contador. — V.° B.° Joaquín Bassa, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c25 febrero N.° 9420 v25 febrero.

81/1099

TRANSRADIO INTERNACIONAL

COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA — SOC. ANON.

Calle San Martín 329

Autorizada por decreto del P. E., del 14 de Diciembre de 1920 y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924 y 21 de Diciembre de 1927.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921

Capital autorizado .... $ m/n 14.000.000 —
» emitido .... „ „ 11 000.000 —
» subscripto .... „ „ 10.976 900 —
» realizado .... „ „ 10 976 900 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1930
(1er. trimestre)

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo:				
Terrenos		574952 02		
Edificios y construcciones	4938?6 85			
Menos amortización.	46535 70	446291 15		
Instalaciones radio eléc..	11209132 77			
Menos amortización.	1409783 32	9799349 45		
Muebles y útiles	235591 21			
Menos mortización ..	106755 31	128835 90		10949128 52
Activo circulante				
Materiales de consumo....................		118539 26		
Diversos títulos		81476 99		20 016 25
Activo disponible				
Caja		25183 14		
Bancos		653174 24		678357 28
Activo exigible				
Varios deudores		251451 41		
Corresponsales		236205 75		487657 16
Activo transitorio				
Pagos anticipados				11167 80
Activo nominal				
Derechos y patentes...	3000000 —			
Menos amortización	360000 —	2640000 —		
Concesión	175000 —			
Menos amortización	101000 —	74000 —		
Gastos de fundación y emisión	390110 62			
Menos amortización.	390109 62	1 —		2714001 —
Ctas. tributarias de G. y P.				
Gastos de Explot. y generales		383158 08		
Intereses y debentures		48124 98		431283 06
Cuentas de orden				100000 —
Acciones en depósito Directorio			1210000 —	
Cuenta Conversión				
			1210000 —	15579941 17
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto		10976900 —		
Fondos de reserva (Art. 14 Estatutos).		30620 —		
» » legal		79070 52		
Reserva intereses debentures		48124 98		
Reserva para deudores morosos		19656 50		11154372 —
Pasivo exigible				
Acreedores varios		226581 44		
Corresponsales		32430 47		2 9011 91
Debentures			1210000 —	
Pasivo transitorio				
Cupones debentures		723 89		
Impuestos		8233 80		
Dividendos a pagar		291557 —		300514 69
Ctas. tributarias de G. y P.				
Radiotelegramas				633668 37
Ganancias				
Saldo G. y Pérdidas (Ejercicio 1929)..				582374 20
Cuentas de orden				
Depositantes, Directorio		100000 —		
Cuenta Conversión		2750000 —		2850000 —
			1210000 —	15579941 17

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pincemin, administrador general.
Luis F. Feoli, contador general. — F. J. Meiana, síndico.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 febrero N.° 9370 v26 febrero

14/2171

"LA FINANCIERA"

SOCIEDAD ANONIMA — COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

Opera: Seguros de Vida, Hipotecas y Compra-Venta de Terrenos

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 de Septiembre de 1903, bajo el número 85

Capital autorizado .... $ m/n 1.575.000.—
» suscripto .... » » 546 900.—
» realizado .... » » 546.900.—
» a reemitir .... » » 1.028.100.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

28 Ejercicio

(Hecho a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio)

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Caja y Bancos	21080 13	
Propiedades inmuebles	1378911 18	
Propiedades inmuebles c/prom. de venta	56918 13	
Préstamos hipotecarios	92719 33	
Préstamos s/pólizas «Dotalina No 2»	17708 01	
Deudores por terrenos	729 12 80	
Deudores varios	11165 98	
Mobiliario	1 —	
Adelantos s/devoluc. de primas «Dotalina No. 2»	271 63	
Adelantos s/devoluc. de primas «Dotalina»	3655 —	
Comisiones descontadas «Sección Vida»	132199 40	
Obligaciones a cobrar	2542 50	
Siniestros «Dotalina No. 2»	271366 5	
Rentas e intereses vencidos	8468 90	
Ganancias y pérdidas	3752 67	
Gastos explotación	251890 32	
Acciones depositadas, Art. 33 Estatutos	26700 —	
Capital suscripto		516900 —
Reservas estatutarias		45161 62
Reserva facultativa		87339 58
» adicional «Dotalina N.2»		165427 26
» matemática «Dotalina No. 2»		885146 37
» matemática «Dotalina»		28986 35
» » » combinada		11426 23
Fondo de dividendos de acciones		2910 35
Dividendos pendientes		495 —
Rentas a pagar «Dotalina No. 2»		271366 51
» » » «Dotalina»		6526 58
» » » » especial»		1107 34
» » » » Ord. de prev.»		24997 46
» » » » combinada		3751 60
Hipotecas a pagar		712605 88
Acreedores varios		30426 43
Devolución de primas «Dotalina No. 2»		11520 —
Cuentas corrientes		1319 54
Operaciones pendientes		14700 —
Cuenta explotación		493 22 07
Depósito de acciones Art. 33 estatutos		26700 —
	3380838 83	3380838 83

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Anónima «La Financiera»

F. E. Alfonso, presidente. — G. M. Pavía, director-general. — A. J. Fernández, director delegado. — L. M. Urdaniz, síndico

Terragno Giambruni y Cía. — Auditores revisadores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 febrero N.° 9430 v26 febrero

1865 1349

BIO-CHEMISCHES INSTITUT

SOCIEDAD ANONIMA

24 de Noviembre 70 Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 28 de Diciembre de 1922.

Inscripat en el Registro Público de Comercio, el 18 de Septiembre de 1923

Capital autorizado	$ m|n.	100.000.—
” suscripto	” ”	55.100.—
” realizado	” ”	55.100.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, del 30 de Junio de 1930

ACTIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	5688 63		
Amortización actual	1048 44	4640 19	
Material rodante	2901 50		
Amortización actual	580 30	2321 20	
Laboratorio	3849 81		
Amortización actual	480 49	3369 32	10330 71
II. Activo circulante:			
Mercaderías			35427 34
III. Activo disponible:			
Banco de la Nación Argentina	887 34		
Nuevo Banco Italiano	1082 25		
Banco Hipotecario Nacional	13081 96		
Caja	859 03		15910 58
IV Activo exigible:			
Cuentas corrientes deudoras			5030 61
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
Marcas y patentes	4257 77		
Amortización actual	1802 36		2455 41
			69154 65
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)			5000 —
			74154 61
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		55100 —	
Fondo de reserva	563 76		
Fondo de previsión	2829 15	3392 91	
II Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			58492 91
Dividendos			
Ganancias			
Utilidad del ejercicio		1260 —	
		9401 74	69154 65
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			5000 —
			74154 65

Luis Arata, presidente. — Alberto G. Falckenberg, director-gerente. — Adolfo Denis, secretario. — José J. Degrossi, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1929 - 1930

DEBE	$ m/l	$ m/l	$ m/l
Amortizaciones:			
Muebles y útiles:			
10 % sobre $ 10481 37	1048 44		
Material rodante:			
20 % sobre $.......... 2901 50	580 30		
Laboratorio:			
10 % sobre 4801 91	480 49		
Marcas y patentes:			
20% sobre $ 9011 80	1802 36	3911 59	
Gastos generales:			
Gastos generales	3100 47		
Gastos auto	1291 25		
Sueldos	10949 58		
Probaganda	17195 10		
Seguros	269 10		
Comisiones	2929 65		
Gastos laboratorio	4877 31	40612 76	44524 35
Utilidad del ejercicio			9401 74
			53926 09
HABER			
Mercaderías			47285 32
Intereses			101 81
Análisis			6538 96
			53926 09

Luis Arata, presidente. — Alberto G. Falckenberg, director-gerente. — Adolfo Denis, secretario. — José J. Degrossi, síndico

Buenos Aires, Julio 29 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 febrero N.° 9424 v25 febrero.

25/1838

"AMERICA"

Compañía Argentina de Seguros Incendios Fluviales y Marítimos
Domicilio: San Martín 472/75

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 31 de Marzo de 1887

Capital autorizado	$ c/l	2.000.000 —
» subscripto	»	1.050.000.—
» realizado	» »	600.000.—

Balance Trimestral al 29 de Agosto de 1930

2°. Trimestre del 44° Ejercicio — 1930/1931

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	450000 —	
Caja y Bancos	77582 45	
Propiedades inmuebles	846549 60	
Títulos de renta y valores diversos	797910 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3150 01	
Diversos deudores	39267 76	
Comisiones descontadas sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación	109231 52	
Siniestros	21802 44	
Cuentas de orden (Depósito de títulos)	643100 —	
Capital subscripto		1050000 —
Reservas		497208 84
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		24100 —
Reserva para gastos de explotación		2300 —
Diversos acreedores		24082 55
Cuentas de explotación		151278 99
» de orden (valores depositados)		643100 —
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)		7528 40
	2399593 78	2399593 78

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1930.

Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — V°. B.° Rodolfo S. Gilardone, síndico.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que, esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 febrero N.° 9376 v27 febrero.

1441/1085

E. LIX KLETT Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROTECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Libertad 1086

—oOo—

Fecha autorización por el P. E.: 6 de Octu de 1928.

Fecha de inscripción en e R. P. de C.: 30 de Noviembre de 1928.

CAPITAL:	Acciones preferidas de $ 100 m/n c/u.	Acciones ordinarias de $ 100 m/n c/u.
Autorizado	$ 200 000.—	$ 800 000.—
Suscripto	» 200 000.—	» 800.000.—
Realizado	» 200,000.—	» 231 800.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de Mayo de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
Maquinarias y herramientas	30160 37		
Menos: Amortización: Anterior 5.898.63; Del Ejercicio 8.189.58	14088 01	16 1 36	
Muebles y útiles	25 37 —		
Menos: Amortización: Anterior 1.687.34; Del ejercicio 5.078 82	6711 16	18125 84	
Instalaciones	18558 36		
Menos: Amortización: Anterior 302 29; Del ejercicio 4 427.98	4730 27	13828 09	
Automóviles y rodados	20590 12		
Menos: Amortización: Anterior 2.252.82; Del ejercicio 5.734.88	8587 70	12002 42	60637 71
II. Activo circulante:			
Mercaderías y Materiales en depósito y en tránsito y trabajos en ejecución		315415 50	
Títulos y Acciones		500 —	315915 50
III. Activo disponible:			
Caja		2153 64	
Bancos		21859 25	24012 89
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		321182 18	
Depósitos en garantía		1207 20	
Letras a cobrar		242 10	
Accionistas		65700 —	388331 48
V. Activo transitorio:			
Gastos correspondientes a ejercicios futuros			1378 40
VI Activo nominal:			
Llave del negocio	50000 —		
Menos: Amortización: Anterior 1.250.—; Del ejercicio 2.500.	3750 —	46250 —	
Gastos de constitución	5750 —		
Menos: Amortización: Anterior 7 8.75; Del ejercicio 1.437.50	2156 25	3593 75	49843 75
Transporte			840119 73

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Transporte del frente		840119 73
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas	12600 —	
Mercaderías recibidas en consignación	2542 22	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	6000 —	21542 22
		861661 95
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	500000 —	
Reserva legal	2021 63	502021 63
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cjcorriente	131708 04	
Letras a pagar	103859 70	235567
III Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		19888 64
Ganancias:		
Saldo anterior	2 74	
Más: Saldo del ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1929	84138 98	84141 72
		840119 73
Cuentas de orden:		
Responsabilidad por Obligaciones descontadas	12600 —	
Comitentes de Mercaderías en consignación	2942 22	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	6 00	21542 22
		861661 95

Ernesto Lix Klett, presidente.— William S. Bell, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

el año terminado 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Amortizaciones:		
Máquinas y herramientas	8189 58	
Muebles y útiles	5078 82	
Instalaciones	4427 98	
Automóviles y Rodados	5734 88	
Llave de negocio	2500 —	
Gastos de constitución	1437 50	27363 56
Gastos Generales:		
Sueldos, gratificaciones, alquileres, seguros, publicidad, gastos escritorio, etc.		187100 80
Patentes e impuestos		3227 —
Saldo:		
Ganancia del año	84138 98	
Más: Ganancia anterior	2 74	84141 72
		301832 58
HABER		
Saldo del año anterior		2 74
Beneficio de las obras efectuadas y ventas realizadas durante el ejercicio		268521 19
Intereses, descuentos, bonificaciones y cambios		33308 65
		301832 58

Ernesto Lix Klett, presidente. — William S. Bell, síndico.

Buenos Aires Julio 8 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 febrero N.° 9434 v26 febrero

331382

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE RECONQUISTA 314 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, por Decretos de 28 de Febrero de 1921 y 20 de Febrero de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fechas 12 de Abril de 1921 y 14 de Abril de 1925

Capital autorizado .... $ c/l 500.000.—
» suscripto e integrado .... » » 350.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 29 de Septiembre de 1930

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		1179435 83
Herramientas, máquinas, útiles, etc., anterior	17050 34	
Adiciones en el año	1043 75	
	18094 09	
Amortización anterior	4508 03	
	13586 06	
Amortización actual	1358 61	12227 45
Haciendas		152716 32
Activo circulante:		
Cueros y lana		865 35
Activo disponible:		
Caja		1462 56
Activo exigible		
Varios deudores en cuenta corriente	209887 19	
Cuentas a cobrar	53000 —	262887 19
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		92209 70
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		204000 —
		1905804 40

PASIVO	$ c/l	$ c/l
Pasivo no exigible:		
Capital suscrito		350000 —
Reserva legal		1956 25
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	117713 65	
Acreedores hipotecarios	843000 —	
Obligaciones a pagar	9623 69	970337 34
Pasivo transitorio		
Tercero: Inversiones hechas por su cuenta		241875 —
Ganancias:		
Saldo anterior	68212 17	
Más:		
Ganancia del año actual	69423 64	137635 81
Cuentas de orden:		
Terceros: Préstamos colocados por su cuenta		204000 —
		1905804 40

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ c/l
Gastos generales de administración y participaciones		58[illegible]45 79
Intereses		14308 85
Patente año 1930		500 —
Depreciación sobre máquinas, muebles y útiles		1358 61
Saldo:		
Ganancia del ejercicio	$ 69423 64	
Saldo anterior	» 68212 17	137635 81
		212744 06
HABER		
Saldo anterior		68212 17
Ganancias de explotación		144531 89
		212744 06

E. Meynell, vicepresidente.

F. Ingouville, síndico

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 febrero N.° 9401 v25 febrero.

1196/1147

ASTENGO MORANDO LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 29 de Abril de 1927.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1927.

Capital autorizado	$ m/n	500.000.—
» subscripto (Series A-B-C-D)	» »	170 000.—
» realizado (Series A-B-C-D)	» »	136.125 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Ejercicio del 1.° de Enero de 1929 al 31 de Diciembre de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 30 de Abril de 1930

ACTIVO		$ m/l	$ m/l	$ m/n.
Activo fijo:				
Muebles y útiles		15432 62		
Utilidad en las ventas en 1929		22 —		
		15454 62		
Amortizado Dic. 31 de 1925	743.67			
» » » » 1926	1552.95			
» » » » 1927	9 8.45			
» » » » 1928	2233.65			
» » » » 1929	1543.26			
Vendido en 1928	81.88			
» en 1929	250.—			
Perdido en las ventas 1928.	60.52	7424 38	8030 24	
Instalaciones		(100 79		
Amortizado Dic. 31/1926...	214.20			
» » » 1927...	22 .20			
» » » 1928...	277.50			
» » » 1929 ..	1220.15			
Vendido en 1929	15 —			
Perdido en las ventas 1929.	1.—	1954 06	414 73	
Propiedad Chacabuco 705 al 707			909 4 28	103081 20
Activo circulante:				
Mercaderías			20 40	
Alcancías			2330 —	
Libretas			364 50	2714 90
Activo disponible:				
Caja			1851 10	
Bancos			23 ..	1874 87
Activo exigible:				
Accionistas (cuotas a cobrar)			33875 —	
Depósitos en garantía			410 —	
Documentos a cobrar			32172 42	
Deudores hipotecarios			44142 31	
Préstamos con garantía de hipotecas			2753 14	
Comp a crédito hipotecario			2988 —	
Administración de propiedades y terrenos			927 82	
Cuentas corrientes			61419 52	
» con interés			747 68	
Deudores varios			7312 20	
» morosos			5716 10	
Deudores en gestión			10094 28	
Album Conmemoración			13 20	202605 77
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
Llave del negocio		30341 14		
Amort Dic. 31 de 1925....	5341.14			
Amort Dic 31 de 1926 ..	1250.—			
Amort. Dic. 31 de 1927....	1250.			
Amort. Dic. 31 de 1928 ...	1250 —			
Amort. Dic. 31 de 1929....	1250.	10341 14	20000 —	
Gastos de constitución		4678 70		
Amort. Dic. 31 de 1926....	750.—			
Amort D c. 31 de 1927....	785 74			
Amort. Dic. 31 de 1928 ...	785.74			
Amort. D.c. 31 de 1929....	785 74	3107 22	1571 48	21571 48
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (artículos 17 y 27 de los estatutos)				30000 —
Saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas				15124 34
				376972 56

PASIVO	$ m/n	$ m/n.	$ m/n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscrito		170000 —	
Reserva legal	1635 20		
Reserva especial (para casos imprevistos)	651 08		
Reserva de previsión	16517 52	18806 80	188806 80
Transporte			188806 80
Transporte			188806 80
Pasivo exigible:			
Redescuento de intereses hipotecarios a vencer		900 —	
Redescuento de intereses a vencer		100 —	
Directorio		986 15	
Diversos		190 94	
Documentos a pagar		48821 20	
Administración de propiedades y terrenos		21177 55	
Cuentas corrientes		24163 78	
Cuentas corrientes con interés		27960 71	
Hipoteca propiedad Chacabuco 705/707		350 0 —	
Cuenta provisoria		1970 50	156220 89
Pasivo transitorio:			
Dividendo Ejercicio 1926		488 87	
Cobros de la compra crédito hipotecario		1456 —	1944 87
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía			30 000 —
			376972 56

José Marcos Pérez, presidente.—Alberto J. Torassa, secretario. — A. Murriello, contador subgerente.—Santiago Tassara, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio del 1.° de Enero de 1929 al 31 de Diciembre de 1929

DEBE		$ m/n.	$ m/n
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	1543.2		
Utilidad sobre la venta de muebles	22.—	1521 26	
Llave del negocio		1250	
Gastos de constitución		785 74	
Instalaciones		1.21 16	
Deudores morosos		1905 36	6683 52
Gastos generales:			
Gastos generales, gastos de ventas particulares, gastos de hipotecas, valores fiscales, estampillas de correo, sueldos y jornales, alquileres casa Chile 712			32695 42
Intereses			691 50
			40070 44
HABER			
Mercaderías			40 15
Intereses hipotecarios			1944 28
Alquileres casa Chacabuco 705			2769 65
Libretas, planos y entregas de terrenos			2002 76
Comisiones:			
Comisiones de remate, de ventas particulares, de hipotecas, comisiones generales y descuentos			16179 37
Gastos de remate:			
Utilidad en 1929			2009 89
			24946 10
Saldo de pérdidas al 31 de Diciembre de 1929			15124 34
			40070 44

DISTRIBUCION DE LA

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas al 31-XII-929	15 124 34	
Reservas facultativas: Reservas de revisión, el déficit		15124 34

José Marcos Pérez, presidente. — Alberto J. Torassa, secretario. — A. Murriello, contador subgerente. — Santiago Tassara, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

He estudiado el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del 1.° de Enero de 1929 al 31 de Diciembre de 1929, encontrándolos conformes con los libros, por lo cual aconsejo su aprobación.

Santiago Tassara, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 febrero N.° 9393 v25 febrero.

91-1795

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559—Buenos Aires,

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 27 de Julio de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el

1o. de Octubre de 1887

Capital autorizado........................	$	o/s.	3.000.000.—
» subscripto........................	»	»	2.000.000.—
» realizado........................	»	»	2.000.000.—

BALANCE GENERAL

Al 30 de Abril de 1930

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha

29 de Agosto 1930, sin modificación

ACTIVO	$ o/s	$ o/s	$ m/n
I ACTIVO FIJO:			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos....................	1537294 02		
Edificios....................	1333157 02		
Maquinarias....................	2504'58 55		
Instalación para petróleo.......	133882 47	5509242 06	
b) Materiales y herramientas.			
Vias férreas....................	47171 14		
Herramientas, útiles y materiales	219796 99		
Combustible..	90 86		
Materiales, de embalaje..........	176847 93	443906 92	
c) Muebles y útiles:			
Muebles, útiles de escritorio y laboratorio........		25000 —	
		5978448 98	
II ACTIVO CIRCULANTE:			
Materia prima y productos elaborados. existencia............			385958 38
III. ACTIVO DISPONIBLE:			
a) Caja..........................			8865 13
b) Bancos..........................			203429 50
IV. ACTIVO EXIGIBLE:			
a) Deudores en cuenta corriente..		548 01	3620200 27
b) Emisión de obligaciones hipotecarias quebranto..........		254476 46	
V. ACTIVO TRANSITORIO:			
No existe			
VI ACTIVO NOMINAL:			
No existe			
CUENTAS DE ORDEN:			
Letras de adelanto sobre azúcar......			19936363 02
Conversión..........................		532480 68	
		6765951 13	2415481630

ACTIVO	$ o/s	$ o/s	$ m/n
I. PASIVO NO EXIGIBLE			
a) Capital realizado		2000000 —	
b) Reserva legal		201531 19	
c) Reservas facultativas		1500 0 —	
d) Fondo de renovación:			
s/ Edificios y sus accesorios....	636141 32		
» Maquinaria	1389213 46		
» Instalacion para petróleo	239 0 03		
Vías férreas..................	19364 36	20 8629 17	
II. PASIVO EXIGIBLE:			
a) Acreedores en cuenta corriente.		60577 97	3008269 91
b) Acreedores hipotecarios		228 9 24	
c) Debentures (Obligaciones)		2118776 —	
III. PASIVO TRANSITORIO:			
Dividendos a pagar................		2450 —	
GANANCIAS:			
Remanente del ejercicio 1928/29......	11367 13		
Utilidad del ejercicio 1929/30	134723 43	146090 56	
CUENTAS DE ORDEN:			
Letras a pagar.........			19936363 02
Conversión...			1210183 37
		676 951 13	24154816 30

Buenos Aires, 30 de Abril de 1930

REFINERIA ARGENTINA

Alejandro E. Shaw, vicepresidente.- José M. Landajo, director secretario.—Guillermo C. Pasman, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Abril de 1930

DEBE		$ o/s.	$ m/n
Intereses:			
Total....................................			249779 96
Emisión de obligaciones hipotecarias 6 1/2 %:			
Amortización anual del quebranto......		14969 20	
Desvalorización anual:			
s/ Edificios y sus accesorios. .. $ o/s	33170 38		
» Maquinaria............... » »	6 3 6 08		
» Instalación para petróleo.. » »	8329 89		
» Vías férreas............ ... » »	1173 67	100000 —	
Conversión.		109900 98	
Utilidad..........		134723 43	
		359593 61	249774 96
HABER			
Cuenta «Campaña 1929/1930»:			
Saldo....................		359593 61	
Conversión..			249774 96
		359 93 51	24947 96

Buenos Aires, 30 de Abril de 1930

REFINERIA ARGENTINA

Alejandro E. Shaw, vicepresidente.- José M. Landajo, director secretario.—Guillermo C Pasman, síndico

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 febrero N.º 9398 v25 febrero.

822/1846

COMPAÑIA SELLO ROJO

Sociedad Anónima de Fabricación de Productos Químicos e Industriales

Domicilio: Florida 183 — Buenos Aires.

——o-O-o——

Autorizada por el Poder Ejecutivo, con fecha 15 de Enero de 1925.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Abril de 1925

Capital:

Totalmente suscripto y realizado.......... $ m/n 50 000.—

BALANCE GENERAL

AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 16 de Septiembre de 1930

ACTIVO		Parciales $ m/l	Sub-Totales $ m/l	Totales $ m/l
Activo fijo:				
Inmuebles:				
Terrenos Riachuelo..................			50000 —	
Construcciones fábrica..............		56699 03		
Amortizaciones anteriores	2364 41			
» al 30.6.30.	2564 70	4929 11	51769 92	
Maquinarias		93725 32		
Amortizaciones anteriores....	14 64 55			
» al 30.6.30....	3978 04	18237 59	75487 73	
Muebles y útiles		6572 32		
Amortizaciones anteriores..	698 79			
» al 30 6.30..	587 35	1286 14	5286 18	
Animales y rodados...................		24862 80		
Amortizaciones anteriores..	500 —			
» al 30.6 30..	6313 2	6813 24	18019 56	200563 39
Activo circulante:				
Materias primas......................			99892 81	
Productos elaborados.................			18187 01	
Mercaderías varias			17375 45	
Productos en elaboración.............			18219 05	153674 32
Activo disponible:				
Caja.................................			121 18	
Bancos...............................			28681 92	28803 10
Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes.......		128082 58		
Deudores morosos		3492 15		
Deudores en gestión		4501 67		
		136076 40		
Amortización:				
Deudores morosos	3492 15			
» en gestión.....	4 01 67	7993 82	128082 58	
Garantía locación fábrica............			700 —	128782 58
Activo nominal:				
Marcas de fábricas...................				1 —
Activo transitorio:				
Operaciones pendientes...............			48 55	
Seguros en vigencia..................			432 30	480 85
Cuenta de orden:				
Mercaderías en consignación de terceros			6?5?4 18	
Depositantes de acciones en garantía			3000 —	67564 18
				579869 42

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Pasivo no exigible:			
Capital		50000 —	
Reservas facultativas..............	46245 —		
Reserva legal	161 07	46406 07	96406 07
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes....			411540 03
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar....................			1701 98
Ganancias:			
Saldo de ejercicios anteriores.........		2778 77	
Menos pérdida actual del ejercicio.....		121 61	2657 16
Cuentas de orden			
Consignaciones de terceros...........		64564 18	
Acciones del Directorio (en garantía).		3000 —	67564 18
			579869 42

Thomas J. Williams, presidente.— Juan Im Obersteg, director.— Emilio Cloes síndico.

——•——

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1929—1930

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Maquinarias	3973 04	
Construcciones..........................	2564 70	
Muebles y útiles	587 35	
Deudores morosos........................	5138 63	12263 72
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, acarreos, fletes, reparaciones, conservación de maquinarias, seguros, etc.		120235 64
Intereses, descuentos, comisiones		40916 52
Patentes e Impuestos....................		1002 20
Saldo:		
Beneficios ejercicios anteriores........	2778 77	
Menos: Pérdida del presente ejercicio...	121 61	2657 16
		187075 24
HABER		
Saldo anterior		2778 77
Mercaderías y productos		145797 70
Almacenaje, comisiones, etc.		38 498 77
		187075 24

Thomas J. Williams, presidente.— Juan Im Obersteg, director.— Emilio Cloes síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Cumplo con el deber de comunicar a Vds. que habiendo examinado el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1930 que el Directorio presenta, los he encontrado en un todo conforme con los libros y comprobantes respectivos, motivo por el cual me permito aconsejar su aprobación.

Saludo a Vds. con mi mayor consideración.

E. Cloes, síndico.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. —

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 febrero N.° 9435 v26 febrero

22—1789.

"LA AGRICOLA"

RECONQUISTA N°. 440

—oOo—

Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de Agosto de 1905

Seguros contra Granizo, Incendio, Cristales y Accidentes (Ley N°. 9688)

Capital autorizado .... $ m/n 1.500.000 —

» subscripto y realizado.... ..... » » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Mayo de 1930 (Ejercicio 25°.)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 6 de Septiembre de 1930

		ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m|n.
Accionistas		37434 31	
Caja			
Bancos:			
Popular Argentino	116 76		
Nación Argentina	906 17		
Español, Cta. Corriente	14 44		
Francés e Italiano	16 55		
Español, Cta. Gerencia	776 51		
Provincia de Buenos Aires	206[illegible] 2		
Doce y Cía. Limitada	16[illegible] 0		
Galicia y Buenos Aires	197 1[illegible]		
Argentino Uruguayo	1[illegible]0 0[illegible]		
Español, Rosario	8[illegible] [illegible]8	4473 48	
Propiedades inmuebles			
Calle Victoria N° 448/51	370[illegible]38 06		
Calle Reconquista N°. 432/440	462 3[illegible] 56	832[illegible]68 62	
Títulos de renta			
50.000 Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie 17	47480 3[illegible]		
35 Acciones de pesos 20 m/n. c/u. de la Compañía Telefónica Argentina	458 34	47938 68	
Valores diversos			
Préstamos hipotecarios		215498 69	
Préstamos sobre valores			
Préstamos sobre pólizas Vida			
Obligaciones a cobrar		168974 77	
Mobiliario y material		7[illegible]98 50	
Sucursales y Agencias			
Deudores por premio		47066 —	
Primas vencidas a cobrar			
Compañías reaseguradoras		1045 42	
Deudores varios		11164 35	
Intereses y alquileres vencidos			
Comisiones descontadas Sección Vida			
Gastos de organización a amortizar		9695 22	
Cuentas de orden		55000 —	
Sección Accid[illegible]		139202 42	
Ganancias y Pérdidas		249608 86	
Sección accidentes del trabajo			
Deudores por premios		459123 77	
Deudores varios		98830 48	
Cuentas de orden		50000 —	
Capital suscripto			1000000 —
Reservas legales			348655 33
Reservas técnicas para riesgos en curso:			
Sección Incendio	50000 —		
Sección Cristales	1739 7[illegible]		51739 75
Transporte		2434923 57	1400595 08

		ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m|n.
Transporte		2434923 57	1400595 08
Reservas facultativas			24[illegible]0[illegible]0 —
Reservas para gastos de explotación			9413 20
Beneficios de los asegurados Vida			
Rentas vitalicias y seguros de Vida vencidos			
Siniestros pendientes:			
Sección Incendio	3 00 —		
Sección Cristales	[illegible]		35[illegible]0 —
Compañías reaseguradoras			18[illegible]41 67
Sucursales y Agencias			
Dividendos pendientes			
Acreedores varios			949[illegible]9 37
Cuentas de orden			55000 —
Sección accidentes del trabajo			
Reservas técnicas			252188 57
Reservas facultativas			2[illegible]000 —
Reservas para gastos de explotación			91824 75
Oficina Central			139202 42
Cuentas de orden			50000 —
Acreedores varios			24438 51
Siniestros pendientes			2 000 —
		2434[illegible]2[illegible]7	2434923 57

Miguel Camuyrano, presidente. — Flaminio Miotti, gerente. — Nicolás B. Arbucó, tesorero — Juan Chiodi, contador. — Julián Frers, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Mayo de 1930

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Sección Granizo:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	652184 40	
Siniestros pendientes		
Reaseguros cedidos	199181 42	
Anulaciones	54[illegible]3 64	
Reservas de riesgos en curso		
Gastos de explotación	285435 46	
Impuestos y contribuciones		10[illegible]2284 92
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada	733[illegible]8 87	
Siniestros pendientes	3500 —	
Reaseguros cedidos	228302 40	
Anulaciones	148[illegible]7 49	
Reserva de riesgo en curso	50000	
Gastos de explotación	516[illegible] 97	
Impuestos y contribuciones		421754 23
Sección Cristales:		
Siniestros pagados	2070 20	
Siniestros pendientes	90 —	
Reaseguros cedidos		
Anulaciones	584 50	
Reserva de riesgo en curso	1739 75	
Gastos de explotación	3740 50	
Impuestos y contribuciones		8224 [illegible]5
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados	3[illegible]43[illegible]7 28	
Siniestros pendientes	25[illegible]00 —	
Reaseguros cedidos		
Anulaciones	544 8[illegible]0	
Reserva de riesgo en curso	25[illegible]48[illegible] 57	
Gastos de explotación	320951 61	
Impuestos y contribuciones		
Saldo que pasa a la cuenta Administración	89770 50	11[illegible]0986 86
Administración:		
Gastos generales	116077 01	
Amortizaciones		
Impuestos y contribuciones		
Créditos incobrables		
Otros quebrantos		
Redescuentos de intereses		
Saldo transferido de la Sección Granizo	329448 2[illegible]	
Saldo transferido de la Sección Incendio	[illegible]503 [illegible]	
Saldo transferido de la Sección Cristales	26[illegible]	4[illegible]95 08
		[illegible]5[illegible]96 01

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Sección Granizo:		
Primas del ejercicio	749835 2	
Siniestros pendientes ejercicio anterior		
Reserva riesgos en curso ejercicio anterior		
Intereses		
Otras utilidades	12951 4	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	3 9448 2	1092234 92
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio	354917 0	
Siniestros pendientes ejercicio anterior	6500 –	
Reserva riesgos en curso ejercicio anterior	50000 –	
Intereses		
Otras utilidades	8828 59	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	7508 59	424754 23
Sección Cristales:		
Primas del ejercicio		
Siniestros pendientes ejercicio anterior	6383 68	
Reserva riesgos en curso ejercicio anterior	90 –	
Intereses	1490 0	
Otras utilidades		
Saldo que pasa a la cuenta Administración	261 24	8224 95
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas del ejercicio	789703 84	
S	39794 45	
Siniestros pendientes ejercicio anterior	25000 —	
Reserva riesgos en curso ejercicio anterior	252488 57	
Intereses		
Otras utilidades		
		1106986 86
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior		
Saldo transferido de la Sección accidentes	147?7 ?8	
Intereses y alquileres	8?70 50	
Otras utilidades	9 118 59	
Saldo del ejercicio	249608 ?6	453295 0
		? 8?6 ?

Miguel Camuyrano, presidente. — Flaminio Miotti, gerente. — Nicolás B. Arbucó, tesorero — Juan Cniodi, contador. — Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e25 febrero N.° 9445 v25 febrero.

73/1598

"LA COLONIA"

Compañía Anónima Mutua Ltda. de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665, Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno, según Decreto del 8 de Agosto de 1910

Inscripta en el R. P. de Comercio en fechas 6 de Octubre de 1910, 12 de Diciembre de 1913, 26 de Agosto de 1916 y 25 de Octubre de 1928.

Capital autorizado... $ m/n 1.000 000 -
» subscripto... » » 212.000.-
» realizado . . 210 ?9?.

BALANCE TRIMESTRAL al 30 de Junio de 1930

Cuarto trimestre—20°. Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	1407 95
Caja y Bancos	43887 94
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	66250 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Mobiliario y material	1660 2
Diversos deudores	42310 05
Gastos de organización a amortizar	2152 1
Comisiones y particip. asegurados	94840 67
Gastos de explotación	76?59 58
Siniestros	304311 4
Pólizas-acciones (valor nominal)	714?81 62
Cuentas de orden	26000
	13??3?4 59

PASIVO	
Capital suscripto	212000 -
Reservas	3?.8?0
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores.	??863 2
Dividendos asegurados	3 ?7 2
Cuenta explotación	85?610 8
Socios-asegurados (valor nominal)	714281 6
Cuentas de orden	26000 –
	1378394

José Padilla, presidente. - Francisco Ferrari, secretario.—A. D. Negri, gerente — Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, Agosto 1 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e25 febrero N.° 9361 v27 febrero

47/1429

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Diag. R. Sáenz Peña 530 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 16 de Marzo de 1925.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1925

Capital autorizado .... $ c/l. 5.000.000.—
» emitido .... » » 3 500.000 —
» subscripto .... » » 2 482.200.—
» realizado .... » » 2 426 200.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	6000 —	
Caja:		
En efectivo	30 0 –	
Depositado en otros Bancos	28271 19	
Clearing.		
Descuentos y efectos a cobrar	613? 0	
Adelantos sobre mandatos	3081694 6	
Deudores en gestión	630?7 18	
» hipotecarios	1.60?68 17	
» diversos con garantía	871?56 02	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso,		
Inmuebles	1531019 9?	
Títulos en cartera		
Valores diversos	153750 87	
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	1145785 60	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	134016 14	
Metalización		
	89?5315 70	
CUENTAS DE ORDEN:		
Obligaciones beneficiarias	10000 —	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40000 —	
» de títulos en custodia	705010 —	
» de valores y documentos recibidos en garantía	1587646 28	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	14469 35	
» y valores dados en garantía	2366020 30	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Valores cedidos al Banco	3298288 86	
Otras cuentas de orden	3719017 13	
	20725767 62	
PASIVO		
Capital subscripto		2482200 —
Fondo de reserva estatutario		24??? 82
» » reservas facultativas		225?00 —
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
» » previsión para event. quebrantos		58?89 98
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
» a plazo		169674 —
» en Caja de Ahorros		
Cuentas acreedoras		3167898 37
Depósitos diversos		
Redescuentos		529579 96
Letras y obligaciones en circulación		150000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos y beneficios diversos)		8?9222 05
Descuentos, intereses, y comisiones provenientes del ejercicio anterior		5999 34
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		3529 30
Otras cuentas		15?9 —
Metalización		
Hipotecas: Saldo de las que existían s/los inmuebles al ser éstos adquiridos por el Banco		1037397 88
		8985315 70
CUENTAS DE ORDEN:		
Obligaciones beneficiarias		10000 —
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		40000 —
» de títulos en custodia		705010 —
» de valores y documentos en garantía		1587646 29
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		14469 35
» y valores dados en garantía		2366020 30
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cedentes de valores		3298288 86
Otras cuentas de orden		3719017 13
		20725767 62

Buenos Aires, Junio 30 de 1930

Carlos Ibarguren, presidente. — A. D. Ponte, gerente. — Oscar Bimboni, contador. — L. Quirno, síndico

Buenos Aires, Agosto 1° de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e25 febrero N.° 9447 v25 febrero.

23,2081

SOCIEDAD ANÓNIMA "EL FÉNIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de la Nación, de fecha 1.o de Julio de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Septiembre de 1920
RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMOS, VIDA Y AUTOMÓVILES

Capital autorizado	$	m/n	5 000.000.—
» subscripto	»	»	3.000.000 —
» realizado	»	»	900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

4°. Trimestre del 11°. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	2100000 —	
Caja y Bancos	559880 39	
Títulos de renta y valores diversos	478095 57	
Mobiliario y material	15453 26	
Diversos deudores	1856453 79	
Comisiones descontadas, Sección Vida	71992 17	
Gastos de explotación	1032839 65	
Siniestros	1013614 81	
Cuentas de orden	100000 —	
	7286427 64	
PASIVO		
Capital suscripto		3000000 —
Reservas		1624874 28
Reservas de primas para los ejercicios futuros		63405 49
Siniestros pendientes		241279 45
Diversos acreedores		400570 60
Cuentas de orden		100000 —
Cuenta de explotación		1833859 78
Ganancia		22038 04
		7286427 64

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930.

"EL FENIX SUDAMERICANO", Compañía Nacional de Reaseguros.
E. Aguirre, presidente. — Carlos G. Linck director gerente.—
Tito L. Arata, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e23 febrero N.° 9.415 v25 feb.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Cada sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 31 Idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1910.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 2 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 247 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consigne con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 6.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se can

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA, S. A.

Asamblea extraordinaria — Segunda convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas, por segunda y última vez, a asamblea extraordinaria, la que se verificará el día 12 de Marzo de 1931, a las ocho horas, en el local social, calle Moreta 256, para tratar la ratificación de la convocatoria judicial de acreedores.— El Directorio.

e25 febrero N.° 9.444 v7 marzo

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias en vigor, se invita a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 5 de Marzo próximo, a las 22 horas, en el local social de esta Institución, Corrientes 729, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente, en reemplazo del doctor Rodolfo N. Luque, que renunció, para completar el período 1930-1932, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos.

2.° Confirmación de la aceptación del terreno de la calle Corrientes 319|43, concedido por la Municipalidad, según la ordenanza número 3644, promulgada el 25 de Febrero de 1930, para construir el edificio social del Círculo de la Prensa.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Juan S. Valmaggia, vicepresidente; Augusto De Muro, secretario.

e25 febrero N.° 9.439 v5 marzo

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO ESCUELA HUMBOLDT

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1931 a las 21 horas, en el Colegio Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y presentación del Balance.

2.° Elección del Presidente, en reemplazo del Sr. Federico Scheffel, de 5 miembros titulares, en reemplazo de los Sres. K. Bittermann, R. Hepp, F. Keller, M. Laemmerhirt, C. Proemmel, y de 6 suplentes de la Comisión Directiva.

3.° Designación de 2 revisadores de caja.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Discusión libre. — La Comisión Directiva.

e25 febrero N.° 9.442 v13 marzo

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la 16.ª Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 25 de Febrero de 1931, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, Escritorio 605, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del Síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los Sres. Andrés J. Avery Luis Martínez y Carlos J. Scott

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, Escritorio 605, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para Asamblea.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931. — A. J. Avery, presidente; C. J. Scott secretario.

e2 febrero N.° 9.194 v24 febrero

"ALAS"

Compañía Argentina de Aeronavegación

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local Viamonte 550, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Cuentas del Ejercicio de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Viamonte 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

James D. Summers, Vicepresidente.

e24 febrero N.° 9423 v12 marzo.

"ALAS"

Compañía Argentina de Aeronavegación

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1931, a las 15 y 30 horas, en el local Viamonte N.° 550, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y cambio de nombre de la Compañía.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Viamonte 550, piso 2.°, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

James D. Summers, Vicepresidente.

e24 febrero N.° 9423 v12 marzo.

"SEDALANA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Marzo de 1931, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 31 de Diciembre de 1930, conjuntamente con la distribución de utilidades.

2.° Elección de 1 Director titular, por 3 años y 3 Directores suplentes, por 1 año.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e24 febrero N.° 9423 v12 marzo.

CONGREGACION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA ESCOCESA DE SAN ANDRES

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores miembros de la Congregación de la Iglesia arriba citada, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el lunes 9 de Marzo de 1931, a las 17.45 horas, en el local de sesiones de la Iglesia, calle Perú 352, para tratar lo siguiente:

1.° Autorizar a la Comisión de Administración para que inicie y lleve a término las gestiones legales que corresponden al efecto de obtener la modificación del artículo XI de los Estatutos en la siguiente forma: XI. Asambleas Generales Ordinarias. El día treinta y uno de Agosto, o antes de cada año, tendrá lugar una Asamblea General de los miembros de la Congregación para recibir de la Comisión Administrativa la Memoria correspondiente al año terminado el 30 de Junio anterior; para llenar las vacantes y constituir la Comisión para los doce meses siguientes, y para tratar de cualquier otro asunto.

2.° Designar dos miembros para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Secretario de la Comisión de Administración.

e23 febrero N.° 9.421 v25 febrero

SOCIEDAD LAB. BADEN LIMITADA

25 de Mayo 347 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y extraordinaria para el día 18 de Marzo a las 20 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio e informe del Síndico.

2.° Designación del Presidente, directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Asuntos varios.

4.° Modificación de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e24 febrero N.° 9.433 v12 marzo

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

No habiéndose depositado acciones en número suficiente para realizar la Asamblea citada para el día 6 de Febrero, el Directorio, de acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse en su sede social, Defensa 188, a las 17 horas, del día 4 de Marzo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación del número de miembros del Directorio y designación de los nuevos Directores hasta completar el período de los actuales.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Siendo segunda citación, la Asamblea se realizará con cualquier número de acciones que concurran.

Otra: Para tener acceso a la Asamblea, hay que depositar las acciones o certificados en la Caja Social o en un Banco, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-18 febr. N.° 9371 v28 febrero

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1931, a las 16,30 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1931 — El Secretario.

e-6 febrero N.° 9.242-v-25 febrero.

ATLAS ADVERTISING AGENCY

Sociedad Anónima de Publicidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a una Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local Maipú 459, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la operación de compra al señor Vicente J. Reisse de los activos y pasivos de sus negocios, convenida por el Directorio "ad referéndum,, de la aprobación de los señores Accionistas.

2.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, por renuncia.

3.° Aumentar a 7 el número de Directores Titulares de acuerdo a lo que autoriza el Art. 12 de los Estatutos.

4.° Adoptada la precedente proposición nombramiento de cuatro Directores Titulares.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

21 febrero N.° 9.492 v7 marzo

SOCIEDAD ANONIMA LA FORMOSA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Marzo 1931, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance. Cuenta de Ganancias y Pérdidas Informe del Síndico, correspondientes al 26 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente por tres años.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del citado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.

e14 febrero N.° 9360 v5 marzo

EMBARCADERO ESCOCES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General para el día 28 de Febrero de 1931, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores para el año 1931.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Con anticipación mínima de tres días para el señalado para la Asamblea, los señores Accionistas depositaran en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — El Presidente.

e7 febrero N.° 9267 v26 febrero

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Avda. de Mayo 962 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1931, a las 16 horas (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avda. de Mayo 962, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Manuel Alberto Iriarte, Ramón Gutiérrez, Tredesvindo Vargas, José Padilla y E. Eusebio Mendizábal, que terminan su mandato; tres Directores suplentes, por dos años, para reemplazar a los señores Gerónimo Martínez y Manuel Alecha, que igualmente terminan su período y al señor Luis Pomés, que fué electo Director titular. Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos: — Tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas, en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, Presidente.

e3 febrero N.° 9209 v26 febrero

CREDITO FINANCIERO SUDAMERICANO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Reconquista 250, el día 9 de Marzo de 1931, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930. — Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico por los Ejercicios 1930 y 1931.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1931. — El Directorio.

e-14 febrero N.° 9.352-v-5 marzo.

T O B A

Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo podido realizarse por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 21 de Enero ppdo., a las 14 horas, el Directorio ha resuelto convocar nuevamente a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se efectuará el día 6 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Florida N.° 470, 4.° piso, escritorio N.° 405, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del informe de la marcha general de la Sociedad y de los asuntos tratados por el Directorio, resolviendo en definitiva sobre los puntos que éste proponga.

2.° Considerar el Balance General y el Dictamen del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de igual número de Directores titulares que renunciaron.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, se previene que hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida N.° 470, 4.° piso, escritorio N.° 405, para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — El Director Delegado.

e19 febrero N.° 9.373 v2 marzo

BANCO POPULAR ISRAELITA

Asamblea General Ordinaria

1.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de Marzo de 1931, a las 18 horas, en el local del Banco, Corrientes 2455, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

3.° Memoria, Balance e informe del Síndico.

4.° Distribución de utilidades y fondo de rescate.

5.° Elección de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, por renuncia del titular; 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — El Directorio.

e14 febrero N.° 9356 v5 marzo

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Buenos Aires — Patricios 1053

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1931 a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de 3 días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — El Presidente.

e20 febrero N.° 9.385 v12 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Moreno N.° 970, primer piso, el día 6 de Marzo de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, y Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea, según el Estatuto.

NOTA: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones o recibos de depósito bancario de ellas, con tres días de anticipación. (Art. 20 del Estatuto).

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — El Directorio.

e10 febrero N.° 9.294 v28 feb.

THE PATENT KNITTING Co. (B. A.) LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, el día 9 de Marzo de 1931, en el local social, calle Sarmiento 348, 4.° piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, y distribución de utilidades.

2.° Fijar la remuneración del Síndico.

3.° Elección de Director - Gerente.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — D. Mc. Intyre, Director - Gerente.

e20 febrero N.° 9392 v9 marzo.

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Institutos Médicos y Afines - Finanzas

Cangallo N.° 1759

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 41 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1931, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1759, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al año 1930, (1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1930)

2.° Remuneración al Directorio y Síndico titular, en el 26 Ejercicio o sea hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Nombramiento de dos Directores, por tres años, en reemplazo de los doctores Santiago Varalla y Juan Bottinelli, que terminan su mandato, o sea para los ejercicios 26, 27 y 28.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, por un año, o sea por el Ejercicio 26.

5.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 43 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, Cangallo 1759, sus acciones hasta 3 días antes de la fecha fijada, salvo los poseedores de acciones nominativas que podrán concurrir sin depósito previo, siempre que no estén en mora en el pago de las mismas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — Por el Directorio: Ernesto A. Lombardi, Secretario.

e20 febrero N.° 9396 v9 marzo.

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas, Expendio, Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Jueves 12 de Marzo de 1931, a las 21 y 30 horas, en el local social Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio. (Enero 1.°-Diciembre 31 de 1930).

2.° Distribución de utilidades.

3.° Distribución de los cargos entre los miembros del Directorio.

4.° Elección de un Síndico Titular y de un Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

El Directorio.

e21 febrero N.° 9.497 v12 marzo.

"LA CUMBRE"

Compañía Argentina de Seguros Generales

1.ª Convocatoria:

Por disposición del Directorio Provisorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 5 de marzo de 1931, a las 18 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 741, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1.° — Informe del Directorio Provisorio.

2.° — Elección de nueve Directores titulares, cinco Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones o certificados, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha establecida.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — El Secretario.

e12 febrero N.° 9320 v3 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1931 en el local social, calle Patagones 465 a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance general, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres directores y de dos directores suplentes.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Fijación de los honorarios del síndico para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Presidente.

e2 febrero N.° 9.195 v24 febrero.

LA NACION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Jueves 26 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 337, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Director titular.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombrar dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 38: — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco, que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al Presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le correspondan.

El Directorio.

e3 febrero N.° 9202 v25 febrero.

COMPAÑIA MINAS SUD ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 23 de nuestros Estatutos se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Marzo del corriente año, en el local social, calle Sarmiento N.° 459, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por terminación de mandato.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — El Directorio.

e19 febrero N.° 9.378 v7 marzo

CENTRO MERCANTIL

Propietarios de Cafés, Bars, Confiterías y Anexos.

Avenida de Mayo 634

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por la Junta Directiva en sesión del 13 del corriente, convócase a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del mes en curso a las 14 horas y 30 minutos en local social, calle Avenida de Mayo N.° 634, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver la fusión de las sociedades: Centro Mercantil, Propietarios de Cafés, Bars, Confiterías y Anexos, Unión Mercantil y Centro de Comerciantes y Propietarios de la Capital (Viribus Unites).

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota:—Se recuerda a los señores socios de acuerdo a lo prescripto por el Art. 18 del Estatuto Social, que para tener acceso a la Asamblea deberán presentar el recibo correspondiente al mes de Diciembre último.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931. — Jesús Crespo, Presidente. —I. Giménez, secretario.

e21 febrero N.° 9.417 v28 febrero.

ESTANCIAS ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA

En liquidación

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Liquidadora de la Sociedad en su sesión del día 22 de Diciembre de 1930 y cumpliendo en este caso con la disposición del artículo 21 de los Estatutos que constituyeron la Sociedad, se ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 28 del corriente mes de Febrero a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 240 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de la renuncia del Sr. Juan Rómulo Lanusse.

2.° Confirmación en sus cargos a los señores Napoleón Paz, Juan B. Magnasco, Luis Lamas y Celedonio V. Pereda

3.° Confirmar y ratificar todas las resoluciones y actos, para llevar a debido término la total liquidación de la Sociedad.

4.° Prestar conformidad con el desempeño de su mandato ejercido por la Comisión liquidadora de la Sociedad.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Gerente.

e5 febrero N.° 9.239 v28 febrero

TRANSATLANTICA "COTRA"

Compañía Comercial y Técnica

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 18 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Febrero, a las 17 horas, en el local social, calle Perú 375, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria.

2.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el Art. 18, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — El Directorio.

e7 febrero N.° 9264 v26 febrero.

"CADEC"

Compañía Argentina de Comercio SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° — Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e12 febrero N.° 9324 v3 marzo

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 27 de Febrero de 1931

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 10 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Febrero de 1931, a las 10 horas, en el local social, de la calle Cangallo 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1930.

2.° Nombramiento de dos Directores por dos años.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — El Directorio.

e5 febrero N.° 9229 v27 febrero.

S. A. INTERNATIONAL ART. Co. (Cía. INTERNACIONAL DE ARTE)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Febrero de 1931 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros del Directorio.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e-9 febrero N.° 9.276-v-27 febrero.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1931, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3.° Elección de dos directores titulares y cuatro directores suplentes de acuerdo con el artículo N.° 8 de los Estatutos.
4.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.
e-6 febrero N.° 9.242-v-25 febrero.

ARMADORA NARANJERA
Agüero 516 — Capital
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General anual que se celebrará el día 25 del actual, a las 21,30 horas, en el local social, calle Agüero 516, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de beneficios.
2.° Elección de tres Directores titulares suplentes, por tres años y uno por un año, además dos Directores suplentes por un año; y de Síndicos, titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas que no sean miembros del Directorio, para que por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Nicolás A. Casullo, Presidente.

Nota: — Para poder participar en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta tres días antes de su celebración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos.
e6 febrero N.° 9249 v25 febrero.

JOAQUIN J. CUETO Y CIA. ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 26 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 84, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, uno de ellos con carácter de Presidente y un director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de un accionista para que en carácter de Secretario, firme con el Presidente, el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea. (Art. 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1931. — Arturo J. Pareto, Presidente.
e-3 febrero N.° 9.199-v-25 febrero.

GARCIA Y DIAZ LTDA.
25 de Mayo 238. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 238, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — El Directorio.
e-9 febrero N.° 9.278-v-27 febrero.

CLUB ATLETICO PLATENSE
Sociedad Civil
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De conformidad con las disposiciones del Art. 6.° de los Estatutos, 66, 101 y 103 del Reglamento General, convócase a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Febrero de 1931, a las 20,30 horas, en el local social, calle Manuela Pedraza N.° 2880, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al año 1930.
3.° Designación de dos socios para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — Arturo Demartini, Secretario.
e11 febrero N.° 9302 v24 febrero.

HILANDERA ARGENTINA DE SISAL DASSO-CROTTO LDA. (S. A.)

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Febrero a las 16 horas, en el local social, calle Honduras N.° 4168, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Venta de la Sociedad Anónima Hilandera Argentina de Sisal Dasso-Crotto Lda. a la Formio Argentino, S. A. y nombramiento de una comisión liquidadora.

Como lo establece el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones, para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — A. Dasso, secretario.
e10 febrero N.° 9.287 v28 febrero

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
(En liquidación)
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria del 26 de Febrero de 1931

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de las gestiones realizadas por el Directorio para la liquidación del activo.
2.° Ampliación de las facultades concedidas al Directorio, en la Asamblea Extraordinaria del 5 de Noviembre ppdo., para la liquidación de dicho activo.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus títulos de acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación. (Art. 29 del Estatuto)

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — El Gerente.
e10 febrero N.° 9281 v26 febrero.

CASA AMERICA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Accionistas de la Sociedad Anónima Casa América Ltda., para el día Sábado 28 de Febrero del corriente año, en el local social, Avda. de Mayo 959 de esta Capital, a las diez y ocho horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver asuntos relacionados a la Broadcasting L. P. 6 Casa América.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir, deberán depositar sus acciones "al portador" con tres días de anticipación a la Asamblea, en la Gerencia de la Sociedad.

El Presidente.
e10 febrero N.° 9283 v28 febrero

FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO
Sociedad Anónima
25 de Mayo 515
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Febrero de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501. 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de Síndico, correspondientes a ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, y un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e7 febrero N.° 9273 v26 febrero

"ITACA"
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Febrero de 1931, a las 16 horas, en el local social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Directorio.
e6 febrero N.° 9245 v25 febrero

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Febrero del corriente año, a las once horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, formulados por el Directorio, así como de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de cinco Directores titulares y determinación del término de sus mandatos.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — El Directorio.
e6 febrero N.° 9251 v25 febrero.

LUIS SCALA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Agrícola y Ganadera

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 12 de Marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico.
2° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes don Arturo Scala y don Alejandro A. Scala, que terminan el período por que han sido electos y de uno para completar el período por el cual había sido nombrado el fallecido don Luis Scala (hijo).
3.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.
4.° Tratar y resolver asuntos varios.
5.° Designación de dos Accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, que los Accionistas que deseen tomar parte deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada para la Convocatoria.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Director-Secretario.
e-9 febrero N.° 9.280-v27 febrero.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.
Agrícola Ganadera (S. A.)
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el 28 de Febrero corriente a la hora (18) diez y ocho, en el local social, calle Victoria N.° 2045, se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.
2.° Autorización para solicitar préstamo de colonización del Banco Hipotecario Nacional sobre el campo La Constancia.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar, en la Caja social, sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Américo I. S. Galli, Director Gerente.
e5 febrero N.° 9238 v27 febrero.

CENTRO MERCANTIL

Propietarios de Cafés, Bars, Confiterías y Anexos

Avenida de Mayo 634

ASAMBLEA ORDINARIA

Cumpliendo con el artículo 53 del Estatuto Social, convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 13 horas y 30 minutos, en el local social calle Avenida de Mayo 634, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al período comprendido del 1.° de Enero de 1930 al 31 de Diciembre último.

2.° Designación de miembros del Tribunal de Honor y de la Comisión Revisadora de Cuentas.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota:—Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán exhibir el recibo del mes de Diciembre ppdo.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931. — Jesús Crespo, Presidente.—I. Giménez, secretario.

e21 febrero N.° 9.417 v28 febrero.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián, a Asamblea General Ordinaria para el día siete de Marzo del corriente año, a las quince horas, en su local social en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Directores.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de un Director para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Por el Directorio: El Presidente

e-18 febr. N.° 9372 v-6 marzo

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 58.068 inclusive, para celebrar Asamblea General el día sábado 7 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 265 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de Diciembre de 1930.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 11 los festivos, hasta el 6 de Marzo inclusive, en la secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Manuel Murias Navia, presidente; Silverio Vegega, secretario.

e19 febrero N.° 9.380 v6 marzo

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

Distinguido accionista:

Tenemos el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 8 de Marzo de 1931 a las 16 horas, en el salón de la calle Paso 429, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.

2.° Aprob. del Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1930.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

4.° Elección de los siguientes miembros para integrar el Directorio: 1 Vicepresidente, por dos años; 1 Secretario, por dos años; 1 Prosecretario, por un año; 1 Tesorero, por dos años; 1 Vocal, por dos años; 1 Vocal, por dos años; 1 Vocal, por dos años; 1 Síndico y 1 suplente, por un año.

Votar en el mismo salón y en el mismo día de 9 a 15 horas.

Esperamos su puntual asistencia y le saludamos muy atte. — S. Salomón, presidente; D. Lucachevsky, secretario.

e14 febrero N.° 9.368 v5 marzo

CROSSE Y BLACKWELL (ARGENTINE) LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

(Fábrica de Dulces y Conservas)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Febrero de 1931, a las 11.30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930.

2.° Elección de un Director Titular y tres Directores suplentes para reintegrar las vacantes producidas por renuncias.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente por terminación del Mandato.

4.° Fijar la remuneración del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930.

5.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

e-10 febrero N.° 9.236-v-28 febrero

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

Sociedad Anónima Frigorífica

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1931, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio, durante el año fenecido.

3.° Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, para reemplazar a los que terminan en sus mandatos.

4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — El Presidente.

e6 febrero N.° 9243 v25 febrero.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA & HIJOS LIMITADA

2.ª Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas para la 9.ª Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 28 de febrero a las 17 horas, en el local Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Fijación del número de Directores y Síndicos para el nuevo año y proceder a su elección.

3.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Las acciones deben anotarse hasta 3 días antes de la Asamblea. — El Directorio.

e12 febrero N.° 9322 v28 febrero

LABORATORIOS "OTTO" S. A.

Sáenz Peña 456|60|64|68 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, calle Sáenz Peña 456|60, a las 21,30 horas del día 26 de Febrero de 1931, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Quinto Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los señores Armando E. Gallino, Cono Pinto, Juan León Kummer y Sebastián Ojembarrena.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota:—Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — El Directorio.

e7 febrero N.° 9262 v26 febrero.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 del Estatuto, se invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1931, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 2535. Si la Asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el artículo 42, se realizará el día 20 de Marzo de 1931 a las 17 horas en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1930.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Elección de siete directores titulares y cinco suplentes para el período 1931-1934, en reemplazo de los señores Dardo B. Jacomelli, Antonio J. Bo, Raúl F. Ortiz, Julio Machado, Juan P. Silva Barrios, Jerónimo Villamayor, Luis A. Palanco y Enrique Salerno, que terminan su mandato y de los señores Orestes T. Ghioldi, Cesáreo Rodríguez, José Calderaro y José Muñoz Lemos, que renunciaron.

4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Dardo B. Jacomelli, Presidente, Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e10 febrero N.° 9.297 v28 feb.

EMPRESA INDUSTRIAL DUMOR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea Extraordinaria, para el día 28 de Febrero de 1931, a las 10 horas, en el local social, calle San Martín 50, escritorio 63, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rectificación de lo resuelto en la Asamblea del 26 de Enero de 1931, sobre la aprobación de la venta de la usina eléctrica de Armstrong.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-10 febrero N.° 9.285-v-28 febrero.

ASOCIACION AMATEURS ARGENTINA DE FOOT - BALL

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo, con la facultad que le confiere el Art. 48, Inc. c) del Estatuto, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 26 del corriente mes, a la hora 21,30, en su local social de la calle Viamonte 1376, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del último ejercicio.

2.° Balance General al 31 de Diciembre de 1930.

3.° Elección de Presidente de la Asociación para el ejercicio de 1931.

4.° Elección del Jurado.

5.° Proyectos (uno del Consejo Directivo y otro de varios asambleistas) sobre reformas al Art. 225 del Reglamento General.

6.° Proyecto del Consejo Directivo reglamentando la excursiones al extranjero que realicen teams de clubs afiliados.

7.° Proyecto del Consejo Directivo tendiente a incorporar al estatuto una disposición sobre estabilidad del personal.

8.° Apelación en el asunto "Esmeralda versus Huracán de Lanús".

9.° Proyecto del Consejo Directivo sobre reformas al Art. 180 del Reglamento General.

10. Resolución del Consejo Directivo sobre el contrato con la "Compañía Comercial Pro - Estadio".

11. Proyecto del Consejo Directivo para modificar el Estatuto a efectos de reglamentar la adquisición de "derechos de fundador".

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — Manuel Albarellos, Carlos F. García, secretarios.

e14 febrero N.° 9358 v26 febrero.

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

A pedido de un grupo de Accionistas que hacen uso de las facultades que le confiere el Art. 21 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo N.° 305, y para tratar, según lo solicitan, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Paúl de Chambrier, que ha renunciado.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de las 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — El Directorio.

e7 febrero N.° 9268 v28 febrero.

LA ADMINISTRADORA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Marzo de 1931, a las 11,30 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11 Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.

e14 febrero N.° 9359 v5 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 5547-D-30.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Febrero de 1931, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Villa María.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 30° Distrito - Villa María (C).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

e10 febrero v18 marzo

Exp. 238 D-14.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondéncia en Gualeguay, Distrito 14,

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-17 marzo.

Exp. 634-D-3.° — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Mercedes (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3er. Distrito, Mercedes, (B). — Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v14 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles para escritorio, artículos de limpieza, papeles y materiales para talleres gráficos, artículos varios, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina Compras de Correos y Telégrafos. Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 9 de Marzo próximo a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v9 marzo

Exp. 3571-D-16.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 31 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Yerba Buena y Santa María.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16.° Distrito, Tucumán. — Raúl D. López Jefe de Dirección de Correos.

v2 marzo

Exp. 3506-D-8.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 31 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en San Martín y distribución, encomiendas a domicilio en la misma.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito, Mendoza. — Raúl D. López, Jefe de Dirección de Correos.

v2 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre El Maitén y Epuyén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 22.° Distrito (Neuquén). — Raúl D. López, Jefe Dirección Correos

v24 febrero

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Se necesitan trescientas (300) hectáreas de campo con buenos pastos y mejoras a una distancia no mayor de (2) horas de esta capital, con destino al pastaje de los equinos que utiliza el Instituto de Bacteriología del Departamento Nacional de Higiene. Debiendo dirigirse las propuestas al Instituto de Bacteriología, Avda. Vélez Sarsfield N.° 563 o al Departamento Nacional de Higiene, Piedras esq. Venezuela. — El Secretario General.

v27 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Marzo, del año 1931 y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931:

Marzo 30 a las 15 horas. Extracción del estiércol de las caballerizas de la Repartición durante el año 1931.

Marzo 30 a las 15 y 30 horas. Provisión de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, durante el año 1931.

Marzo 31 a las 15 horas. Adquisición de artículos con destino al taller de talabartería de la Sección Suministros, a consumirse durante el año 1931.

Marzo 31 a las 16 horas. Provisión de artículos con destino a confección de uniformes y trajes para invierno del año 1931 y verano 1931|32.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

v31 marzo

En los días del mes de Marzo, del año 1931, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931:

Día 17 a las 14 horas: Artículos para las Oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 17 a las 15 horas: Artículos para la Sección Talleres.

Día 17 a las 16 horas: Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 9 a las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

Día 9 a las 16 horas: Limpieza y desinfección de uniformes de verano, invierno y capotes del personal de tropa.

Datos y pliego de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

v9 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 de Marzo de 1931, a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. Oeste, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Abril de 1931. Por informes, dirigirse al citado Establecimiento.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Las Inspectoras.

v20 marzo.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a nueva licitación pública por treinta días, para la provisión de un juego de globos destinados al sorteo de loterías, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Belgrano 666, de 11 a 16 horas (sábado de 9 a 12).

Las propuestas se abrirá en esta Administración el día 16 de Marzo próximo a las 16 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

v16 marzo

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para el 27 de Febrero a las 16 horas para la provisión de materiales y artículos generales, con destino a la Repartición. Informes en la Secretaría, Defensa 646. El Director.

Buenos Aires, Enero 26 de 1931. — v27 febrero

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 3 de Marzo de 1931, a las 14.30 horas, tendrá lugar una nueva licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Marzo 1931, del empréstito:

Bonos de Obras Sanitarias,
3.ª Serie, Leyes 10998 y
11165 .... m$n. 46.193.98

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo 1931.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931. — El Secretario Gerente.

v3 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia N.° 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante quince días del mes de Marzo próximo:

Almacén—

70 kilos arroz Carolina, de 1ra.
50 kilos arvejas secas, partidas, de primera.
40 kilos aceite puro de oliva, en latas de 2 1|2 kilos.
15 docenas agua lavandina, en botellas de un litro.
20 kilos achicoria Plateur, en paquetes de 200 gramos.
10 bolsas aserrín blanco.
34 kilos ciruelas 40|50.
120 kilos café Caracolillo, en grano, tostado, de 1ra.
15 kilos café Paulista, en grano, tostado, etiq. colorada, de un kilo.
125 kilos dulce de membrillo, especial, de 1ra., en latas de 5 kilos c|una.
75 kilos de dulce de batata, especial de 1.ª, latas de 5 kilos c|u.
20 kilos extracto de tomate, en latas de un kilo cada una.
120 kilos fideos de sémola, de 1ra., blancos.
50 kilos garbanzos especiales.
60 kilos harina de maíz, de la nueva cosecha.
12 latas de kerosene.
70 kilos de orejones en tiras, de 1.ª.
15 kilos panceta de chancho.
10 kilos pasas de uva (en dos lechos).
60 cajas pomada Cobra N.° 2.
50 kilos porotos de manteca, de 1ra.
20 kilos queso Sbrinz.
50 kilos sémola de trigo, de 1ra.
40 kilos sal fina, de 1ra.
210 litros vino Toro (casco devuelto).

Carnicería—

750 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero, peso medio de cada pierna 30 a 35 kilos.
10 docenas costillas de carnero.
60 kilos grasa de vaca de la pella.
30 docenas huevos frescos.
10 kilos mondongo, de vaca.
10 docenas patitas de capón.
15 sesos de vaca.

Verduras y papas—

4 kilos ajos colorados, grandes y sanos.
100 kilos batatas coloradas, grandes y sanas.
60 kilos cebolla de cabeza grande, sana y seca.
30 kilos lechuga bien repollada, fresca y tierna.
30 kilos escarola tierna, repollada y fresca.
1.100 kilos papas tipo bocha, de 1ra., peso mín. 100 gramos c|una.
110 kilos verduritas frescas (perejil, apio, puerro, zanahorias, etc.).
50 kilos zapallo criollo, grande y sano.

Leche y manteca—

1.200 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de Ordenanza Municipal.
8 kilos manteca fresca, en paquetes de 100 gramos.

Pan y harina—

800 kilos pan de 1ra., en pancitos de 80 gramos.
70 kilos harina de trigo 000.

Lavado y planchado de ropa—

20 blusas de brin.
15 bolsitas.
125 camisas de niñas.
125 calzones.
20 corpiños.
10 camisas de plancha.
10 cuellos.
150 camisetas.
150 calzoncillos.
10 colchas.
5 cortinas.
5 cotines de colchón.
100 delantales.
20 delantales de servicio.
50 enaguas.
200 fundas de cama.
5 fundas de piano.
40 guardapolvos.
7 gorros blancos.
25 manteles.
200 pares de medias.
25 pañuelos.
40 pantalones.
25 piezas varias.
100 repasadores.
250 sábanas.
100 servilletas.
25 sacos.
100 toallas turcas.
250 toallas higiénicas.
40 toallas sin fin.
5 tricotas de lana.
15 vestidos.
5 echarpes.
10 frazadas.
25 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 2 de Marzo próximo, a las 16 horas, y deberán ser presentadas, en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones, en la Secretaría del Instituto, calle Rivadavia N.° 6277, de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Contador.

v2 marzo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 h. del 10 de Marzo de 1931, para contratar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela nacional N.° 70 de "Estación Martínez de Hoz" (Provincia de Buenos Aires).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital y en Lincoln (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v9 marzo

Exp. I-53215|930. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Marzo próximo, a las 16 horas, para contratar las obras de formación de jardines en el Instituto Bernasconi, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v9 marzo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 9 de marzo próximo, para contratar la adquisición de lámparas para el servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobados. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 955, 2.° piso. — El secretario general.

v-9 marzo

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 25 de Febrero, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Suministre de artículos para Marzo de 1931

Impresión del Boletín Oficial—

25.000 kilos papel diario en bobinas de 86 cm. de ancho por 75 cm. de diámetro.

Impresión del Boletín Judicial—

15.000 kilos papel diario en bobinas de 86 cm. de ancho por 75 cm. de diámetro.

Elaboración de pan—

50.000 kilos harina "000".
1.000 kilos sal gruesa de 1ra. calidad.

Elaboración de fideos—

10.000 kilos harina "000".

Artículos para racionamiento—

250 kilos (netos) aceite de oliva, de 1ra. calidad.
200 kilos (netos) aceite de oliva, de 2da. calidad.
210 kilos arroz Carolina, de 1ra. calidad.
500 kilos arroz Bremen, de 1ra. calidad.
500 kilos azúcar Refinería Argentina.
500 kilos azúcar Tucumana, de 1ra. calidad.
2.000 kilos azúcar Tucumana, de 2da. calidad.
5 kilos achicoria.
70 kilos arvejas enteras, de 1ra. calidad.
20 kilos ajos de cabeza, buena calidad.
205 kilos bacalao de Noruega, en cajones.
20.000 kilos carne vacuna, de 1ra. calidad, libre de cogote y garrón (provisión diaria).
220 kilos café Caracolillo, en grano tostado.
250 kilos café Brasil, de 1ra. calidad, en grano tostado.
150 kilos café Brasil, de 2da. calidad, en grano tostado.
15 kilos corserva de tomates, en tarros de 200 gramos.
300 kilos cebollas, cabeza, blancas.
2.000 unidades de frutas, surtidas, de estación.
140 kilos garbanzos sáucos, buena clase.
70 kilos harina de maíz.
200 docenas de huevos, tamaño mediano, frescos, blancos.
15.000 litros de leche, en densidad y gordura (past.).
140 kilos lentejas Chilenas.
50 kilos manteca [illegible]
12.000 kilos papas blancas, tipo Francesa, libre de brotes, ninguna pieza menor de 120 gramos.
20 kilos queso tipo Ta[illegible]
se.
3.000 kilos zapallos [illegible], tipo de tronco.
20 kilos sal fina, buena clase.
1.000 kilos sal gruesa, buena clase.
140 kilos sémola de trigo Candeal.
20 kilos té de primera calidad, peso neto, envasado.
260 kilos trigo entero, pelado.
140 kilos tocino fresco, gordo.
1.000 kilos verdura fresca, surtida.
100 litros de vinagre, de buena calidad.
500 kilos de yerba mate, buena clase.
250 gramos azafrán, en rama.

Combustible—

20.000 kilos de briquetas de carbón Cardiff.
15.000 kilos de leña de quebracho colorado, Campana, hachada.

Artículos varios—

150 litros de acaroina.
50 litros ácido muriático.
50 tarros de 1|2 pott. líquido para limpiar metales.
400 kilos de soda comercial.
100 trapos de piso, buena clase, de 0m60 x 0m60.
300 kilos de trapos blancos, especiales.
40 pares de zuecos.
1.000 kilos de jabón amarillo, muy seco.
200 kilos jabón negro, muy seco.
50 kilos jabón de potasa blanca, en trocitos.
10 cajas de plumas Leonard N.° 516.
3 cajas de plumas Perry N.° 310.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Los señores proponentes deberán remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Secretario.

v25 febrero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección de libros de actas, nacimientos, matrimonios y defunciones, con destino a los Registros Civiles de los Territorios Nacionales, Exp. 565-M-930.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 10 de Marzo próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios—

300 resmas de papel Romaní, liso, abierto A. R. T.
300 cartulinas amarillas 56|76, de 40 kilos.
300 pliegos de papel obra 1.ª, 74|110 de 40 kilos.
1.700 pliegos de papel peine 50|73.
100 kilos de sola francesa.
2 kilos de cola en cáscara.
1 kilo de goma tragacanto en escamas.
3 kilos de hilo acarreto N.° 2|3, e
1 litro de tinta de marmolar azul, N.° 16.
1 litro de tinta de marmolar verde, N.° 19.
1 litro de tinta colorada de marmolar, N.° 7.
115 cartones paja N.° 25.
225 cartones paja N.° 6.
135 cartones paja, N.° 8.
500 metros de tela color bortavino.
200 metros de brin de Holanda.
165 metros de trencilla de zapatero de 0.02 de ancho.
50 metros de bramante lavado.
[illegible] carreteles de hilo blanco de zapatero, N.° 10.
[illegible] kilo de anilina colorada N.° [illegible]
1 kilo de anilina azul N.° 3065.
[illegible] metros de franela blanca.
1 litro de tinta de marmolar amarilla, N.° 17.
1.300 pliegos de papel obra 1.ª 92|92, de 32 kilos.
½ kilo de tinta Lorilleux, viñeta 1224.
268 metros cuadrados de pino spruce de 0.025x0.30.
160 metros lineales de alfajías spruce, de 0.025 x 0.075.
27 kilos de clavos cabeza chata, de 0.025.
27 k. de clavos cabeza chata, de 0.050

Mandar muestras.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — J. R. Turdera, secretario.

v10 marzo

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante Marzo de 1931, de los siguientes artículos:

Carne

19.000 kilos de carne de vaca de 1.ª libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado

12.500 kilos de papas, libre de brote y de marchitas.
1.200 docenas de frutas frescas de estación, especificando clases.
50 docenas huevos frescos de granja.
6.000 kilos de verdura fresca, según el siguiente detalle: acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallos de angola.

Almacén

1 kilo de hongos secos de 1.ª, extra.
200 kilos de aceite Oliva de 1.ª, envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
130 kilos de aceite de 2.ª de nabo o maní, envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
1.470 kilos de arroz del país.
45 kilos de arroz del país tipo Carolina.
120 kilos de azúcar R. A. en terrenos.
420 kilos de azúcar Tucumana de 1.ª.
1.190 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª.
20 kilos de conserva tomate en pasta.
770 kilos de garbanzos del país.
200 kilos de grasa de vaca derretida de 1.ª.
2 cajones de kerosene del país.
15 kilos de pimentón dulce del país.
770 kilos de porotos del país.
20 kilos de queso de rallar del país.
800 kilos de sal gruesa del país.
20 kilos de sal fina del país (en bolsitas de 1 kilo).
5 kilos de té 500 J. O. H.
20 litros de vinagre de vino Omega, embotellado.
230 kilos de yerba Argentina para mate cocido.
5 kilos de yerba Argentina para mate.
100 kilos de tocino de 1.ª.
18 litros de alcohol desnaturalizado.

Pescado

50 kilos de pescado fresco, surtido, a saber: corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Café

60 kilos de café en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
130 kilos de café Brasil de 1.ª molido.
125 kilos de café Brasil de 2.ª molido.

Lechería

8.500 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada). Art 2161 de la Ordenanza Municipal.
[illegible] kilos de manteca fresca.

Fideería

180 kilos de harina de maíz de 1.ª.
50 kilos de sémola de 1.ª.
15 kilos de harina de trigo 000.

Jabón

700 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª, en barras, bien estacionado.

Farmacia

3 litros de aceite de bacalao.
5 litros de aceite de sésamo.
2 kilos de ácido bórico en polvo.
20 litros de agua destilada.
10 botellas de 1 litro c|u. de agua oxigenada, Industria Argentina.
30 litros de alcohol rectificado Maldi.
25 gramos de algirol sinómino.
3 cajas de adrenosina Biol.
3 cajas de iodo-bismutado quinina Biol (chicas).
500 gramos de aspirina sinómina, Industria Argentina.
1 kilo de benzoato de soda.
20 kilos de carbonato cal comercial.
1.000 gramos de cloroformo común.
500 gramos de extracto flúido para jarabe iodo-tánico.
4 litros de glicerina pura.
500 gramos de guayacol absoluto.
3 jeringas sistema Luer, de 2 c. c. c|u.
4 jeringas sistema Luer, de 3 c. c. c|u.
4 jeringas sistema Luer, de 5 c. c. c|u.
4 jeringas sistema Luer, de 10 c. c. c|u.
250 gramos de iodo metálico.
36 jabones Regios.
3 kilos de magnesia calcinada, Industria Argentina.
250 gramos de glicerofosfato de cal.
250 gramos de glicerofosfato de hierro.
100 gramos de gomenol sinómino.
15 botellas de hidroclorina de 1 litro c|u.
100 gramos de iodoformo.
100 gramos de polvos Dower.
500 gramos de salicilato de metilo.
100 gramos de salipirina sinómina.
10 series completas de neo-salvasan.
4 cajas de sellos cierre seco N.° 1.
6 cajas de sellos cierre seco N.° 2.
12 suspensores N.° 3.
12 suspensores N.° 5.
6 termómetros clínicos.
100 gramos de timol.
100 gramos de tintura canela.
500 gramos de jalapa compuesta.
250 gramos de urotropina sinómina.
500 gramos de subnitrato de bismuto Poulenc.
15 kilos de sulfato de soda.
10 kilos de talco de Venecia.
100 gramos de tiocol sinómino.
4 rollos de tela adhesiva Bauer y Black de 1 pulgada c|u.
5 kilos de vaselina blanca.
5 botellas de 1 litro c|u. de aceite ricino.
100 gramos de athopan.
30 kilos de algodón hidrófilo.
100 gramos de solución al milésimo de adrenalina.
100 gramos de alcanfor.
2 litros de bencina rectificada.
1.000 gramos de bicarbonato de soda.
800 cajas de viruta medianas.
250 gramos de citrato hierro amoniacal.
500 gramos de clorato de potasio.
10 gramos de codeína.
10 gramos de dionina.
100 gramos de esencia de menta.
1.000 gramos de esencia trementina.
100 gramos de escila en polvo.
1.000 gramos de éter sulfúrico.
500 gramos de extracto bálsamo de tolú flúido.
500 gramos de extracto flúido coca.
500 gramos de extracto flúido poligala.
1.000 gramos de formol.
100 frascos para despacho de 250 gramos cada uno.
100 frascos para despacho de 125 gramos cada uno.
20 piezas de gasa hidrófila de 40 metros cada una.
15 piezas de género para vendas.

Ferretería

150 litros de flúido desinfectante.
3 docenas de tarros de Pulell.
2 latas de cera nogal para pisos de 2 ½ kilos cada uno.

5 docenas de juegos cubiertos de madera.
2 docenas de ladrillos para limpieza
5 docenas de platos cónicos, de hierro enlozado de 0.20 cts. de luz en la boca y 0.4 ½ de profundidad.
2 docenas de sapolios del país.
300 kilos neto de soda cristal.
5 docenas de tazas de hierro enlozado, para café con leche, para presos, con asa.
10 docenas de trapos de piso de 0.60 x 0.60, buena clase.
1 docena de repasadores de hilo.
18 litros de nafta, Industria Argentina.
18 litros de aguarrás, Industria Argentina.
18 litros de aceite de lino cocido, Industria Argentina.
2 tarros de pintura negra en pasta, Industria Argentina.
25 kilos de blek.
50 vidrios dobles de 0.42 x 0.47, Industria Argentina.
25 vidrios dobles de 0.43 x 0.48, Industria Argentina.
25 vidrios dobles de 0.15 x 0.71, Industria Argentina.
30 vidrios dobles de 0.35 x 0.46, Industria Argentina.
5 vidrios dobles de 0.60 x 1.10, Industria Argentina.
5 vidrios dobles de 0.65 x 1.10, Industria Argentina.
10 litros de ácido muriático.
1 lata de masilla blanca, de 30 kilos.
1 galón de barniz, Industria Argentina.

Librería

1 resma de papel rayado.
4 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio, buena clase.
20 hojas de papel secante gris de 120 £.
2 cajas de 144 plumas Leonard número 516.
1 caja de 144 plumas Perry N.° 341.
3 cintas de copiar negras, para máquina de escribir Smith Bros.
3 cintas de copiar negras, para máquina de escribir Underwood.
3 cintas de copiar negras, para máquinas de escribir Ideal.
3 cintas de copiar negras para máquina de escribir Royal.
3 frascos de un litro c|u., tinta común Stephens.
3 cajas de broches N.° 1|1, 2|2, 3|1, 4|1 y 5|1.
500 sobres de oficio blancos.

Electricidad

60 lámparas de 15 bujías, 220 w. filam. metálico, Industria Argentina.

Comestible

8.000 kilos carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
20.000 kilos carbón Cardiff de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.

La licitación se llevará a cabo el día 25 del corriente, a las 15 horas (quince horas), en presencia de los interesados que concurran en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113.

Por más datos, planillas, pliegos, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931. — La Dirección.

v25 febrero

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Marzo de 1931.

Almacén

560 kilos de azúcar blanca molida.
50 kilos de grasa Oleo Margarina.
40 kilos de café Caracolillo Santos CC.
40 kilos de café Brasil de primera.
15 kilos de cascarilla.
60 kilos de maíz pisado.
60 kilos de trigo pisado.
25 kilos de pasa de uvas de Mendoza.
40 kilos de café Brasil de primera, Torrado.

Carne y derivados

2.900 kilos carne de vaquillona, libre de cogote, pecho y garrón, comprendiendo 1500 kilos de puchero, 905 de asado, 415 de carnaza y 80 de carne picada.
100 kilos de mondongo especial.
50 kilos salchicha.
20 kilos tocino fresco flaco.

Huevos

140 docenas de huevos.

Leche

4.400 litros de leche fresca pasteurizada, con gordura y densidad reglamentarias.

Hielo

30 barras hielo cristal.

Combustible

6.000 kilos carbón Glasgow, horquillado, libre de polvo y tierra y entregado en el Instituto.

Verduras

2.500 choclos.
20 kilos acelga.
30 kilos ajíes morrones.
30 kilos arvejas.
20 kilos albahacas.
10 kilos apios.
25 kilos ajos.
500 kilos batatas.
300 kilos cebollas de cabeza.
5 docenas coliflores.
30 kilos chauchas.
100 kilos cebollas de verdeo.
20 kilos espinacas.
3.000 kilos papas nuevas de Mendoza (150 gr.)
80 kilos puerros.
30 kilos perejil.
500 kilos lechugas.
35 docenas repollos blancos (1 kilo cada uno).
10 cajones de tomates.
500 kilos zapallos de angola.
150 kilos zanahorias.
48 atados de yuyos secos.

Frutas

15 cajones de ciruelas.
15 cajones de duraznos.
100 sandías de la costa.
2.500 bananas.
500 limones.
500 kilos uva moscatel.

Zapatería

100 kilos suela gruesa.
100 kilos suela delgada.
30 metros cuadrados box-calf negro.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 25 del corriente a las 15.30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, calle Curapaligüe 727, cualquier día hábil de 9 a 17 horas, Sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931. — El Director.

v25 febrero

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Paraná

Hora 9.30. Reconstrucción de locales y construcción de un lavadero para automóviles, en el edificio del Comando de la 3.ª División de Ejército.

Córdoba

Hora 9.45. Reconstrucción de desagües pluviales y construcción de veredas, en el Cuartel ocupado por el IV Batallón de Zapadores Pontoneros.

Hora 10. Reparo del galpón divisionario, en ídem.

Hora 10.15. Ejecución de las canalizaciones horizontales para desagüe pluvial y de provisión de agua potable, en el Hospital Militar divisionario.

Mendoza

Hora 10.30. Reparo del local destinado a depósito del I° Grupo de Artillería de Montaña.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 16 de Marzo a las 15 horas, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, secretario.

v21 marzo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. C. V. 101.295 - Nak. 103.470 - C. V. 101.326.

Llámase a licitación pública para el 26 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos, pliego 1.526. Surtidores completos para nafta, 1.527; materiales de perforación, 1.528. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General

v26 marzo

Llámase a licitación pública para el 20 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión de herramientas para perforar y pesca, pliego 1.523; Cañería para vapor y agua, 1.524; Correa pelo Camello, 1.525. — Retirarlos, Paseo Colón 922 Oficina 39. — Buenos Aires. — El Secretario General.

v-20 marzo.

Exptes.: CR. 101.887, CR. 101.389, CR. 101.884, CR. 101.885 y CR. 102.091.

Llámase a licitación pública para el 12 12 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión de **resina, minio y soda cáustica comercial**, pliego 1.518; **hierro fundido y bronce rezago, estaño y tierra para fundición**, 1.519; **válvulas bronce exclusa y globo**, 1 520; **trépanos rectificadores y cola de pescado**, 1.521; **equipo completo para soldar y cortar metales a arco voltaico con accesorios** 1.522. — Retirarlos Paseo Colón 922 Oficina 39, Buenos Aires.

v12 marzo

Exptes: C.V.-101.327, C.R.-101.882 y A.D.-101.172.

Llámase a licitación pública para el 2 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión **herramientas de perforación a cable**, pliego 1.515; **válvulas para vapor y agua**, 1.516 y **soda cáustica comercial**, 1.517. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

Expedientes: CR-102.094, MG-100.990 MG-100.990|1.

v2 marzo

Llámase a licitación pública para el 26 de Febrero próximo, de 14 a 15 horas, para provisión **barras sondeo y accesorios**, pliego 1.512; **equipos rotativos de perforación portátiles**, pliego 1.513; **chassis camiones 2½ a 3 toneladas**, pliego 1.514. Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v26 febrero

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Las Parejas hacia Armstrong; Las Parejas hacia La California; **Las Parejas hacia Monte** de Oca y Los Troncos y Las Parejas hacia Cañada de Gómez, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero de 1931. —

v-11 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Marzo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Venado Tuerto hacia San Francisco, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Ameghino a Volta, zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-6 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Cevil Pozo a Cruz del Norte y de Tucumán a Santiago del Estero (Sección Ranchillos-Tacanas), Zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Tucumán (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Tucumán y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Venado Tuerto a María Teresa y de Venado Tuerto a Runciman, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Enero de 1931. —

v-6 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Capitán Sarmiento hacia San Antonio de Areco y puente sobre el arroyo Caguané, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de un equipo neumático "Ingersoll Rand", con destino a las obras del camino Internacional a Chile por Uspallata.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas, 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Pasteur a Encina, lado Sud, hasta progresiva 1012 y lado Norte por Nueva Suiza a Eduardo Costa y a Necol hasta progresiva 4633, zona de los FF. CC. Oeste y R. a Puerto Belgrano, provincia de Buenos Aires. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Cristiano Muerto hacia Energía, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General d Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero de 1931.

v25 febrero

Llámase a licitación pública, hasta el día 25 de Febrero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparacion de los caminos de Chacabuco a Rojas — alcantarillas sobre los arroyos Tormey y Santa María y camino de Junín a Salto y pgcnta sobre el arroyo Tormey — zona del F. C. Pacifico, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Direccion General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5. piso.

Dirección General, Enero de 1931.

v25 febrero

Llámase a licitación pública, hasta el día 22 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a la estación Laro y de ésta hacia Bonifacio y hacia Daireaux, Zona del F. C. Rosario a Puerto Belgrano en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Diciembre 16 de 1930.

v27 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de 96 cojinetes radiales de dos hileras de rodillos esféricos de 150mm. de diámetro interior y 270 mm. de diámetro exterior por 73 mm. de ancho, con destino al Puente Transbordador Nicolás Avellaneda.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el 25 de Marzo de 1931, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. Piso).

v-25 marzo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 674.DP. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del servicio de transporte en lanchas de 2.000 toneladas de fuel-oil desde el Puerto de Santa Fe hasta el Establecimiento de Bombas elevadoras de San José del Rincón del Distrito Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v16 marzo

Expte. 530. DC. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales y motores eléctricos necesarios para la atención de los servicios, — de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 15 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v16 marzo

Expediente 29.009 D. C. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 7.800 metros cúbicos del resíduo proveniente de la fabricación de alúmino férrico, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — I. Ivaldi, Secretario.

v12 marzo.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, colectoras y desagües pluviales, de la ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos), que ha sido modificado el pliego de condiciones respectivo, y postergado el acto de apertura de las propuestas, las que podrán ser presentadas hasta el día 10 de Abril próximo en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná, y hasta el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — I. Ivaldi, secretario.

v10 abril

Por disposiciones del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de arena, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-23 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Marzo de 1931, a las 16 horas, para la provisión de 15.000 toneladas de cemento portland común y 2.600 toneladas de alta resistencia.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er Piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-25 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Marzo próximo, para la provisión de útiles de escritorio e impresos. Las Planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. Piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-26 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Cañada Seca a Colonia María Eugenia y de Cañada Seca a Colonia Rossell, F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-27 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O C. 227|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas, especiales, para locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 1.° de Abril de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración

v-1.° abril

Llámase a licitación pública para la provision de 75 aparatos fechadores y numeradores de boletos de F. C. - O.C. 1130|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Marzo de 1931, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados, mediante el pago de $ 2 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v26 marzo

Expediente O. C. 863|30

Llámase a licitación pública para la provisión de pincelés.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 80, 4.° piso, el día 17 de Marzo de 1931, a las 14,20 horas en presencia de los interesado que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-17 marzo.

Expediente O. C. 292|930

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión de transbordo, carga, descarga de materiales en general, en el Puerto de Santa Fe y la concesión de transbordo, carga, descarga de materiales en general, en el Empalme, Intercambio y Estación Santa Fe.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en Buenos Aires, calle San José 180, 4.° piso, el día 16 de Marzo de 1931, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y en la Estación Santa Fe de estos Ferrocarriels.

La Administración.

v16 marzo.

Exp. O. C. 1149|29. — Llámase a litación pública para la concesión del tra citación publica para la concesión del rasbordo y manipuleo de mercaderías en intercambio San Juan, con el F. C. Buenos Aires al Pacífico.

Las ofertas serán abiertas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — Oficina de Licitaciones — San José 180, 4.° piso, el día 10 de Marzo de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurrar al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y sábados de 9 a 11 horas, y en la estación San Juan de estos Ferrocarriles. — La Administración.

v10 marzo

Expediente O. C. 2212|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras, redondo, cuadrado, planas, para flejes, ángulos, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 12 de marzo de 1931, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-12 marzo

Expediente O. C. 2014|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de sobretodos, sacos de abrigo y capas impermeables.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 6 de marzo de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, lunes a viernes y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v6 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1289|30. — Materiales para servicio de agua.

Día 12 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1723|30. — Empaquetaduras, guarniciones de amianto, etc.

Día 13 de marzo de 1931. Expte. O. C.. 1328|30. — Alambres, tejidos de alambre, torniquetes, etc.

La apertura de propuestos tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n. cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v13 marzo

Expediente O. C. 2073|30. Llámase a licitación pública para la provisión de carburo, faroles de mano, costado y cola de tren, lámparas Miller, tubos, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Febrero de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v27 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 11 de marzo de 1931. Expte. O C. 1776|30. — Correas, cueros, brochas,

tientos y accesorios.

Día 16 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1164|30. — Aparejos y gatos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 moneda nacional cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración. v-11 marzo

---

Llámase a licitación pública para el día 25 de Febrero de 1931, a las 14.20 horas, para la adjudicación de la concesión del servicio de manipuleo de mercaderías de carga en la estación Tucumán, C. N. Argentino, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11 30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 y en la Superintendencia de Tráfico de estos ferrocarriles, en Tucumán.

El expediente respectivo lleva el N.° 1541|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del mencionado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. v25 febrero

---

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión Venta de Papeles usados provenientes de la limpieza de las Oficinas Centrales, San José 180, Capital y recortes de papeles, cartón, etc., producidos por los talleres gráficos de estos ferrocarriles.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 18 de Marzo próximo a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse gratuitamente en la referida oficina todos los días hábiles de 11 y 30 a 14 y 16 horas, los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v18 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 24 de aMrzo de 1931. — Expte. O. C. 1022|29 A. 1. — Repuestos para frenos Westinghouse.

Día 24 de Marzo de 1931. — Expte. O. C. 1245|30. — Piedras de esmeril, molejones, tela y polvo de esmeril.

Día 27 de Marzo de 1931. — Expte. O. C. 1708|30. — Soldaduras en varillas y útiles para soldar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración. v-24 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción del Túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa ciudad, — de acuerdo con os planos, especificaciones y pliego de condiciones, preparados al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, — o en las Oficinas del Juzgado Federal. de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 27 de Febrero de 1931, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 4 de Marzo del citado año, a las 15 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1930.- f. Ivaldi, Secretario.

v 4 marzo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita e intima a don Arturo S. Rivero, ex Contador de la Novena Sección de Puentes y Caminos del Ministerio de Obras Públicas, (San Juan), para que dentro del término de diez días, a contar de la última publicación de este edicto, conteste el cargo por ($ 1.899 m|n.) un mil ochocientos noventa y nueve pesos moneda nacional, que se formuló en concepto de anticipo de haberes y viáticos efectuado al personal de dicha dependencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Se debe por la publicación $ 24.
Los Secretarios
e12 febrero N.° 1793 s.p.p. v25 febrero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber por el término de cinco días, a Manuel Calvar, que en el expediente N.° 2, letra S. año 1931, caratulado Santamaría Antonio y otro contra Manuel Calvar, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve:

Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio de los aprehensores, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos; cumplido, previo desglose del expediente adjunto, archívese por Asesoría y Sumarios.

Asesoría y Sumarios, Febrero 23 de 1931. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v2 marzo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a un termómetro con un rollo de cable metálico, detenido por expediente N.° 46, letra R. año 1931, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Febrero 23 de 1931. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v2 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 507-1930 ó 507 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 507-R-1930

Marca Minagún, sin número, 4 cajones, vapor Santa Rosalía, paquete 3403, fecha de entrada Mayo 10 de 1928.

El Jefe
v-28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 508-1930 ó 508 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 508-R-1930

Marca V. B. W., número 7|13, 7 cajones, vapor Lubek, paquete 3717, fecha de entrada Junio 8 de 1928.

El Jefe
v-28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 509-1930 ó 509 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 509-R-1930

Marca M. T., número 3772, 1 cajón, vapor Lubek, paquete 3717, fecha de entrada Junio 8 de 1928.

El Jefe
v-28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 510-1930 ó 510 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 510-R-1930

Marca L. S. T., número 2606, 1 cajón, vapor Lubek, paquete 3717, fecha de entrada Junio 8 de 1928.

El Jefe
v-28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 511-1930 ó 511 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 511-R-1930

Marca S. A., números 1|2, 2 esqueletos, vapor América, paquete 4676, fecha de entrada Julio 21 de 1928.

El Jefe
v-28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 512-1930 ó 512 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 512-R-1930

Maraca G. L., números 1788|89, 2 cajones, vapor Olivia, paquete 2238, fecha de entrada Abril 3 de [illegible]

El Jefe
v-28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 502-1930 ó 502 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 502-R-1930

Marca San Martín, sin número, 45 bolsas, vapor Urú, paquete 2957, fecha de entrada Mayo 6 de 1928.

Marca Felicidade, sin número, 194 bolsas, vapor Urú, paquete 2957, fecha de entrada Mayo 6 de 1928.

Marca Dequerch, sin número, 827 bolsas, vapor Urú, paquete 2957, fecha de entrada Mayo 6 de 1928.

Marca Barbaqua, sin número, 298 bolsas, vapor Urú, paquete 2957, fecha de entrada Mayo 6 de 1928.

El Jefe
v-28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 564-1930 ó 564 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 564-R-1930

Marca Sin igual, sin número, 7 piezas, vapor Weste Kene, paquete 2884, fecha de entrada Mayo 2 de 1928.

El Jefe
v-28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 565-1930 ó 565 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 565-R-1930

Marca Herfolk 2648, sin número, 5 piezas, vapor West Kume, paquete 2884, fecha de entrada Mayo 2 de 1928.

Marca Herfolk 3650, sin número, 18 piezas, vapor West Kume, paquete 2884, fecha de entrada Mayo 2 de 1928.

Marca Herfolk 3651, sin número, 10 piezas, vapor West Kume, paquete 2884, fecha de entrada Mayo 2 de 1928.

El Jefe
v-28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 559-1930 ó 559 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 559-R-1930

Marca S. D. G., números 632|28, 2 cajones, vapor Conte Rosso, paquete 3858, fecha de entrada Junio 14 de 1928.

Marca S. D. G., número 2484, 1 cajón, vapor Conte Rosso, paquete 3858, fecha de entrada Junio 14 de 1928.

El Jefe
v-28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 491-1930 ó 491 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 491-R-1930

Marca R. H., número 2593, 1 cajón, vapor Madrid, paquete 2365, fecha de entrada Abril 6 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 578-1930 ó 578 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 578-R-1930

Marca F. J. E., sin número, 1 atado, vapor Tijuca, paquete 5862, fecha de entrada Septiembre 13 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derecho sobre un bulto conteniendo lamparitas eléctricas, que procedente del vapor "Campana", entrado al Puerto el 9 de Octubre último, fué descargado en el Desembarcadero Norte, para que concurra a prestar declaración en el Sumario N.° 26, Letra D de 1931, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería en cuestión.

Asesoría y Sumarios, Febrero 19 de 1931. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v28 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Ramón Pérez**, y a toda persona que se considere con derecho sobre un baúl rotulado con el precitado nombre, se descargara en el Desembarcadero Sud, procedente del vapor "Ciudad de Montevideo", detenido por Expediente N.° 81, Letra M del año 1931, para que concurra a prestar declaración, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería.

Asesoría y Sumarios, Febrero 19 de 1931. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v28 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **E. Kraurz** y a toda persona que se considere con derecho sobre un cajón que rotulado con el precitado nombre, se descargara en el Desembarcadero Norte, procedente del vapor "Bayern", detenido por Expediente número 33, Letra D del año 1931, para que concurra a prestar declaración, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Febrero 19 de 1931. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v28 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 472-1930 ó 472 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 472-R-1930

Marca F. de L., número 3182, 1 cajón, vapor Malte, paquete 608, fecha de entrada Enero 27 de 1928.

El Jefe.

v-28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 473-1930 ó 473 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 473-R-1930

Marca F. C. S., números 40|44, 5 cajones, vapor Cabo Palos, paquete 2205, fecha de entrada Abril 2 de 1928.

El Jefe.

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 474-1930 ó 474 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 474-R-1930

Marca M. O. H., número 783, 1 cajón, vapor General Mitre, paquete 2546, fecha de entrada Abril 18 de 1928.

El Jefe.

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 482-1930 ó 482 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 482-R-1930

Marca B. Kraivíky, número 1224, 1 cajón, vapor Andalucía, paquete 3180, fecha de entrada Mayo 15 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 483-1930 ó 483 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 483-R-1930

Marca S. P. G., número 5, 1 esqueleto, vapor Monte Genebre, paquete 258, fecha de entrada Enero 18 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 484-1930 ó 484 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 484-R-1930

Marca J. F., número 19516, 1 cajón, vapor Monte Genebre, paquete 258, fecha de entrada Enero 13 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 485-1930 ó 485 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 485-R-1930

Marca F. C. X. C., número 22, 1 cajón, vapor American Legión, paquete 2420, fecha de entrada Abril 12 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 557-1930 ó 557 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 557-R-1930

Marca R. G., números 1|25, 3 cajones, vapor Augustus, paquete 3685, fecha de entrada Junio 8 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 556-1930 ó 556 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 556-R-1930

Marca F. R. C. contra marca 932, números 1|3, 3 cajones, vapor Roland, paquete 3601, fecha de entrada Junio 4 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 555-1930 ó 555 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 555-R-1930

Marca C. I. T., número 590, 1 cajón, vapor Giulio Césare, paquete 4181, fecha de entrada Junio 30 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 554-1930 ó 554 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 554-R-1930

Marca C. T., número 6, 1 cajón, vapor Giulio Césare, paquete 4181, fecha de entrada Junio 30 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 417-1930 ó 417 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 417-R-1930

Marca J. G., sin número, 2 atados, vapor Stakerby, paquete 2779, fecha de entrada Abril 27 de 1928.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 504-1930 ó 504 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 504-R-1930

Marca En diamante 1856, número 18, 1 cajón, vapor Algorab, paquete 3983, fecha de entrada Junio 20 de 1928.

Consignado Agente de Vapor.

El Jefe

v28 febrero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Dolores Correa de Besada**, en su carácter de viuda del ex empleado de Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Emilio Besada.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1931. — El Secretario.

v27 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de esto aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Liberata Arburúa de Peruchena**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Guillermo F. Peruchena.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931. — El Secretario.

v27 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don **Mauricio Montenegro**, en su carácter de padre del ex jubilado, don Ramón Ignacio Montenegro.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931. — El Secretario.

v27 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Leonor López de Goizueta**, por sí y su hija menor Zulema Haydée Goizueta, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don César Goizueta Gelves.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1931. — El Secretario.

v27 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Eloisa Gaitán de Flores, en su carácter de viuda del ex jubilado don Manuel Antonio Flores.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El secretario.

v25 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Villa de Caffie, por sí y sus hijos menores Juan Pedro, Juana Adelina y Elvira Delia Caffie, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital, don Juan Inocencio Caffie.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El secretario.

v25 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, don Cayetano Tornabene y doña Angela Guastavino de Tornabene, en su carácter de padres, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Alberto Guastavino Tornabene o Alberto Tornabene.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El secretario.

v25 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isidro Cortez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931. — El Secretario.

v-27 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Sisca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Civallero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Di Paola**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Franceschini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — El Secretario.

v-21 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Andrés A. Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Marotto**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Núñez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justi- 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Francisco de Lojo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientosh a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

Ele secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Reyes**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Julio M. J. Martelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — El Secretario.

v-21 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Lanza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931.

El Secretario

v-3 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — **El Secretario.**

v-27 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Manuel Ramírez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1931.— El Secretario.

v-1.° marzo.

Por el término de tres días, a contar aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Emilio Tornielli**, para sus hijos **Iris Ethel y Juan Emilio Tornielli**, en su carácter de hijos legítimos de la ex Maestra de la Escuela 9 del Consejo Escolar 4.°, doña Juana Luisa Oliva de Tornielli.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

El secretario

v-21 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Nasi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabapo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1931.

El Secretario

v-3 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Nicolasa Ledesma de Ramírez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Ramírez.

El secretario

v-26 febrero

Por el término de treinta días, a contar **desde la primera publicación de este** edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Russo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1931.

v-25 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Asmit Jalit**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Calle (Córdoba 1868) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — El Secretario.

v2 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se ahce saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gazzera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Minavego**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientes a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de

indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fallerini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Cecilio Leyes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Paulino Bazán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931 — El Secretario.

v-16 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Velázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Barsano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Alfio Manggeri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicola Malkoseske, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — El Secretario.

v2 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santos Flores, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — El Secretario.

v2 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Rey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — El Secretario.

v11 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Arcardini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931.
El Secretario

v-3 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Pérez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.

v16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio De Luca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1931.
El Secretario

v-3 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima en obrero don Feliciano Ibáñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Carlos Nilsen Westenberg, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco San millán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Adrever, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.
v-25 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de Adolfo Lattini, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 19.

Arturo Pallejá, secretario.

e-19 febrero 8453 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 39), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Dina Bertini Vda. de Grassi.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — José F. Oderigo, secretario.

e-19 febrero s|p. p. 8455 v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor D. Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Alfonso Tobías, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 febrero 8457 s|p. p. v-26 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Gregorio Vélez Aráoz, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e19 febr. N.° 8451-s|p.p.-v26marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Nicolás Frega, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-28 enero N.° 8410-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Denhof, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e21 enero N.° 8390 s.p.p. v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Manuel Pazos y Juan Bosco, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 febrero s|p. p. 8446 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Benigno Fernández, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la

primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e21 enero s|p. N.° 8386 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José C. García, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e21 enero N.° 8382 s.p.p. v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Vitelli, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 enero N.° 8399 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor A. Avellaneda Huergo, se cita a Antonio Romo o José Antonio Romo García o Amadeo Rey, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931. — Epifanio Sosa. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-28 enero N.° 84[illegible] s.p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Manuel Vilanueva o Villafañe o Arturo Pérez, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o.

e-21 enero N.° 8384-s|p.p. v-26 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Robles, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 enero N.° 8407 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Isaac S. Brujis, Israel S. Brujis, Marcelo Schlimovich y Nicolás Voynich, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeltiempo se les notifica la sentencia re- des si así no lo hicieron. Al mismo rella instruída por don Enrique Baltar, caída en el sumario instruído por el delito de defraudación en virtud de querella representación de doña Sofía K. de Brujis, esposa y curadora definitiva del insano David S. Brujis, cuya parte dispositiva dice así: Buenos Aires, Diciembre veintitrés de mil novecientos treinta — Por estas consideraciones, sin perjuicio de practicarse las medidas señaladas por el señor Agente Fiscal, a fojas 215 y las pertinentes del escrito de la parte querellante de fojas 198 a 214, hallándose reunidos a juicio del suscripto los extremos exigidos por el artículo 366 del Código de Procedimientos en lo Criminal en contra de los procesados, decrétase la prisión preventiva de Isaac e Israel S. Brujis, Marcelo Schlimovich y Nicolás Voynich, y a los fines del artículo 411 del mismo Código trábese embargo en sus bienes hasta cubrir la cantidad de cien mil pesos m|n. para cada uno. — Líbrese oficio al señor Jefe de Policía, recomendando la detensión de los procesados y oportunamente los correspondientes mandamientos. — Hágase saber. — Jaime Llavallol. — Ante mí: Luis Doynel.

Secretaría, Enero 14 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e21 enero N.° 8389 s. p.p. v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Leo Hafner, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 enero N.° 8398 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Raúl Cabal para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-12 febrero s|p. p. 8445 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a Eduardo Cichoskay y a José Enrick, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Esteban O. Domínguez, Juan José Sortheix, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 febrero s|p. p. 8447 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor C. F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Avellaneda Huergo, cítase a José Casado, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — Spifanio Sosa, interinamente a cargo de la Secretaría del doctor Serrano.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 febrero s|p. p. 8450 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Pedro Farías, procesado por el delito de complicidad en homicidio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-7 febrero N.° 8.426-s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Galdo Paolini y Eduardo Leoncio Deyle, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8437 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Miguel Díaz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado s|a. autoridad y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.427-s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Salvador Faenza, procesado por el delito de abuso de arma de fuego, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-7 febrero N.° 8.428-vs.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Gandolfo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 enero N.° 8396 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Mauricio Friedlander, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8435 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, a Eugenio Kriss, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e12 febrero N.° 8443 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a José Antonio Zabalía, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 febrero s|pp. 8.430 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Braulio González, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8431 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Emilio Redaelli o Radaelli, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8432 v16 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Miguel Lázaro, procesado por el delito de violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-12 febrero s|p. p. 8444 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Abraham West, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8424-s.p.p.-v-16 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Juan Ferratti (a) "El Guacho Vivo" Pedro Bozzano, Pedro Escadero (a) "El Gallego" y N. Ferrucci, procesados por el delito de robos y hurtos reiterados, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los delitos que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931. — Luis Doyle, secretario.

e28 enero N.° 8404 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Antero D. Britos M. y a José Hernández, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Enero... de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 enero N.° 8395 s.p.p. v5 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 32, de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Juan Gilabert, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e19 febr. N.° 8452-s.p.p.-v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Serafín Díaz, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8439 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga María S. de Mascigrande, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 enero N.° 8400 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Ramón R. Gaval, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 enero N.° 8401 s.p.p. v5 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Francisco García, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e28 enero N.° 8402 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Armando Rossi, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y atentado con armas a la autoridad, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 enero N.° 8403 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Petrone, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8425-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Sáenz Villar, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 enero N.° 8405 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Santiago Camero, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 enero N.° 8408 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Pedro Milkievich, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-21 enero N.° 8383-S.p.p. v-26 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Manuel Márquez, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 febrero 8461 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Taboada, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-21 enero N.° 8385-s|p.p. v-26 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Máximo Vago, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-28 enero N.° 8411-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Leonardo Montatti, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e19 febrero 8462 s|p.p. v26 marzo

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Pereda de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Manuel Brea o Manuel Brea Brandáriz o Brandaris, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1930. — Roberto E. Chute, secretario.

e28 enero N.° 8297 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Raúl Cressini, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-28 enero N.° 8416-s|p.p v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a Antonio Piedimonte, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — Esteban A. Domínguez, Juan José Sortheix, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-19 febrero 8463 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Lavagna, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Germán P. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 febrero N.° 8442 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga Isabel Moro de Pesante, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 enero N.° 8394 s.p.p. v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Santiago Bosseró, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 enero N.° 8407-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Ariscuren**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e 19 febrero 8456 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Antonópelo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires: Febrero 10 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-19 febrero 8450 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Sara Klein**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-19 febrero 8458 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, a cargo del Juzgado número 4 del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Tomasetti**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-28 enero N.° 8412-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se citan, llaman y emplazan a los prófugos **Luis Benet, Manuel Solano, Manuel López y Santiago Durini**, procesados por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e21 enero s|p.p. N.° 8388 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Behar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e 19 febrero 8460 s|p. p. v-26 marzo

El Juez Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Carlos Cacirolo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Alfredo Persiani, secretario.

e12 febrero N.° 8441 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón García Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e-28 enero N.° 8413-s.p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Urtueta**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-7 febrero N.° 8.429-s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Flores**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8440 v16 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Aguirre**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930 — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.

e-7 febrero N.° 8.418 s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Pagani**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e7 febrero s|pp. 8434 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dlestein**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-7 febrero N.° 8.421-s.p.p.-v-5 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerardo Cabido**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-7 febrero N.° 8.422-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Weindorf**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

piso.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer

e-7 febrero N.° 8.423-s.p.p.-v-16 marzo.

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Cabido García**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930 — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.

e-7 febrero N.° 8.417-s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Amanda Berte**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero s|pp 8433 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Siró**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-7 febrero N.° 8.420-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Manuel Cernido**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero ... de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o.

e-21 enero N.° 8378-s|p.p. v-26 febr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Simón Pasmanter**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. ... v...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Pichorni**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8435 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8436 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Raggi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-12 febrero s|p. p. 8448 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Pedro Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-12 febrero s|p. p. 8449 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Moisés Cohen, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1931. — Horacio Ocla Bosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 enero s|p.p. N.° 8380 v26 febrero

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Donato Diez, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.

e-7 febrero N.° 8.418-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Gómez o Méndez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por ..., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero.. de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 enero N.° 8391 s.p.p. v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Rodolfo Ortiz Rosa, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 enero s|p.p. N.° 8393 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor C. F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 del doctor Avellaneda Huergo, cítase a José García, para que dentro del término de treinta días. que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 enero s|p.p. N.° 8392 v26 febrero

Por disposición del señor Juez del Crimen, de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Máximo Rietti o Barriette u Orlando Caruso o Arturo o Antonio Sarabona o Antonio o Domingo Peralta o Casimiro Rielto o Máximo Casimiro Rietto o Casimiro Máximo Medina (a) El Loco, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1931. — Esteban Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e21 enero s|p.p. N.° 8331 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se citan, llaman y emplazan a los prófugos Antonio Ferrano y Enrique Fel..., procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1931. — Horacio Ocla Bosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 enero s|p.p. N.° 8387 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos Federico Benítez, a|c. Juzgado doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Luis González, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-28 enero N.° 8414-s|p.p v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 39), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Arbocco.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — José F. Oderigo, secretario.

e-19 febrero s|p. p. 8454 v-26 marzo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 144.344



Enero 3 de 1930. — Duprat Hnos. — Para distinguir caseína para uso industrial, de la clase 22. — Corregida en Febrero 7 de 1931. — Aviso N.° 26.331.

v-28 febrero

Acta N.° 152.518

MICHEL

Febrero 2 de 1931. — Delia Márquez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pantillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 34.957.

v-28 febrero

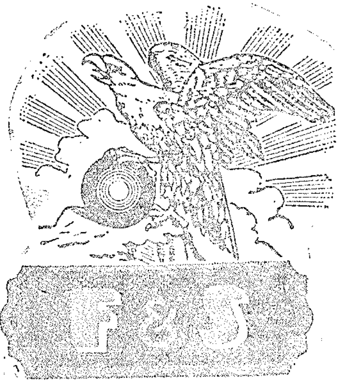
Acta N.° 152.542

IODUVA

Febrero 4 de 1931. — Miguel Pattin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 34.972.

v-28 febrero

Acta N.° 152.136



Enero 14 de 1931. — C. Preumayr, Sdad. Anónima (Talleres Eureka). — Para distinguir accesorios de bicicletas, de la clase 12. — Corregida en Febrero 6 de 1931. — Aviso N.° 34.225.

v-28 febrero

Acta N.° 152.266

GKN

Enero 21 de 1931. — Guest Keen y Nettlefolds Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Corregida en Febrero 7 de 1931. — Aviso número 34.639.

v-28 febrero

N.° 110.977

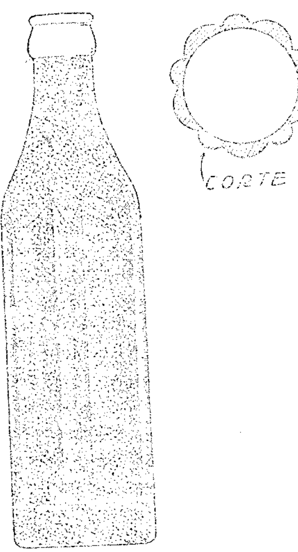
JEYSOL

MARCA RENUNCIADA

Febrero 5 de 1931. — Jeyes Sanitary Compounds Co., Ltd., de Londres, Inglaterra, renuncian a todos sus derechos que tienen en la marca Jeysol número 110.977 que les fué concedida por esta Oficina el 14 de Agosto de 1924 para distinguir todos los artículos comprendidos en la clase 3, bajo el N.° 34.987.

v-28 febrero

Acta N.° 152.519



Febrero 2 de 1931. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.° 34.958.

v-28 febrero

Acta N.° 147.954

FRESNO

Junio 16 de 1930. — Benito y Ceferino Fresno, que firman Fresno Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en Febrero 4 de 1931. — Aviso N.° 30.154.

v-28 febrero

Acta N.° 152.522

ERCUIS

Febrero 2 de 1931. — Société Nouvelle de L'Orfevrerie D'Ercuis, de París, Francia. — Para distinguir objetos do, o ni plateado ni dorado, pequeña orfebrería surtida y de un modo general todos los objetos de orfebrería de mesa u otros, tales como vajillas, servicios de té, envases y todas piezas decorativas, de la clase 9. — Aviso número 34.964.

v-28 febrero

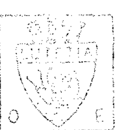
Acta N.° 152.523

ERCUIS

Febrero 2 de 1931. — Société Nouvelle de L'Orfevrerie D'Ercuis, de París, Francia. — Para distinguir cubiertos de mesa, de todas clases, de la clase 10. — Aviso N.° 34.965.

v-28 febrero

Acta N.° 152.524



Febrero 2 de 1931. — Société Nouvelle de L'Orfevrerie D'Ercuis, de París, Francia. — Para distinguir todos los objetos de orfebrería en metal plateado o dorado, o ni plateado ni dorado, tales como vajillas, servicios de té, envases y todas piezas decorativas, de la clase 9. — Aviso N.° 34.966.

v-28 febrero

Acta N.° 152.531

RAIN - PROOF

Febrero 4 de 1931. — Farchmann y Cía. — Para distinguir ... substancias vegetales ... en estado ... para uso en la ... y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 34.981.

v-28 febrero

Acta N.° 152.533

VITALINE

Febrero 3 de 1931. — George Newell Kirkner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pantillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 34.973.

v-28 febrero

Acta N.° 152.532

SUPRAFIX

Febrero 3 de 1931. — I. G. Farbenindustrie ..., de Frankfurt del Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 34.967.

v-28 febrero

Acta N.° 152.540

HARIDOR

Febrero 4 de 1931. — Ernesto Lose y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 34.986.

v-28 febrero

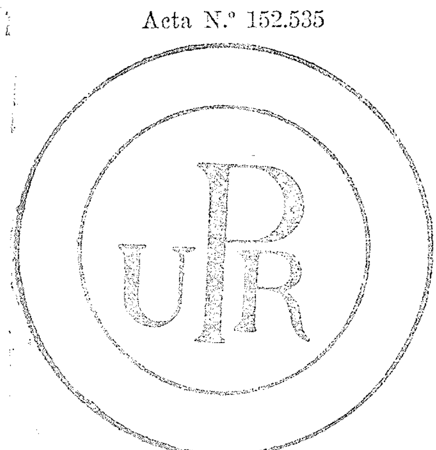
Acta N.° 152.521

YAPEYÚ

Febrero 2 de 1931. — Hugo Herwig. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 34.962.

v-28 febrero

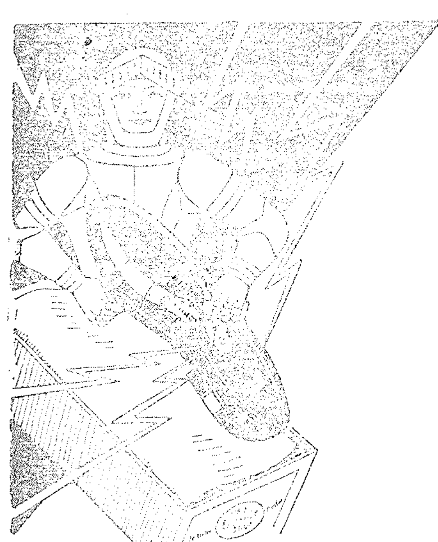
Acta N.° 152.535



Febrero 4 de 1931. — Societé des Usines Chimiques Rhone - Poulene S. A., Francesa, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 65.847. — Aviso N.° 34.842.

v-28 febrero

Acta N.° 152.538



Febrero 4 de 1931. — Bermolen Hnos. — Para distinguir artículos y materia de imprenta, librería, papelería, litografía, [illegible], cartonería, enseñanza [illegible]. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 34.983.

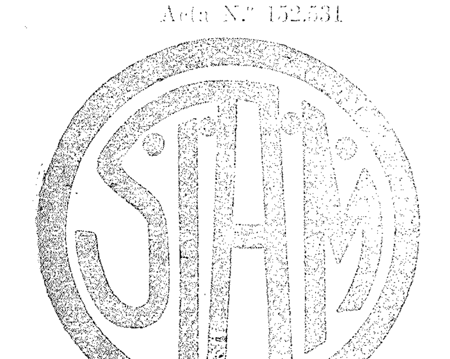
v-28 febrero

SUPERCOL

Febrero 4 de 1931. — Ernesto Lose y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 34.985.

v-28 febrero

Acta N.° 152.531



Febrero 3 de 1931. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 34.868.

v-28 febrero

Acta N.° 152.541

ORLOW

Febrero 4 de 1931. — Egón Unger. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 34.984.

v-28 febrero

Acta N.° 152.543

TEATRÓFOLA

Febrero 4 de 1931. — S. A. Casa America Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 66.257. — Aviso N.° 34.970.

v-28 febrero

Acta N.° 152.544

CONCERTOLA

Febrero 4 de 1931. — S. A. Casa América Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 66.255. — Aviso N.° 34.971.

v-28 febrero

Acta N.° 152.545

TRIO DE LOS NATIVOS

Febrero 4 de 1931. — Juan Caldarella. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 34.988.

v-28 febrero

Acta N.° 152.546

ESPEJO

Febrero 5 de 1931. — S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinaria Di Tella Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 34.996.

v-28 febrero

Acta N.° 152.547

[illegible]

Febrero 5 de 1931. — S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinaria Di Tella Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 34.997.

v-28 febrero

Acta N.° 152.548

WALNUT BROWN

Febrero 5 de 1931. — Williams y Humbert, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 34.998.

v-28 febrero

Acta N.° 152.549

DRY SACK

Febrero 5 de 1931. — Williams y Humber, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 34.999.

v-28 febrero

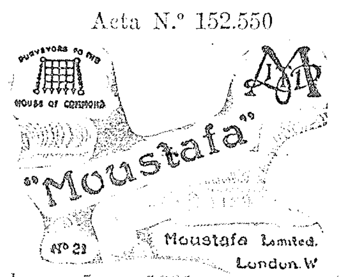
Acta N.° 152.525

SUPER - SHEEN

Febrero 2 de 1931. — J. y P. Coats Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos de todas clases, de la clase 16. — Aviso N.° 34.963.

v-28 febrero

Acta N.° 152.550



Febrero 5 de 1931. — Moustafá Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 66.558. — Aviso N.° 34.993.

v-28 febrero

Acta N.° 152.553

TAPIOSOTE

Febrero 5 de 1931. — Etablissements Lambiotte Freres Societé Anonyme, de Nievre, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.394. — Aviso N.° 35.002.

v-28 febrero

Acta N.° 152.554

PIUGOTE

Febrero 5 de 1931. — Etablissements Lambiotte Freres Societé Anonyme, de Nievre, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.395. — Aviso N.° 35.000.

v-28 febrero

Acta N.° 152.555

ARHINE

Febrero 5 de 1931. — Etablissements Lambiotte Freres Societé Anonyme, de Nievre, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.396. — Aviso N.° 35.001.

v-28 febrero

Acta N.° 152.556

CRÊPE DE SANTÉ RUMPF

Febrero 5 de 1931. — Rumpf'sche Kreppweberei Aktiengesellschaft, de Basel, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 66.148. — Aviso número 34.969.

v-28 febrero

Acta N.° 152.569

ARGENTINA

Febrero 6 de 1931. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 34.974.

v-28 febrero

Acta N.° 152.570

AMATEUR

Febrero 6 de 1931. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 35.008.

v-28 febrero

Acta N.° 152.582

HARTMAN

Febrero 6 de 1931. — Ditlevsen y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.020.

v-28 febrero

Acta N.° 152.571

AMATEUR

Febrero 6 de 1931. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.009.

v-28 febrero

Acta N.° 152.572

STADIUM

Febrero 6 de 1931. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 35.010.

v-28 febrero

Acta N.° 152.573

AMATEUR

Febrero 6 de 1931. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.011.

v-28 febrero

Acta N.° 152.574

ATAUREL

Febrero 6 de 1931. — Luis E. Rusta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.017.

v-28 febrero

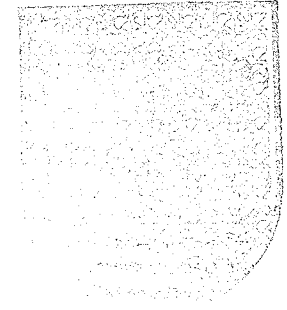
Acta N.° 152.580



Febrero 6 de 1931. — J. A. García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.014.

v-28 febrero

Acta N.° 152.568



Febrero 6 de 1931. — Gustavo Hoerth y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.862. — Aviso N.° 34.975.

v-28 febrero

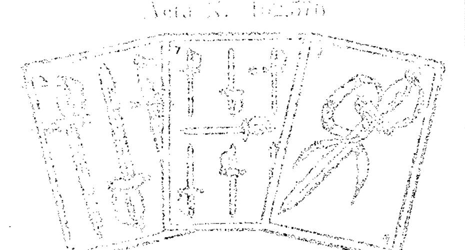
Acta N.° 152.583

HARTMAN

Febrero 6 de 1931. — Dilleosen y Cía. Ltda. S. Anónima Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.021.

v-28 febrero

Acta N.° 152.576



Febrero 6 de 1931. — Manzitti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.892. — Aviso N.° 35.015.

v-28 febrero

Acta N.° 152.567

CETEA

Febrero 5 de 1931. — Comptoir des Textiles Artificiels Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, cuantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.065.

v-28 febrero

Acta N.° 152.584

HURI

Febrero 6 de 1931. — Aurelio Riva, Arturo Baldelli y Angel Biondi. — Para distinguir calentadores para baño, calefacción, ventilación y sanitarios, de la clase 14. — Aviso N.° 35.024.

v-28 febrero

Acta N.° 152.587

RUVINICA

Febrero 6 de 1931. — Pedro Rubbione, Héctor Ninci, Alfredo Caccianini y León Vicente Gascón. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 34.446.

v-28 febrero

Acta N.° 152.589

BIFO

Febrero 6 de 1931. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.025.

v-28 febrero

Acta N.° 152.592

CRACK

Febrero 7 de 1931. — Ana Vidal de Bar e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 35.028.

v-28 febrero

Acta N.° 152.588

HERCULENE

Febrero 6 de 1931. — Pinchin Johnson And Company Limited, que comercian bajo el rubro Docker Brothers, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir substancias o líquidos para sacar pintura o barniz de superficies pintadas con las mismas, detergentes y substancias o líquidos para limpiar superficies pintadas, de la clase 14. — Aviso número 35.023.

v-28 febrero

Acta N.° 152.593



Febrero 7 de 1931. — Torrent Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.529.

v-28 febrero

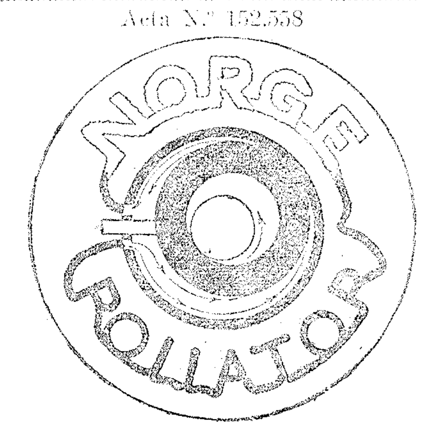
Acta N.° 152.594



Febrero 7 de 1931. — Federico A. Nagrassus. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.030.

v-28 febrero

Acta N.° 152.558



Febrero 5 de 1931. — Norge Corporation, de Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 34.992.

v-28 febrero

Acta N.° 152.560

Conklin

ENDURA

Febrero 5 de 1931. — The Conklin Pen Company, de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 34.977.

v-28 febrero

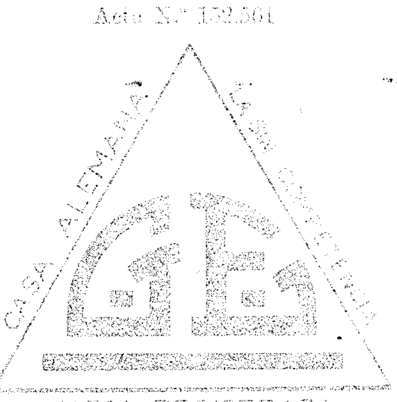
Acta N.° 152.579



Febrero 6 de 1931. — J. A. García. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 35.013.

v-28 febrero

Acta N.° 152.561



Febrero 5 de 1931. — Guillermo Eisenstein. — Para distinguir confecciones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 34.976.

v-28 febrero

Acta N.° 152.563

ANTIVIRUS

Febrero 5 de 1931. — León Donin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 34.996.

v-28 febrero

Acta N.° 152.557

CRÊPE DE SANTÉ RUMPF

Febrero 5 de 1931. — Rumpf'sche Kreppweberei Aktiengesellschaft, de Basel, Suiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.525. — Aviso N.° 34.968.

v-28 febrero

Acta N.° 152.56[illegible]

MARATON

Febrero 5 de 1931. — Giambiagi y Schiavi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.004.

v-28 febrero

Acta N.° 152.566

CHLORALOSANE

Febrero 5 de 1931. — Compagnie Nationale de Matières Colorantes et Manufactures de Produits Chimiques du Nord Réunies Etablissements Kuhlmann de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.066.

v-28 febrero

Acta N.° 152.562

VOGUE

Febrero 5 de 1931. — Bakirgian y Cía. Buenos Aires Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir telas, y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 67.154. — Aviso N.° 34.979.

v-28 febrero

Acta N.° 152.564

N.F. VETERE & CIA

Febrero 5 de 1931. — M. F. Vetere y Cía. — Para distinguir cajas de hierro, de la clase 4. — Aviso N.° 35.003.

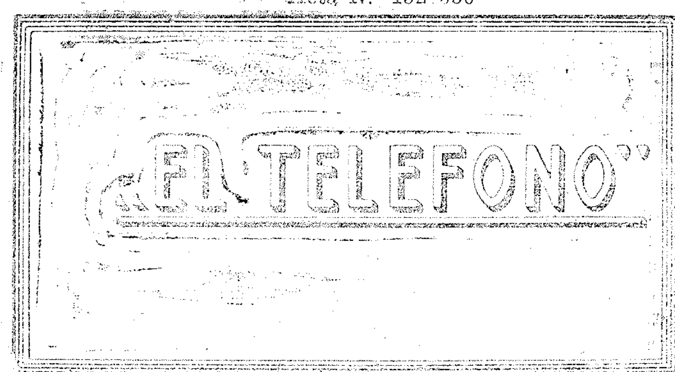
v-28 febrero

Acta N.° 152.517

Febrero 2 de 1931. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir aceite, de la clase 22. — Aviso N.° 34.942.

v-28 febrero

Acta N.° 152.530



Febrero 3 de 1931. — Raúl Biancheri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 34.870.

v-28 febrero

Acta N. 152.527



Febrero 2 de 1931. — González y Menéndez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 34.959.

v-28 febrero

Acta N.° 152.529

DONADEI

Febrero 3 de 1931. — Valerio Donadei. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.044. — Aviso N.° 34.871.

v-28 febrero

Acta N.° 152.520



Febrero 2 de 1931. — Hugo Hervig. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 34.961.

v-28 febrero

Acta N.° 152 536

SCUROCAÏNE

Febrero 4 de 1931. — Société des Usines Chimiques Rhône-Poulenc, S. A. Francesa, de París (Francia). — Para distinguir productos farmacéuticos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 65.888. — Aviso N.° 34.843.

v-28 febrero

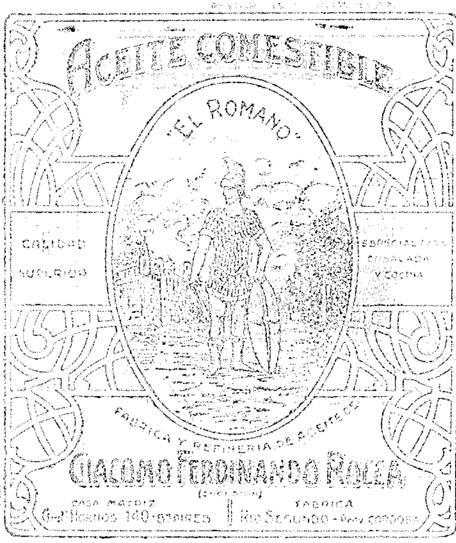
Acta N.° 152.537



Febrero 4 de 1931. — [illegible]. — Para distinguir artículos y material de imprenta, [illegible], papelería, litografía, [illegible], enseñanza y dibujo [illegible] de [illegible]. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° [illegible].

v-28 febrero

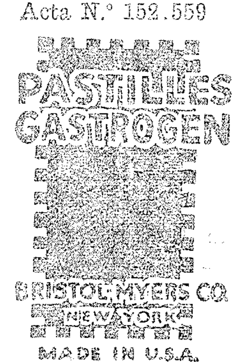
Acta N.° 152.528

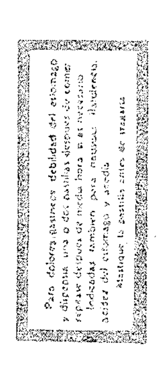


Febrero 2 de 1931. — Giácomo Ferdinando Rocca (Sucesión). — Para distinguir aceites comestibles en general, de clase 22. — Aviso N.° 34.292.

v-28 febrero

Acta N.° 152.559





Febrero 5 de 1931. — Bristol-Myers Company, de Nueva York (Estados Unidos de América. — Para distinguir pastillas medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.646. — Aviso N.° 35.012.

v-28 febrero

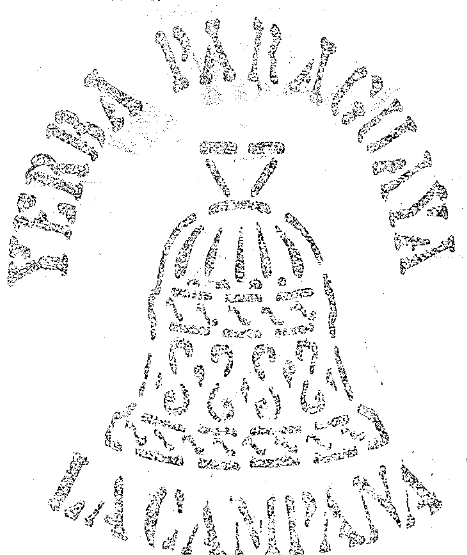
Acta N.° 152.551

MARIGOLD — GODFREY PHILLIPS & SONS — MARIGOLD

Febrero 5 de 1931. — Godfrey Phillips Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 66.568. — Aviso N.° 34.995.

v-28 febrero

Acta N.° 152.575



Febrero 6 de 1931. — Manzitti Hnos. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.893. —Aviso N.° 35.016.

v-28 febrero

Acta N.° 152.577

Dr. G. Grübler & Co.

Febrero 6 de 1931. — G. Grubber y Co. Inhaber Joh. U. Albr. Schmid, de Leipzig (Alemania).—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la 66.894. — Aviso N.° 35.013.

v-28 febrero

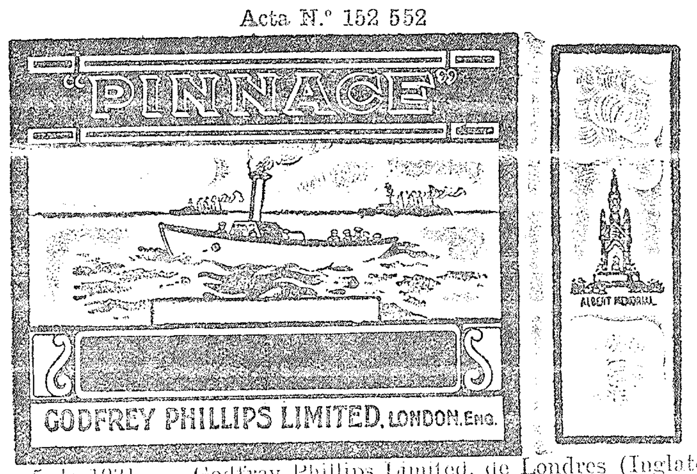
Acta N.° 152.578

Dr. G. Grübler & Co.

Febrero 6 de 1931. — G. Grubber y Co. Inhaber Joh. U. Albr. Schmid, de Leipzig (Alemania). — Para distinguir substancias y productos [illegible] en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, [illegible] de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.895. — Aviso N.° 35.012.

v-28 febrero

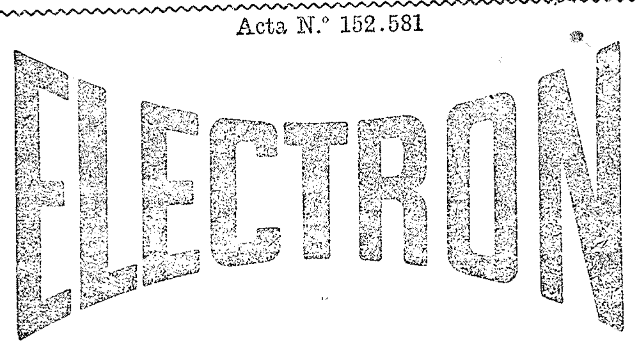
Acta N.° 152.552



Febrero 5 de 1931. — Godfrey Phillips Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 66.569. — Aviso N.° 34.99.

v-28 febrero

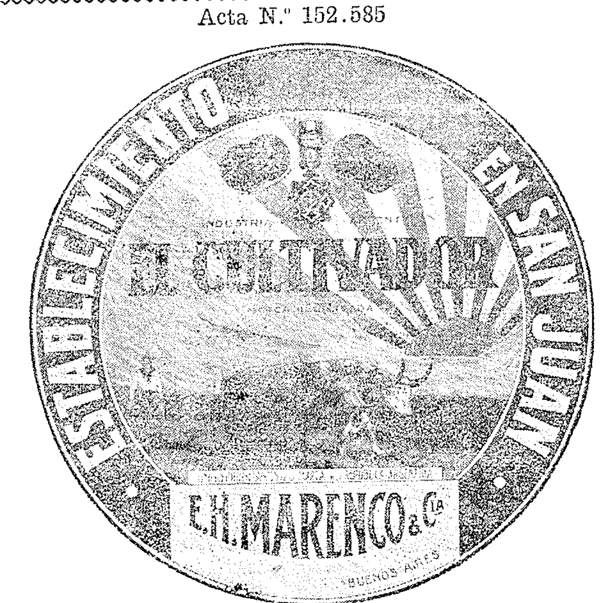
Acta N.° 152.581



Febrero 6 de 1931. —C. Van Gelderen y Cía., Sociedad Electron. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 34.978.

v-28 febrero

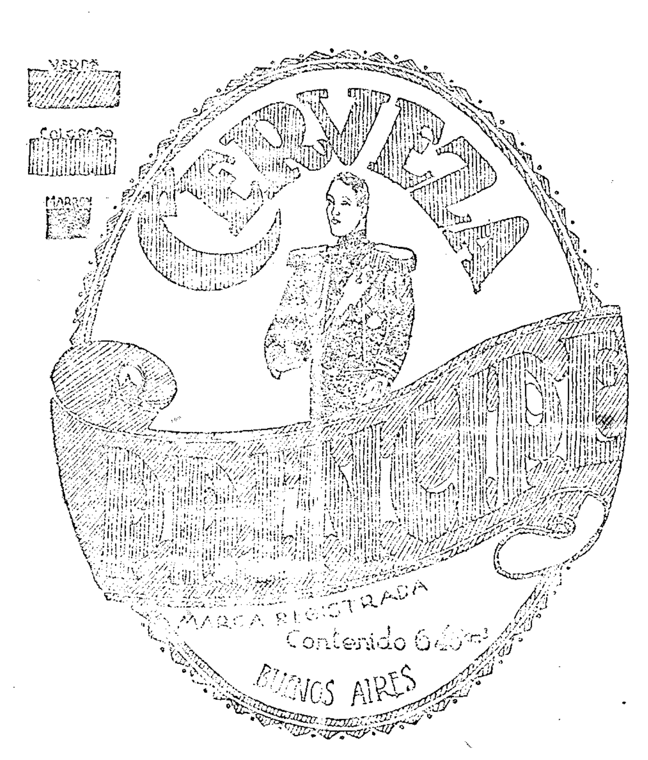
Acta N.° 152.585



Febrero 6 de 1931. — E. H. Marengo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 34.989.

v-28 febrero

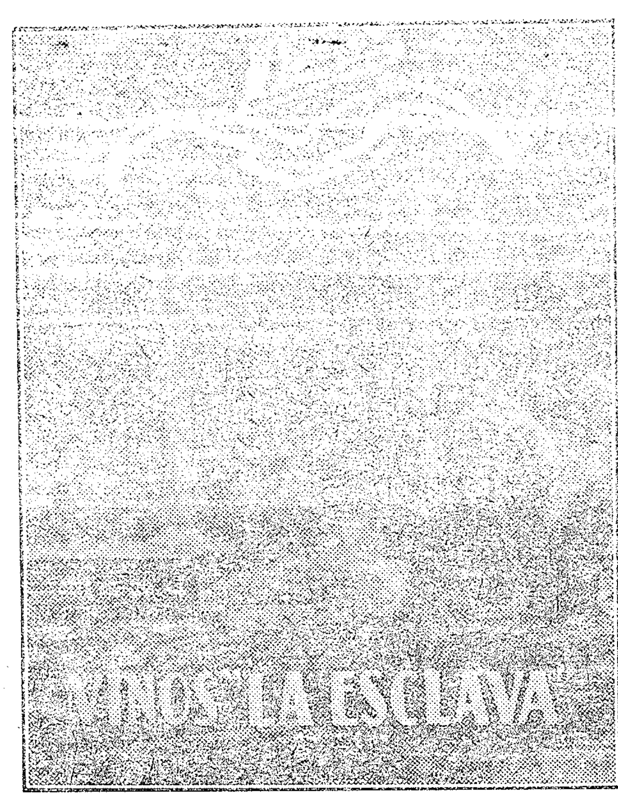
Acta N.° 152.586



Febrero 6 de 1931. — Antonio Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 35.007.

v-28 febrero

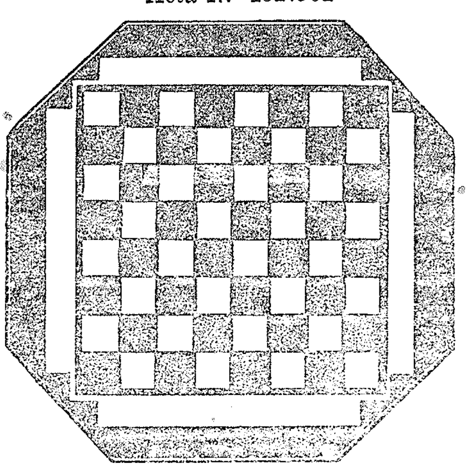
Acta N.° 152.590

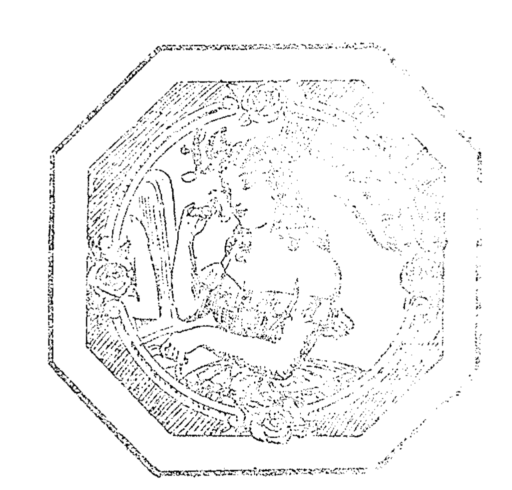


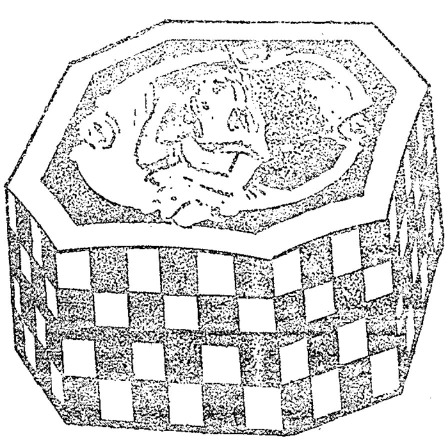
Febrero 7 de 1931. — Julio Cortezón y Federico Vinaza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 35.027.

v-28 febrero

Acta N.° 152.591







Febrero 7 de 1931. — Eugenio Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (envase). — Renovación de la N.° 67.271. — Aviso N.° 34.869.

v-28 febrero

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — **D. Ehuletche**, Secretario.

TALLERES GRAFICOS PENITENCIARIA NACIONAL